

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA



TESIS:

**Gestión pública y las obras por administración directa Municipalidad
Distrital de Pichari, La Convención Cusco, período 2015 - 2017**

Para optar el título profesional de:
CONTADOR PÚBLICO

PRESENTADO POR:

Bach. Nilo Jesus NIETO HUAMAN

ASESOR:

Mgtr. CPC. César ROMERO RODAS

AYACUCHO - PERÚ

2024

Dedicatoria

Mi trabajo de investigación les dedico a mis dos hermanos que gozan de la gloria de Dios, para Nelson Félix Nieto Huamán y para Pablo Huamán Alfaro, más que agradecido a ti Nelson fuiste el motor y motivo que encaminaste este proyecto y llegar a esta etapa, este trabajo está hecho en honor a tu persona, las palabras no alcanzan para agradecerte.

Nilo Jesús.

Agradecimiento

A ti Dios mío te agradezco mucho porque eres el creador de la humanidad, que encaminas nuestros destinos, asimismo expreso mis sentimientos sinceros a mis padres, hermanos y mi sobrino Edmar, por estar en los buenos y malos momentos de mi vida cotidiana, por ello los agradezco mucho a todos ustedes, que son un orgullo de Dios.

Nilo Jesús.

ÍNDICE

Dedicatoria.....	II
Agradecimiento.....	III
ÍNDICE	IV
ÍNDICE DE TABLAS	IX
ÍNDICE DE FIGURAS.....	XI
Resumen.....	XII
Abstract	XIII
Introducción	14
CAPITULO I REVISIÓN DE LITERATURA	20
1.1. Marco Histórico.....	20
1.2. Sistema Teórico.....	22
1.3. Marco Conceptual	36
1.4. Marco referencial	41
1.5. Marco legal.....	50
CAPITULO II MATERIALES Y MÉTODOS.....	52
2.1. Tipo y nivel de investigación	52
2.2. Nivel de Investigación	52
2.3. Población y Muestra	53
2.3.1. Población.....	53

2.3.2. Muestra	54
2.5. Fuentes de información.....	55
2.6. Diseño de investigación	56
2.6.1. Metodología de la investigación	57
2.7. Técnica e instrumentos	57
2.7.1. Técnica.....	57
2.7.2. Instrumentos.....	59
2.7.3. Validez y confiabilidad del instrumento	59
2.7.4. Revisión Documental.....	60
2.7.5. Procesamiento de Datos	61
CAPITULO III RESULTADOS.....	62
3.2. Contrastación de hipótesis – Análisis inferencial	90
CAPITULO IV DISCUSIÓN	99
4.1. Discusión.....	99
CONCLUSIONES	107
RECOMENDACIONES	111
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA	113
Anexos	130
Anexo 1 Matriz de consistencia.....	130
Anexo 2 Operacionalización de variables.....	131

Anexo 3 Presupuesto institucional de apertura (PIA), 2013-2017.	132
Anexo 4 Adicionales de obra, deducciones de las 6 obras.	132
Anexo 5 Acrónimos	132
Anexo 6 Expediente técnico, adicional, deducción, valorización final.	133
Anexo 7 Información de obras construidas bajo la dirección de la entidad.	134
Anexo 8 Expediente técnico con sus datos como el costo directo.....	135
Anexo 9 Expediente técnico y la valorización final de obras.	136
Anexo 10 Metas programadas, ampliación, total días ejecutadas, entrega óptima.....	136
Anexo 11 Fechas de las aprobaciones adicionales, deducciones, ampliaciones de plazos.....	137
Anexo 12 Obra 1, Shirotiari baja del centro poblado de natividad, CUI=275003.....	138
a) Resolución de aprobación de expediente técnico.	138
b) Resolución de liquidación técnica financiera.	140
c) Consulta amigable-MEF.	144
d) Sistema de seguimiento de inversiones-MEF.....	144
Anexo 13 Obra 2, En las comunidades irinkiari, pitirinkini central, baja y santa fe	145
a) Resolución de aprobación de expediente de proyecto.	145
c) Consulta amigable-MEF.	150
d) Sistema de seguimiento de inversiones-MEF.....	150
Anexo 14 Obra 3, Centro poblado Tambo del Ene. CUI=277478	151
a) Resolución de aprobación de expediente técnico	151

b) Resolución de liquidación técnico financiero.	152
c) Consulta amigable-MEF.	159
d) Sistema de seguimiento de inversiones-MEF.....	159
Anexo 15 Obra 4, En las comunidades de Mimirini alta y baja. CUI=280179	160
a) Resolución de aprobación de expediente técnica.....	160
b) Resolución de liquidación técnica financiero.	161
c) Consulta amigable-MEF.	166
d) Sistema de seguimiento de inversiones-MEF.	166
Anexo 16 Obra 5, Comunidades de Teresa alta y alto Parijari. CUI=248968.....	167
a) Resolución de aprobación de expediente técnico	167
b) Resolución de liquidación técnica financiero.	168
c) Consulta amigable-MEF.	174
d) Sistema de seguimiento de inversiones-MEF.	174
Anexo 17 Obra 6, En la comunidad de Puerto Mayo. CUI=338142	175
a) Resolución de aprobación de expediente técnico.	175
b) Resolución de liquidación técnica financiero.	176
c) Consulta amigable-MEF.	184
d) Sistema de seguimiento de inversiones-MEF.	184
Anexo 18 “Instrumento guía de revisión documental.”	185
Anexo 19 Guía de revisión documental.....	186

Anexo20 Autentificación perito1.....	187
Anexo 21 Autentificación perito 2.....	188
Anexo 22 Autentificación perito 3.....	189
Anexo 23 Autentificación perito 4.....	190
Anexo 24 Organigrama.....	191

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Resumen de procesamiento de casos	62
Tabla 2 Estadísticas de fiabilidad.....	63
Tabla 3 Resumen de la variable independiente y dependiente período 2015 al 2017.	63
Tabla 4 Fecha de aprobación del expediente de obra e inicio de ejecución y culminación de obra.	67
Tabla 5 Inicio de ejecución de obras saneamiento básico del periodo anterior, 2014.....	69
Tabla 6 Continuidad de obras del periodo anterior y culminación ejecución, 2015.....	70
Tabla 7 Inicio de ejecución de los proyectos en el 2015.	71
Tabla 8 Continuidad de la ejecución de obras y finalización de ejecución, periodo 2016.....	72
Tabla 9 Inicio de la construcción de la última obra, ejecutada 2016.	73
Tabla 10 Culminación de la última obra del periodo 2017.....	74
Tabla 11 Presupuesto del expediente técnico, total inversión ejecutada periodo 2015 al 2017. .	75
Tabla 12 Errores en el expediente de obra, desabastecimiento de materiales, periodo 2015 al 2017.....	78
Tabla 13 Metas programadas y recepción de obra realizadas por la MDP periodo 2015 al 2017.	79
Tabla 14 Paralizaciones de proyectos, total paralizaciones de proyectos, periodo 2015 al 2017.	81
Tabla 15 Metas y recepción de obra, puesto en servicio, fecha liquidación y transferencia durante el periodo 2015 al 2017.....	82
Tabla 16 Presupuesto ejecutado y saneamiento físico financiero, 2015 al 2017.....	84
Tabla 17 Resultados de la liquidación de proyectos realizadas mediante Resolución de Gerencia Municipal N°340.....	87

Tabla 18 Resultados de la liquidación técnica financiera obra 5 y 6 con Resolución de Gerencia Municipal N°213 periodo 2015 al 2017.	89
Tabla 19 Demostración de la Hipótesis General.....	90
Tabla 20 Demostración estadística.	91
Tabla 21 Demostración de la hipótesis específica 1.	92
Tabla 22 Demostración estadística, cuando el presupuesto favorece en la formulación del presupuesto.	94
Tabla 23 Demostración de la hipótesis específica 2.	95
Tabla 24 Demostración estadística, de las metas programadas hasta la recepción de obra.....	96
Tabla 25 Demostración de la hipótesis específica 3.	97
Tabla 26 Demostración estadística, de resultados que favorecen para el proceso de liquidación técnico financiero.....	98

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Ciclo de inversiones	27
Figura 2 Demostración estadística de las variables independiente y dependiente gestión pública y obras por administración directa.	91
Figura 3 Demostración estadística del presupuesto que favorece en la formulación expediente técnico de obra.	93
Figura 4 Metas establecidos en el expediente, culminación y la recepción de obra.....	96

Resumen

El trabajo de investigación tuvo como objetivo general evaluar como la gestión pública influye en la ejecución de obras por administración directa, en la municipalidad distrital de Pichari, 2015 al 2017, en dichos periodos cierra brechas de la desigualdad en la población al cubrir sus demandas y necesidades que los aqueja. El tipo de investigación fue aplicada, con un enfoque cuantitativo, nivel investigación descriptivo explicativo, método utilizado fue el deductivo, diseño no experimental de corte longitudinal. La población y muestra estuvo compuesta por seis (6) expedientes de liquidación técnica financiera de los periodos 2015-2017, para saber el comportamiento de variables. Los resultados fueron, para la hipótesis general el valor de la significancia fue $0,00123862 < 0,05$ por lo que se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alterna. En el caso de las hipótesis alternas fueron de $0,04280551 < 0,05$, $0,01899229 < 0,05$ y $0,00000199 < 0,05$ respectivamente en todos los casos de aprobaron las hipótesis alternas y rechazaron las hipótesis nulas. Finalmente se concluyó que la gestión pública influye en la ejecución de obras por administración directa, en la municipalidad distrital de Pichari, 2015 al 2017.

Palabras claves: Gestión pública, administración directa, expediente técnico de obra, resultados, metas, presupuesto, recepción de obra liquidación de obra.

Abstract

The general objective of the research work was to evaluate how public management influences the execution of works by direct administration, in the district municipality of Pichari, from 2015 to 2017, in these periods it closes inequality gaps in the population by covering their demands and needs that afflict them. The type of research was applied, with a quantitative approach, descriptive explanatory research level, the method used was deductive, non-experimental longitudinal design. The population and sample were made up of six (6) financial technical settlement files from the periods 2015-2017, to know the behavior of variables. The results were, for the general hypothesis the significance value was $0.00123862 < 0.05$, so the null hypothesis was rejected and the alternative hypothesis was accepted. In the case of the alternative hypotheses they were $0.04280551 < 0.05$, $0.01899229 < 0.05$ and $0.00000199 < 0.05$ respectively in all cases of approving the alternative hypotheses and rejecting the null hypotheses. Finally, it was concluded that public management influences the execution of works by direct administration, in the district municipality of Pichari, 2015 to 2017.

Keywords

: Public management, direct administration, technical work file, results, goals, budget, reception of work, liquidation of work.

Introducción

La investigación titulada “Gestión pública y las obras por administración directa en la Municipalidad Distrital de Pichari”, 2015-2017. Es elaborado con la mayor formalidad utilizando la metodología, técnicas, instrumentos, que exige la indagación científica. El trabajo de investigación contiene la siguiente estructura:

Capítulo I. Se elaboró marco histórico, teórico, conceptual, referencial, marco legal.

Capítulo II. Señala la metodología utilizada, tipo y nivel investigación, población y muestra, la fuente de información, diseño de investigación, metodología, técnica e instrumento para procesar los datos, análisis e interpretación de los resultados atañen los textos instaurados en el capítulo anterior, la finalidad es la demostración de los objetivos de la investigación es expresar al problema planteado.

Capítulo III. Se desarrolló los resultados, utilizando el método de distribución planteado de resultados estadísticos Análisis de varianza regresión lineal con margen de falta tipo I de 0.05, se utilizan en investigaciones científicas, los resultados de la investigación es la revisión documental donde se encontraron problemas como, deficiencia en el expediente técnico, ampliación de plazos, paralizaciones, retrasos en la transferencia, los cuadros e interpretaciones son fundamentados con los saberes y modelos estadísticos que sirvió para verificar y respaldar cada una de las variables, demostrar los objetivos e hipótesis general y específico.

Capítulo IV. En este capítulo se expone, la discusión, las conclusiones, sugerencias y/o recomendaciones que indica a través de la indagación, referencia bibliográfica y anexos.

Comentario: En la introducción se desarrolló los capítulos conforme a la estructura de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Planteamiento del problema

En el mundo las instituciones públicas vienen trabajando conforme a la gestión gubernamental ejecutando obras bajo la dirección de la misma institución en el **contexto internacional**. De acuerdo con Morales (2011) a las reformas de Gestión pública, es el paradigma dominante en este proceso fue la llamada nueva gestión pública. Dos décadas después, hemos sido testigos de las consecuencias no deseados que estas reformas produjeron, un gobierno más fragmentado y con menor capacidad de respuesta, el sistema de evaluación del desempeño implementado en el país no se ha traducido en una mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos. (p.7). Asimismo, para Gancino (2010) al referirse a la programación presupuestal y la incidencia en los datos financieros del establecimiento Pastaza “además ha desarrollado sus actividades en base a la experiencia adquirida, a la aplicación de presupuestos de manera empírica, lo que ha conllevado a un inadecuado manejo de recursos financieros dado como resultado una información financiera inoportuna y que no refleja la realidad” (p.12)

En el ámbito nacional esta forma de ejecución de obras no es ajeno al Perú en los tres niveles de gobierno se vienen ejecutando obras por administración directa. Como señala Mogrovejo (2023) al describir a la gestión pública “en los procesos de gestión se notan suspendidos o se vuelven ineficientes, entorpeciendo el progreso de las obras en construcción y sumado a ellos los sobrecostos en los proyectos, paralización de los proyectos, el cual afectan el costo y el plazo” (p.9). De igual manera para Flores (2019) la ejecución de proyectos por administración directa en el Perú, la construcción de obras se da a grandes magnitudes, el cual genera el saneamiento financiero, el cual no se elabora adecuadamente y evidente. Debido a que se observa una serie de dificultades de gran amplitud. Como los actos de corrupción, pagos indebidos. (p.77)

En el contexto Regional, Asto (2018) al referirse a la gestión pública “no tendrían la calidad adecuada los proyectos de inversión si se paralizaran o ejecutaran más lentamente aumentando sus costos financieros” (p.11). De igual manera para Quispe (2019) al indicar a la gestión gubernamental en cusco, no existe eficiencia y eficacia, falta de transparencia durante la utilización de los recursos del estado, los planes realizados no están de acuerdo con las necesidades de la población (p.20). De acuerdo con Quispe (2019) en cuanto a la construcción de proyectos bajo la administración de la misma Municipalidad de Pichari, “en esta fase de ejecución de obra se generan, ampliación de plazo, ampliación de presupuesto, paralización de obras, desabastecimiento de bienes y servicios en obra, resolución de contrato entre otros, afectando la culminación del proyecto y a la comunidad.” (p.19).

ahora bien, nos enfocamos en la Congreso de la República (2012) “Municipalidad de Pichari goza de autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia” (P.7). Según Sarmiento et al. (2010) “la MDP está situado en la ceja de selva a la margen derecha del rio Apurímac, limita con los Distritos norte rio tambo, sur Kimbiri, por el este Echarate, oeste Ayna San Francisco, Sivia Llochegua” (p.20).

La gestión pública no hace uso eficiente de los recursos del estado, durante la ejecución de obras por administración directa en la Municipalidad de Pichari, el presupuesto en el sector público siempre fue un problema debido a que durante la construcción de los proyectos se agotan, asimismo los expedientes de obra están mal formulados, los costos unitarios no están acordes a la realidad del mercado, por ello genera paralizaciones de obras, aumento de plazos de ejecución, ampliaciones presupuestales, reducciones y anulaciones presupuestarias no sustentadas, reformulación de expediente, por ende no se soluciona los problemas que aqueja a la población, no pudiendo alcanzar las expectativas de las comunidades.

Así mismo, las metas previstas son objeto de modificaciones como consecuencia de incorporar obras adicionales, paralizaciones, desabastecimiento de materiales, ampliaciones de plazo, por ello no se logra cubrir las demandas y expectativas de la población generando insatisfacción al no alcanzar los resultados dentro del plazo previsto, por otro lado, los resultados esperados por la entidad son adversos al tiempo programado en el expediente técnico, estos problemas que se suscitan durante la ejecución también afectan la recepción de obra, la comisión de recepción y liquidación no agilizan la liquidación técnico financiero, por ese motivo las obras son puestas al servicio de la población sin que se haya realizado el saneamiento físico financiero, por ello las obras se encuentran en estado de deterioro, colapso, ello acortar su vida útil, no es factible asignar presupuesto para su mantenimiento, al no poder realizar la transferencia a la entidad competente (JASS) porque carecen del informe técnico financiero. Consecuencia de los hechos descritos formulo el siguiente interrogante:

Formulación del problema

Problema general

¿Cómo la gestión pública influye en las obras por administración directa en la Municipalidad Distrital de Pichari, 2015-2017?

Problemas específicos

- 1). ¿De qué manera el presupuesto programado influye en la elaboración del expediente técnico de obras por administración directa en la Municipalidad Distrital de Pichari, 2015-2017?
- 2). ¿En qué medida el logro de metas influye en la recepción de obras por administración directa en la Municipalidad Distrital de Pichari, 2015-2017?
- 3). ¿De qué forma los resultados de obra por administración directa influye en la elaboración de liquidación técnica financiera en la Municipalidad Distrital de Pichari, 2015-2017?

Justificación

Las deficiencias dentro del sector público se ven afectadas en gran parte por el incumplimiento de las normativas, y demás leyes. Las cuales en su ejecución no llegan la eficacia en la gestión pública y las obras por administración directa. Dentro de ello arrastrando muchas veces la paralización y traslado de presupuesto; perjudicando a los sectores del distrito de Pichari.

Los procedimientos en la liquidación de obras y la transferencia a la entidad correspondiente, aborda los periodos indicados y mediante las recomendaciones existe la posibilidad de su aplicación e innovación para una gestión eficiente y transparente, asimismo tiene como finalidad contribuir en el aprendizaje de los estudiantes, por otro lado, tiene aporte académico, social y político.

Objetivos

Objetivo General

Evaluar cómo la gestión pública influye en las obras por administración directa en la Municipalidad Distrital de Pichari, 2015-2017.

Objetivo específico

- 1) Analizar de qué manera el presupuesto programado influye en la elaboración del expediente técnico de obras por administración directa en la Municipalidad Distrital de Pichari, 2015-2017.
- 2) Determinar en qué medida el logro de metas influye en la recepción de obras por administración directa en la Municipalidad Distrital de Pichari, 2015-2017.
- 3) Revelar de qué forma los resultados de obra por administración directa influye en la elaboración de liquidación técnica financiera en la Municipalidad Distrital de Pichari, 2015-2017.

Hipótesis

Hipótesis General

La gestión pública influye en las obras por administración directa, en la Municipalidad Distrital de Pichari, 2015-2017.

Hipótesis específica

- a) El presupuesto programado influye significativamente en la elaboración del expediente técnico de obras por administración directa.
- b) El logro de las metas influye positivamente en la recepción de obra por administración directa, en la Municipalidad Distrital de Pichari, 2015-2017.
- c) Los resultados de obra por administración directa influyen elocuentemente en la liquidación técnica financiera en la Municipalidad Distrital de Pichari, 2015-2017.

CAPITULO I

REVISIÓN DE LITERATURA

1.1. Marco Histórico

1.1. A Nivel Internacional

1.1.1. Gestión pública en México

Como indica. Sánhez (2006), el secreto mejor mantenido en la gestión empresarial es que los primeros principios de la administración y la aplicación sistemática de la teoría empresarial no comenzaron en el sector empresarial, sino en el ámbito gubernamental. En Estados Unidos, el ejército, Universidades se adelantaron aproximadamente medio siglo en el sector privado, estas entidades aparecieron en la guerra denominada napoleónicas, el primer mandatario y director principal de la institución educativa moderna fue un mayor del estado militar prusiano posterior al napoleónico, cargo que asumió fue ente los años 1820 y 1840. (p.24). la gestión pública a inicios de su aplicación se dio en el sector gubernamental y no en el sector empresarial claro ejemplo en los EE. UU en el ejército, universidades públicas, se adelantaron casi medio siglo a la empresa privada.

El Estado, el Gobierno y la Administración Pública-México

Estas teorías existentes aportan en cuanto respecta a la gestión pública y obras baja la dirección de la misma entidad debido a que tienen como fin cubrir las demandas de la población construyendo obras públicas Según Sánchez (2009), esta investigación es una contribución que continúa con la histórica los criterios de los 3 grandes estudiosos en la administración pública de México, sierra en 1956, chanes 1979, guerrero en año 1984 sierra y chanes con 2 artículos fundamentales para la materia.

1.4. A Nivel Nacional

Inversiones públicas en el Perú 1900-1968

Como indica Portocarrero et al. (1988), sostiene que las características más importantes de la inversión pública realizada el estado solo era interrumpidas por las iniciativas parlamentarias de los representantes al congreso, en efecto, hasta antes de la guerra con Chile hablar de gasto público era hablar de la expansión ferrocarrilera en el sur y en el norte del país. Esta teoría es muy importante y aporta en el tema de investigación debido a que trata de inversión pública antes de la guerra del pacifico con el país vecino de chile ahí se evidencia que ubo obstrucción por parte del congreso, donde limitaba las buenas intenciones del gobierno para construir obras públicas, ferrocarriles en el sur y en el norte del Perú.

1.4. Ejecución de obras por administración directa.

Como indica la Contraloría General de la República (1988), “las instituciones deben indicar el costo total del proyecto a construirse mediante administración directa que resulte igual o menor al presupuesto programando, el presupuesto ejecutado en la construcción debe reflejar en la liquidación del proyecto” (p.1).

La evolución de la gestión gubernamental en la construcción de los proyectos bajo la dirección de la misma entidad, permite la continuidad en la asistencia de obras por parte del gobierno hacia la población, asimismo esta información es la base fundamental para tomar como referencia las teorías existentes, leyes y directivas de la entidad que contribuyen en la actualidad para ir mejorando en la gestión pública y la construir obras bajo la dirección de la misma entidad estatal, todo ello con el fin de cerrar brechas que aqueja a la población.

1.2. Sistema Teórico

1.4.3. Gestión publica

1.4.3.4. Definición de gestión publica

Como indica Presidencia de Consejo de Ministros (2013), es necesario que las instituciones tengan capacidad de adecuarse a los cambios y demandas de la población, todo ello comprende a efectuar cambios en la gestión de las instituciones estatales, el cual permite que estas manifiesten con calidad y garantía las necesidades de la población que acontece tenazmente con cambios. (p.1)

De igual manera para Cruz & Díaz (2020), “la gestión pública actúa como proveedor para atender las demanda y necesidades de la población, con eficiencia y eficacia, todo ello conforme a las políticas públicas que tiene como finalidad el cierre de brechas” (p.1).

La gestión pública busca cubrir las demandas de la población, con la construcción de obras públicas bajo la dirección de la entidad estatal. Desde el punto de vista de Ángel et al. (2023), la gestión pública es una disciplina que permite investigar en la historia los fundamentos vitales los tipos que han puesto en funcionamiento para mejorar la labor del estado peruano, el progreso señala diversas formas de gobernar y llegando a los más necesitados, eso implica a los gobernantes un proceso permanente para la adaptación cambiante que surge hoy en día como reseña a temas como la globalización e intervención de los ciudadanos, porque ellos son los actores en la toma de decisiones en el sector público, en el territorio y el gobierno local.

Por otro lado, Waissbluth y Larraín (2023), afirman que el esquema siguiente muestra, a nivel teórico y en el ciclo de instrucciones del gobierno, es un proceso de retroalimentación que inicia en la formulación de las políticas estatales en el corto, mediano y largo plazo, continua el esfuerzo de la planificación de presupuesto y hacer seguimiento es una buena estrategia para controlar la operación, presupuestaria, administrativa, mediante honradez con transparencia.

De igual manera Montoya et al. (2019), define que la gestión pública en el siglo XXI ha ocasionado inmensos cambios como, la cuarta evolución de la tecnología también conocida con tic, globalización y el neoliberalismo, dónde se aplica la eficiencia del recurso del estado peruano, ahorro y/o la rentabilidad, innovación, que viene a ser una forma de sobrevivencia de las instituciones públicas. Asimismo, la Universidad Continental (2022), “Especifica que la gestión pública pertenece al terreno de la operación, lo que hace es la implementación de las políticas públicas del estado”. En opinión del autor Waissbluth (2019), en la gestión pública, existen múltiples definiciones, es la implementación de las políticas públicas, que asigna personas y recursos presupuestales a través de las organizaciones sociales, programas, de igual manera para generar valor público en la población, haciendo cumplir las normas y leyes del gobierno que tiene como finalidad cubrir las necesidades de la población.

La gestión pública busca llegar a los ciudadanos más olvidados con la finalidad de mitigar el problema que los aqueja. Como señala la Universidad Continental (2023), gestión pública moderna, es la nueva corriente que tiene como finalidad de satisfacer las demandas de la población. Sin embargo, sea cual fuese el enfoque que se plantee, existe en el estado una estructura formal de servidores públicos deben conocer para gestionar los asuntos públicos, asimismo no cometer errores que comprometan su tranquilidad futura y encontrarse en mejores condiciones para generar valor público.

1.2.1.2. Presupuesto

El presupuesto es un recurso muy importante en el sector publica sirve para ejecutar obras y satisfacer las demandas de la población. Según el MEF (2023), el presupuesto es fundamental e importante en la gestión pública, el cual admite atender las necesidades de la comunidades mediante la prestación de bienes y servicios, de igual manera para lograr las metas con cobertura

y equidad con eficiencia y eficacia por parte de las entidades del estado peruano, establece metas para el gasto durante el año, para cada institución pública del estado y los logros que se costean conforme a la disponibilidad de presupuesto para ejecutar obras.

Por otro lado Cype Perú (2023), nos da a conocer que el presupuesto es una herramienta para la ejecución de proyecto, de igual manera se sabe que el presupuesto es una estimación para saber cuánto costara ejecutar una obra pública, infraestructura, edificio, pavimentación y asfalto, el presupuesto es fundamental para construir obras públicas, también se sabe que, cada obra o proyecto está presupuestado en su expediente de obra, el cual contiene medidas, partidas, los costos unitarios, planos y metrados.

Presupuesto General de la República

Es el instrumento legal que fija la asignación de los recursos financieros del estado para avalar el cumplimiento de las funciones públicas, siendo su objetivo principal la dotación de bienes y servicios en beneficio de la población.” (Ministerio de Economía y Finanzas, Presupuesto General de la República, 2024). Es una herramienta que determina la asignación de los recursos presupuestales del estado para el logro de los objetivos en la prestación de los bienes y servicios.

Presupuesto publico

Como indica el Ministerio de economía y finanzas(2024), Es un instrumento de gestión del estado peruano que tiene como finalidad lograr los resultados en favor de la población, con la prestación de bienes y servicios lograr de metas con cobertura y justicia, eficacia, eficiencia por las entidades gubernamentales. Fijar los topes de gastos durante un periodo fiscal, por cada entidad gubernamentale, por otro lado, están los ingresos que financian de acuerdo a la disponibilidad de los fondos para mantener el equilibrio fiscal. (p.1), es una herramienta fundamental de gestión del estado tiene como fin el conseguir los resultados en beneficio de los ciudadanos.

Presupuesto por resultados

De acuerdo con Mayor (2021) “se destina progresivamente al procedimiento presupuestal que incluye en la programación, formulación, aprobación, ejecución y la evaluación de presupuesto con una visión para lograr los resultados, asimismo hacer uso eficiente y eficaz los recursos del estado en beneficio de los pueblos más lejanos y olvidados” (p.1). Es una herramienta esencial para lograr los objetivos que beneficia a los pobladores.

1.2.1.3. Metas

La meta consiste en programar resultados durante la ejecución de obras, mediante las metas proyectadas las entidades esperan resultados y objetivos proyectados para saber si lograron alcanzar. En definición de Editorial Etecé (2023), la meta es un resultado esperado de un sistema, de tareas, es decir aquello que esperamos lograr mediante un trabajo en específico, las organizaciones estatales, individuos, colectivos, proyectan metas y programan para hacerlo en realidad. Sin embargo, Chamary y Rodríguez (2015), afirman que la meta es un acontecimiento a futuro hacia el cual nos dirigimos con esfuerzos fijados, y en el ámbito de obras las metas son proyecciones al que deseamos llegar para culminar la construcción de obra, es el objetivo que deseamos alcanzar.

En teoría de Creating Opportunities for a Better Life (2019), la meta es el resultado que se espera obtener durante la ejecución de proyectos u obras dentro del plazo programado en el expediente de obra, de igual manera conocemos que la meta tiene como fin lograr los resultados de buena calidad en la construcción de obras.

Asimismo, Inversión en Seguridad Vial (2022), nos da a conocer que los plazos estimados para en la construcción de obra bajo la dirección de la misma entidad, fecha de iniciación, fecha de finalización programadas tiene por finalidad alcanzar la meta establecida por la institución, en

esta parte se presenta la descripción breve de las actividades reales que serán realizadas para alcanzar los resultados programados. (p. 2)

1.2.1.4. Resultados

El resultado consiste básicamente en identificar las metas objetivas trazadas por la entidad durante la ejecución de proyectos y saber si se cumplió en el plazo previsto en el documento de la obra y saber si hubo retrasos durante su ejecución de obras, así mismo al evaluar los resultados podremos saber si se satisficó las demandas de la población en el plazo previsto.

En teoría de Inversión en Seguridad Vial (2022), el resultado viene hacer los objetivos específicos del proyecto que deberán definirse en los resultados esperados, en términos variables, cuantificables en magnitudes físicas o monetarias, asimismo saber si se han alcanzado la calidad de obra comparable, precisando el momento en que se debe recibir.

Como explica el MTPE (2021), el resultado es un conjunto de objetivos, las metas deseadas se obtendrán en el corto plazo, mediano y largo, también se sabe que es una palabra que utilizamos con frecuencia, cuando deseamos saber efecto de un hecho y decimos los resultados fueron positivos o negativos, creando sugerencia a la idea que el resultado es el efecto o resultado de un objetivo.

Inversión pública

Como refiere Ministerio de Economía y Finanzas (2017), tomaremos un procedimiento para planear y optar proyectos importantes y concretos de acuerdo a las necesidades de la población y mitigar los problemas. Abandonaremos el rumbo de programación de presupuesto que se concentra en el corto plazo, un año para los Proyectos de Inversión Estatal PIP. (p.2), los proyectos serán priorizados de acuerdo a las insuficiencias de la población.

Figura 1
Ciclo de inversiones

Ciclo de Inversión



Nota. Ciclo de inversión fue extraído de la Mef.

1.2.2. Obras por Administración Directa

1.2.2.1. Definición de obras por Administración Directa

Como indica Barrionuevo Monzón (2020), la construcción de proyectos bajo la dirección de la entidad es regulada por la “(Resolución de contraloría N°185-88-CG-1988)” esta resolución fija las condiciones para que un proyecto pueda ser ejecutada bajo la administración de la entidad, como: la asignación de presupuesto, equipos, expediente técnico admitido y estimar el precio de la construcción debe ser menor o igual al que se ejecutaría una empresa privada con el presupuesto aprobado. (p.5)

Como refiere Escuela Nacional de Control (2024), la ejecución de obra bajo la administración de la entidad implica contrastar si la entidad cumple con los requisitos fijados en la directiva para llevar a cabo proyectos bajo modalidad indicada. Asimismo, se elaboran 3 informes: técnico, legal y presupuestal, los informes indicados tienen como finalidad para que la entidad construya de manera rápida, transparente y bajo las mejores condiciones de calidad,

vigilando los costos y los tiempos, también minimizando los riesgos de paralización del proyecto, por faltas en la elaboración del expediente técnico. (21)

La modalidad de construcción de proyectos bajo la dirección de la institución es fundamental puesto que las entidades públicas cumplan ciertos requisitos como, infraestructura propia, personal técnico, maquinarias y equipos, etc. Según el Gobierno del Estado Mexicano (2020), las obras bajo la dirección de la misma entidad, también es conocido como uno de los métodos que la ley que encuadra en la construcción de obras públicas, como podría indicar a partir de su noción, su fundamento es la carencia de contratista, que depende de la entidad su ejecución, encargada, siempre que tenga capacidad técnica, maquinaria e infraestructura propia, equipos de construcción, personal técnico, requeridos para ejecutar los trabajos de igual manera la compra de materiales.

En teorías de la Municipalidad Distrital de Pichari (2018), “la modalidad de ejecución de obras por administración directa, son construidos bajo la dirección de la misma entidad, asimismo la entidad debe tener capacidad técnica, administrativa para construir una obra bajo la dirección de la misma entidad” (p. 5).

Asimismo, la Municipalidad Distrital de Anco (2022), “nos da a conocer como las obras son construidas bajo la dirección de la misma entidad estatal, las obras son construidos con la asignación de recursos presupuestales propios de la entidad, personal técnico, administrativo, equipos, maquinarias, compra de materiales de construcción de acuerdo con el cronograma previsto en el expediente de obra” (p. 4).

Por otro lado, Gobierno Regional de Ayacucho (2021), señala que el aparato ejecutor, realiza obras con sus propios recursos, presupuestarios, edificación, personal de la entidad y equipos, compra directamente materiales para los proyectos, de acuerdo con los plazos fijados en

los documentos del proyecto en coherencia a las leyes llamado modalidad de ejecución presupuestal de obras bajo la administración de la entidad.

Como indica la Directiva-N°001-2021-MPSI (2021), las obras a ejecutarse bajo la administración de la entidad se realizan cuando la institución dispone con los recursos propios como señala el Ministerio de Economía y Finanzas mediante la nueva legislatura de invierte.pe, por otro lado, debe tener disponibilidad presupuestal, personal profesional, administrativos, equipos y maquinarias, edificación propia para ejecutar obras públicas.

Para Infraestructura y Proyectos (2023), la actual ley busca regular el proceso para construir obras bajo la dirección de la entidad estatal, estas obras se deben construir bajo las mejores circunstancias de calidad, costo, dentro del plazo establecido, haciendo transparente el uso de los recursos del estado con eficiencia y eficacia.

Las obras públicas se caracterizan porque son conocidas como bienes comunes ejecutadas mediante la asignación de presupuesto por el tesoro público para atender las insuficiencias de la población. En palabras de Martinez (2021), las obras publicas consiste básicamente en la construcción, demolición, habilitación de bienes y nuevas edificaciones, tales como: puentes, carreteras, estructuras, túneles, trocha carrozables, que necesiten orientación técnica, documentos que contenga los presupuestos de obra, los proyectos públicos son todas aquellas labores de construcción, originados por la administración pública, que necesiten dirección técnica, expediente técnico, mano de obra y materiales, equipos, teniendo como objetivo la satisfacción de la población. De manera similar la Contraloría general de la República (2019), nos da a conocer que la construcción de proyectos bajo la administración de la entidad consiste básicamente en que la entidad ejecutará con sus propios recursos presupuestales, mano de obra, costos directos, local propio de igual manera las maquinarias. Asimismo, se sabe que un proyecto público se manifiesta

mediante los resultados obtenidos en conjunto de labores materiales que comprende la ejecución, modelación, destrucción, innovación, optimización de un bien, ampliación y apertura de bienes edificaciones, túneles, trochas carrozables, sistema de riegos, que necesiten orientación técnica, documentos de la obra donde están fijado los presupuestos por cada partida de obra para satisfacer las necesidades de las comunidades más lejanas.

De acuerdo al Diario oficial el Peruano (2023), la construcción de proyectos públicos por bajo la dirección de la misma entidad, es básicamente progreso de inversiones los componentes, propia edificación, con su propio recurso presupuestario y personal profesional, administrativo, maquinarias y equipos de acuerdo con su complejidad del proyecto.

1.2.2.2. Principios generales para la ejecución de obras por administración directa

Como indica el Congreso de la República del Perú (2023), la ejecución y/o construcción de obras por bajo la dirección de la misma entidad cuenta con los siguientes principios:

1) Moralidad

Consiste básicamente en la honradez, legitimidad, justicia.

2) Eficiencia.

Los proyectos ejecutados bajo la administración de la institución tienen que ejecutarse, bajo las mejores situaciones de calidad, costos menores, calidad, plazos, acorde a lo planificado en el expediente.

3) Transparencia.

Todos los ciudadanos tienen derecho a acceder a la información sobre la construcción de obra.

4) Economía

Los proyectos y/o obras construidas bajo la dirección de la misma entidad deben observarse los criterios de sencillez y rigidez, ahorrando los recursos del estado.

5) Prioridad y sostenibilidad

Las obras publicas se sitúan a prioridades fijadas en los planes de desarrollo Nacional, Regional, Local, certificando su mantenimiento y sostenibilidad ambiental.

6) Vigencia tecnológica

Todas las obras tienen que reunir las mejores condiciones como calidad, modernidad tecnológica.

7) Subsidiariedad

Son aquellas en la que no existe oferta pública, por ello la entidad financia la obra.

Los 7 principios generales que tienen como finalidad la construcción de obra bajo la dirección de la misma entidad, con la mejor calidad al menor costo ahorro, durante el uso de los recursos públicos. (p. 28)

1.2.2.3. Expediente técnico de obra

El expediente técnico es un conjunto de documentos de carácter técnico y económico que sirve para ejecutar las obras públicas. Según Contreras (2019), un expediente técnico está compuesto por un conjunto de documentos que tiene representación técnico, económico, dicho documento permite la construcción de la obra, el cual contiene, memoria descriptiva, planos para la construcción de obra, especificaciones técnicas, cantidades y/o medidas, presupuesto del proyecto, fecha de aprobación de presupuesto, valor referencial, análisis de los costos unitarios, cronograma de avance de la construcción del proyecto valorizado.

Así mismo, el Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE, 2020), el expediente de proyecto es un documento de representación técnico y económico que permite la construcción de obras públicas, un expediente técnico también puede ser formulado por la misma entidad por el área de infraestructura para la construcción de obras bajo la dirección de la misma entidad.

Un expediente de obra es aquel documento que está conformado por varios documentos fundamentales de carácter económico, técnico, el cual permite la construcción del proyecto, memoria descriptiva, planos para la construcción de los proyectos, especificaciones técnicas, cantidades y la disponibilidad de presupuesto del proyecto, valor referencial del proyecto, costos unitarios, plazo de construcción, valorización de obra, análisis de suelo, estudio arqueológico de igual manera el cuidado del medio ambiente. En ello se detalla:

- Memoria descriptiva
- Detalles técnicos de obra
- Plano para construir la obra.
- Aprobación de presupuesto del proyecto mediante resolución.
- Valor referencial.
- Fecha de aprobación de presupuesto.
- Costos unitarios.
- Plazo o cronograma de ejecución.
- Las fórmulas polinómicas.

Municipalidad Distrital de Yauli Huancavelica (2018), nos da a conocer que el responsable de obra, solicita de inmediato a la unidad de infraestructura un ejemplar del expediente técnico y perfil, aprobado mediante resolución de alcaldía o a lo que le corresponde dicha función, este

documento debe permanecer en obra, desde que se apertura la construcción de obras hasta la finalización de la construcción, este documento debe estar firmado en todos sus folios por quienes elaboraron dicho documento.

1.2.2.4. Recepción de obra

La recepción de obra consiste básicamente en recibir una obra ya concluida en su ejecución, para ello designan una comisión de recepción para dar su conformidad, caso contrario si hubiera cualquier error no se recepciona hasta que subsanen, la recepción de los proyectos públicos es el acto mediante el cual se puntualiza la culminación de la construcción, para así ser entregada a la entidad competente (JASS).

Según OpenAI (2023), es la fase de verificación y aceptación de obra construida por la entidad responsable. Este proceso que se utiliza en obras de construcción en los que la entidad es responsable es como una empresa, una institución pública resuelve llevar la construcción y /o edificación de su obra bajo la dirección de la misma entidad, en lugar de dar en contrata lo ejecuta de manera directa, la institución propietaria responsable asume el papel de contratista.

Como lo hace notar la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (2023), la comisión solicita la recepción de obra ejecutado que contiene, expediente técnico de proyecto, valorización mensual del avance de obra, expedientes adicionales de obra, ensayo de calidad, inventario de equipos, herramientas, saldo de materiales.

Asimismo, la Municipalidad Distrital de Pichari (2018), afirma que la recepción es un documento muy importante en el sector público redactado por los comisionados para la recepción, liquidación de proyectos, el responsable del proyecto y el inspector tienen la facultad de dar conformidad o la observa de igual manera informa su culminación de obra el supervisor. (p.5)

De acuerdo con la Directiva N°5-2019-GRPPAT/SGDI (2019), “la recepción es un documento de representación público hecho y firmado por la delegación de recepción de liquidación de proyectos, el supervisor verifica el proyecto concluido y luego firman también los beneficiarios de la construcción” (p. 2).

Importancia en la información financiera: de acuerdo con Open AI (2023), La recepción de proyecto terminado es muy importante para la información financiera porque sirve para realizar la transferencia a la entidad competente, llegando al costo real de proyecto, realizar ajuste contablemente cualquier desviación y garantiza el correcto saneamiento técnico financiero, asimismo es importante para auditoras asegurando el uso adecuado de los recursos del estado.

Liquidación técnica financiera

La liquidación consiste en hacer el recalcu del presupuesto ejecutado durante la construcción del proyecto, asimismo sirve para que el proyecto este saneado y transfieran a la entidad competente (JASS). Tal como indica Flores (s,f), el saneamiento de obra es de carácter técnica y financiero, es un procedimiento mediante los cuales se comprueban los gastos reales realizados en la construcción del proyecto, es un conjunto de documentos que conforman la documentación solicitada para el saneamiento técnico y financiero de obra, en ahí podremos saber en cuanto tiempo fue ejecutado el proyecto, monto efectivamente invertido en la construcción del proyecto. En teoría del Gobierno Regional de Lambayeque (2018), el saneamiento técnico financiero de obra construida bajo la dirección de la misma entidad estatal, de igual manera está bajo la responsabilidad de la gerencia de supervisión y liquidación de obras, asimismo trabajan de manera coordinada con la oficina de contabilidad y recepcionan los proyectos mediante acta de recepción. Asimismo, el Programa Regional de Irrigacion y Desarrollo Rural Integrado (2018), nos da ha entender que el proceso de saneamiento tecnico financiero de proyecto es la etapa final

de representación necesario, se realiza para concluir los trabajos físicos y financieros de las obras, como el saneamiento final o parcial de obra y/o proyecto parcialmente concluido, paralizado, la comisión revisa, analiza y confirma lo ejecutado en la obra.

De acuerdo con la “ley que regula la ejecución de obras por administración directa Ley N°31876 -2023)”, cuando la obra es recibida, la comisión realiza el saneamiento técnico financiero conforme a la directiva de cada Municipalidad. El saneamiento técnico financiera es el recalcule del presupuesto programado y ejecutado en la obra, que tiene como finalidad sanear la obra y luego realizar la transferencia a la entidad competente (JASS).

Sin embargo, la Municipalidad Distrital de Barranco (2021), especifica que la liquidación por oficio de obras que carecen de documentos y que tiene antigüedad de 10 años sin que se haya saneado. Para la Municipalidad Provincial de Urubamba (2020), el saneamiento técnico financiero de proyectos está detallada como una labor final es necesario realizar los trabajos físicos y financieros de los proyectos, sea como liquidación final de obra concluida listo para ser puesta en servicio, como liquidación final del proyecto aún no terminada, paralizada por temas de presupuesto.

De modo parecido la Municipalidad Distrital de Comas (2022), “Detalla el saneamiento técnico financiero es la preparación del informe final de la construcción de obra, con el cual se llega al costo real del proyecto correctamente documentado e incluye las obras adicionales, deducciones de obra apropiadamente demostradas que hayan tenido” (p. 7).

1.3. Marco Conceptual

Gestión pública

Busca la satisfacción de la población más olvidada y cerrar brechas que le aquejan. Tal como indica la Presidencia de consejo de Ministros (2017), el estado del Perú se encuentra en proceso de modernización en sus diferentes etapas, dependencias, instituciones gubernamentales, ordenamientos, que tiene como finalidad de optimizar la gestión gubernamental, desarrollar un estado inclusivo y participativo, desconcentrado al alcance de todos ciudadanos, busca la satisfacción de la población más olvidada mediante el cierre brechas y mitigar los problemas que los aqueja.

Tiene como finalidad satisfacer las escaseces y/o demandas de la población mediante la construcción de obras. Como señala la Presidencia de Consejo de ministros (2021), La gestión pública moderna es una gestión orientada a resultados al servicio del ciudadano. Esto es una gestión en la que funcionarios públicos calificados y motivados se preocupan en el marco de políticas públicas de Estado, nacionales, regionales y locales, tiene como finalidad satisfacer las demandas de los pueblos más lejanos mediante la construcción de obras.

Presupuesto

El presupuesto es un recurso muy importante para que la política pública se haga realidad mediante la gestión pública y satisfacer las demandas de la población más vulnerada. En teoría de la Republica Argentina Poder Ejecutivo (2023), el presupuesto es una herramienta fundamental que tiene como finalidad consolidar el crecimiento para mejorar los efectos del Covid y mantener la recuperación de la economía, este 2023 continuaremos con la normalización macroeconómica para la recuperación progresiva de los recursos, asimismo garantizar la orden fiscal.

Meta

Una meta es el resultado esperado de un sistema, una trayectoria, es decir, aquello que esperamos obtener mediante un procedimiento específico, las metas son los resultados esperados por la entidad, asimismo los resultados esperados pueden ser alcanzados o también puede ser metas no satisfactorias porque no se logra alcanzar las metas trazadas por la entidad. La meta es una proyección que hacemos con la finalidad de objetivizar los resultados mediante hechos reales. Según Concepto (2023), “Una meta o fin es el resultado esperado o imaginado de un sistema, una acción o una trayectoria, es decir, aquello que esperamos obtener o alcanzar mediante un procedimiento específico” (p. 2).

Resultados

Es lo que se consigue al hacer una tarea, el resultado deseado de una búsqueda de trabajo podría ser la conseguir el trabajo a tiempo completo, el resultado busca la satisfacción de la población dentro del plazo programado de igual manera los resultados son evaluados para saber si el resultado esperado cumplió las metas y objetivos de la entidad, las metas se objetivisen mediante los resultados planeados ya concretos o reales. Para Cúram Social Program Management anagement (IBM, 2021), “El resultado esperado es el resultado que se desea obtener de la actividad del elemento del plan. Por ejemplo, el resultado esperado de una búsqueda de trabajo a jornada completa podría ser la obtención de un trabajo a jornada completa” (p. 1).

Obras por administración directa

Las obras construidas bajo la dirección de la entidad, es cuando la entidad utiliza sus recursos propios para construir proyectos públicos, una construcción de obra bajo la dirección de la misma entidad se caracteriza porque la entidad tiene la capacidad técnica y económica, equipamiento, personal. Según el Gobierno del Estado Mexicano (2020), “las obras construidas

bajo la dirección de la entidad, es cuando la entidad utiliza sus recursos propios para construir la obra y/o proyectos públicos” (p. 6).

Expediente técnico de obra

Un expediente de obra es un documento formal de carácter técnico y económico y evita algunos problemas en las adicionales, deductivos, aumentos de plazo, paralizaciones, por ello, acepta atender de manera adecuada los escases de cada proyecto, de igual manera reduce las dificultades detectadas durante la construcción de obra, por otro lado, las controversias. De acuerdo Invierte.Pe (2020), un expediente técnico de proyecto tiene la formalidad del caso que incluye los planos, especificaciones técnicas, estudio de suelos, ubicación geográfica, etc. El expediente de obra es la columna vertebral del proyecto porque sin este documento no se podría lograr ningún resultado.

Recepción de obra

Cuando el proyecto culmina, el responsable del proyecto anota en el cuaderno de obra y solicita a la entidad la recepción de la obra, el supervisor en un plazo no mayor a los 5 días siguientes a la registra en el cuaderno de obra verifica la construcción conforme a los planos, detalles técnicos, calidad de la construcción, de encontrar en conformidad a los planos da su conformidad y anotado en el cuaderno de obra. Como señala Najarro Rojas (2020), durante la recepción de obra es anotada en el cuaderno de obra, por el responsable de proyecto, asimismo el supervisor de obra verifica conforme a los planos y demás documentos para así dar su conformidad. Durante la recepción de la construcción culminada, la comisión recepciona mediante un documento público, el cual es sustento para dar conformidad a la construcción, asimismo realizan la verificación de acuerdo con los planos, y los detalles técnicos, si hubiese cualquier error la comisión tiene la facultad de no recepcionar hasta que subsanen los errores.

Comisión de recepción de obra

Para solicitar la recepción de proyecto, se presenta la documentación técnica y se redacta el acta de recepción. Si es que existiese observaciones, se redacta el acta de verificación y se coordina con la comisión municipal para subsanarlas en 15 días. Si se levantan las observaciones, se procede a recibir la obra, caso contrario se informa a la alcaldía para medidas correctivas. (P.1), la comisión de recepción lo conforman profesionales de diversas especialidades, son ellos quienes verifican de acuerdo a los planos, especificaciones técnicas, si está de acuerdo a lo requerido la edificación será recibida para la liquidación de proyecto.

Liquidación de proyecto

El saneamiento técnico financiero, es un procedimiento de carácter técnico, administrativo para comprobar el costo final de obra, pudiendo ser, directa cuando se ejecuta con capacidad operativa de la entidad; indirecta cuando la ejecución se realiza bajo lineamiento de la ley, el saneamiento técnico financiero, consiste básicamente en hacer el recalcu del presupuesto programado y ejecutado para saber si el presupuesto previsto se ejecutó, asimismo se realiza para transferir a la entidad competente. En teoría del Ministerio de Inclusión Social (2020), la oficina de liquidación de proyectos es responsable para realizar la liquidación técnica y financiera conforme a las directivas de la entidad, que tiene como fin realizar los pagos a los proveedores y transferencia a la entidad competente Junta administradora de servicios de saneamiento (JASS) para su mantenimiento.

Liquidación física

Gobierno Regional de Moquegua (2017), Es un trabajo de carácter técnico que conllevan a la verificación de los trabajos realmente realizados de acuerdo a lo fijado en el expediente técnico final, recopilando documentación sustentaría para la consolidación técnica, financiero final, la

liquidación física consiste en hacer un trabajo netamente técnico como la verificación de la construcción conforme a los planos del proyecto y la ubicación geográfica del proyecto. La liquidación física consiste en realizar el informe de acuerdo con los planos, especificaciones técnicas. Etc.

Liquidación financiera

En teoría del Ministerio de Inclusión Social (2020), “Los trabajos realizados y los documentos llevan a la comprobación de la predisposición financiera y el valor del costo real del proyecto observando los gastos en personal de obra, saldo de materiales, equipos, maquinarias, costos corrientes de inspector y residencia” (p.7). Es el recalcule del presupuesto del proyecto que tiene como finalidad demostrar cuanto de presupuesto ejecuto en la construcción de dicha infraestructura.

1.4. Marco referencial

1.4.1. A nivel internacional

De igual manera. Galindo (2017). En su tesis titulada. *“Propuesta de adecuación de los procesos de contratación en la unidad de regulación, perteneciente a la dirección de obras públicas del h ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, ante la promulgación del sistema nacional anticorrupción”*. Para obtener el grado académico de maestro, en la Universidad Nacional de Sinaloa. México. Fue del tipo mixto y no experimental, cuantitativa y cualitativa, la población estaba conformado por los datos de los contratos de obras de los años 2014, 2015 y 2016. Se tomó este tamaño de muestra para que el estudio quedara comprendido en el periodo completo de una administración municipal, y la muestra se consideraron los datos de los contratos de obras de los años 2014, 2015 y 2016. Se tomó este tamaño de muestra para que el estudio quedara comprendido en el periodo completo de una administración municipal, Su principal objetivo elaborar una propuesta de adecuación de los procesos de contratación en la Unidad de Regulación, perteneciente a la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, en lo relativo a recursos humanos e infraestructura y revisar la legislación vigente en materia de obra pública, ante la promulgación de las leyes del Sistema Nacional Anticorrupción, para mejorar la gestión administrativa y técnica de la aplicación de dicho sistema. Concluyendo que; la suma de los montos de la columna D se le calcula el 30% en este ejemplo son \$ 5, 745,305.80 x 0.30 = \$ 1, 723,591.74, este es el monto total que se puede contratar a través de procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.

De igual manera. Martínez (2020). En su tesis titulada. *“La política de obra pública como estrategia de gobernabilidad caso del municipio de santa Catarina Loxicha Pochutla Oaxaca”*. Para optar el grado académico de magister, en la Universidad Autónoma del estado de Morelos.

México. Fue del tipo aplicada y no experimental, cualitativa, la población de estudio estaba conformado, por el Municipio de Santa Catarina Loxicha, ubicado en la Región Costa, Distrito de Pochutla del Estado de Oaxaca; donde la población objetivo fue el gobierno municipal que estuvo en funciones durante el trienio administrativo 2011-2013 diez integrantes, así como los representantes municipales quince integrantes y los contralores sociales dos integrantes y la muestra se consideraron el estudio de los diez integrantes del Ayuntamiento 2011-2013 5 son los dueños y 5 suplentes, recayendo el compromiso directa del cargo en los propietarios, aunque en la práctica se comparten las responsabilidades; por consiguiente, para alcanzar más asuntos y tener otros aspectos se eligió a los 5 dueños, su principal objetivo describir la Política de obra Pública en el Municipio de Santa Catarina Loxicha llevada a cabo durante el trienio 2011-2013. Concluyendo que; las obras ejecutadas fueron las siguientes: a) apertura de camino E.C. San Pablo Coatlán-Santa Catarina Loxicha del Km 00+000 al 4+800) que benefició a la localidad de la Linda Vista y San Bernardo, fue ejecutado en dos fases con un monto total de \$3,209, 833.89, b) construcción de puente vehicular en el Rio Tecolote que benefició a la localidad de La Nueva Esperanza y San Antonio Cofradía con un monto total de \$3, 849,020.93, c) Construcción de Aulas y Anexos en la Escuela Primaria Morelos que benefició al Barrio Palmita del Sol con un monto total de \$1, 667,124.42 y d) ampliación y mejora de la red de energía eléctrica que benefició a la localidad de la luz con un monto total de \$1.560,000.00.

Bonilla (2021). En su tesis titulado. *“Diagnóstico sobre la gestión de un proyecto público de construcción de obra civil edificación en Bogotá y propuesta de mejora para proyectos futuros”*. El trabajo que realizó fue tesis para obtener el grado académico de maestro en gerencia de proyectos en la Universidad EAN, Colombia, fue del tipo explicativo, no experimental cuantitativo, la población estuvo conformado por, en total, 601 prácticas apropiadas se han

distribuido en 58 procesos, es una herramienta de diagnóstico, suficientes detalles para el diagnóstico apropiado del nivel de los buenos métodos de gestión de la construcción de proyectos, señala las siguientes interrogantes, su objetivo principal el proyecto tuvo un otrosí o acta modificatoria que adicionó 18,9% del valor del presupuesto inicial, debido a que las cantidades de obra necesarias para ejecutar el proyecto fueron superiores a las definidas en el presupuesto inicial. Se concluye que, la tasa de adopción de las excelentes pericias en gestión de proyectos identificadas en el diagnóstico fue del 37,2 %, lo que sin duda es una tasa baja para el proyecto. El análisis de cada área de conocimiento muestra que algunos porcentajes superan el 50%. La gestión de costes, pero también tiene una tasa relativamente baja, como la gestión de riesgos, de solo el 11 %.

De igual manera. Portocarrero (2017). En su tesis titulada. *“Análisis de las principales debilidades en la gestión de proyectos de obras públicas durante los últimos 4 años en el Municipio de Medellín 2013 al 2016”*. Para optar el grado de magister en la UNAL. Colombia. Fue del tipo aplicada, no experimenta cualitativa, la población de estudio estaba constituido por 30 municipios en la Región Metropolitana y la muestra se consideraron 62 participantes del Programa yo emprendo Semilla, Su principal objetivo conocer la evolución y analizar la situación actual en el desarrollo de las iniciativas productivas, de las personas participantes del programa yo Emprendo Semilla año 2013 que accedieron posteriormente al programa yo Emprendo Semilla Avanzado en los años 2015 o 2016, en 30 comunas de la Región Metropolitana. Concluyendo que; se evidencia que el 40% de las debilidades en el proceso de ejecución están vinculados con los cambios de delineación durante la construcción de obra, lo cual está relacionado con el alejamiento de coordinación previa al momento de hacer pública la licitación o invitación al proyecto, el 22%

de las debilidades se refieren a la aceptación de programaciones y presupuestos de obra ficticios o erróneos.

1.4.2. A nivel nacional

Como indica De la Cruz (2022). En su tesis titulado. *“Modernización de la gestión pública y calidad del servicio en la Universidad Nacional de Huancavelica 2021”*. Para obtener el título de magister, en la UNH. Perú. Fue de tipo transversal, nivel descriptivo, cualitativo, población estuvo conformado por los trabajadores del área de presupuesto, asimismo los involucrados en la elaboración de los documentos administrativos de gestión del presupuesto para resultados, de igual manera el cuadro de asignación de trabajador autorizado mediante resolución del consejo universitario. Su objetivo principal fue determinar; determinar la relación que existe entre la modernización de la gestión pública con la calidad del servicio en la UNAH-2021. Los resultados encontrados presentaron una relación de 0,936 entre las variables de indagación, el investigador llegó a la conclusión de trabajo de investigación fue que, existe correspondencia relación con tendencia hacia el lado derecho directa y significativa entre la modernización de la gestión pública MGP con la calidad del servicio en la Universidad Nacional de Huancavelica en el año 2021. La intensidad de la relación obtenida entre variables fue del 0,936 indicando que es una relación positiva fuerte, es decir a disposición que se mejore la modernización de la gestión pública consecutivamente la calidad del servicio experimentará incrementos significativos. Por otro lado, la influencia de la primera que explica los niveles de variación de la segunda es de 87.68%.

Saavedra (2022). En su tesis titulado. *“Gestión administrativa y la clasificación documentaria en la Municipalidad Distrital de Manantay 2022”*. Para optar el título profesional de maestro en Gestión pública en la UNU. Perú. Fue de tipo cuantitativo, la población estaba conformado por los trabajadores y colaboradores de la Municipalidad distrital de Manantay. Su

principal objetivo, Determinar la relación entre la gestión administrativa y la clasificación documentaria en la Municipalidad distrital de Manantay. Obteniendo como resultado; existe relación baja entre la dirección de la gestión administrativa, asimismo la clasificación de documentos en la municipalidad Distrital de Manantay, 2022; con una relación que existe rho de spearman $r = 0,485$ y sig. (bilateral) = 0,0001, de igual manera sabemos que el 6.7% de trabajadores de la municipalidad distrital de Manantay detallan que no construyen de acuerdo al expediente de obra aprobado mediante resolución mientras tanto el 33.3% dice que veces, el 53.3% dice que casi y el 6.7% dice siempre. Llegando a la conclusión existe dependencia entre la gestión administrativa y la sistematización documentaria en el Municipio de Manantay.

Yaranga (2017). En su tesis titulado. *“Diagnóstico de la calidad en la supervisión de obras públicas ejecutadas por el gobierno regional de Huancavelica en la provincia de Huancavelica”, 2015-2016*”. Para obtener el grado de magister en la UNAH. Perú. Fue de tipo aplicada, la población estaba conformada por 134 profesionales consultores dedicados a la supervisión de obras realizadas por el Gobierno Regional de Huancavelica, asimismo la muestra estaba conformada por 134 profesionales consultores a la supervisión de proyectos realizadas por el Gobierno Regional de Huancavelica, su objetivo general fue, determinar en qué medida se ha logrado la eficiencia en la calidad de supervisión de obras ejecutadas por el Gobierno Regional de Huancavelica en la Provincia de Huancavelica en los años 2015, 2016. Obteniendo los resultados; conformidad a la obtención del valor critico V_t es 9.575 para 133 grados de libertad con una significancia de 0.000 $T_s = 85.969$, es mayor que el punto crítico $T_{s 0.95} = 9.575$, por lo tanto, al estar este valor fuera de la región de aceptación, se acepta la hipótesis alterna; es decir “se ha logrado más del 50% de cumplimiento del control de los plazos por el supervisor de obras ejecutadas por el Gobierno Regional de Huancavelica, se estimar que el 18.7% de los encuestados

son muy pocos las veces que participan en la recepción de los proyectos, el 56% de los encuestados dice que lo hace regularmente ,mientras que el 25.4% responde casi siempre, siendo una mala costumbre de los supervisores de obra debido a los trabajos encomendados, de igual manera familiares o problemas personales que les impide la recepción del proyecto. Se llegó a la siguiente conclusión; Se estableció el cumplimiento de la supervisión de las obras construidas en los años 2015, 2016, el promedio obtenido se encuentra dentro de lo esperado, ya que casi siempre cumple con las obligaciones determinadas por la ley de contrataciones del estado y su Reglamento.

Romani (2016). En su tesis titulado. *“Análisis y evaluación de ejecución de obras y su relación con la liquidación financiera de obras en el Gobierno Regional de Junín 2012-2014”*. Para obtener el título de Magister en la universidad Nacional del centro del Perú. Fue de tipo aplicada y su población estaba constituida por el Gobierno Regional Junín, se obtuvieron muestras de dirección regional de infraestructura de los fraccionamientos, actualmente requieren pruebas ya que corresponden a las características requeridas y disponibles y son cercanas al estudio, por lo que se tomó una muestra de 50 empleados, su objetivo general proponer lineamientos técnicos en la ejecución de obras que permita una adecuada liquidación financiera en el Gobierno Regional de Junín. Se concluye que el 56% de los encuestados dice lo siguiente que los gastos financieros expresado en la ejecución de obras por lo que estos en el procedimiento permite cumplir de acuerdo al plazo de ejecución y condiciones fijadas en el expediente técnico de obra el 44 % encuestados responden que no establece los gastos financiero en la liquidación técnica por la infracción y se aplican correctamente durante el procedimiento de ejecución causando restricciones al momento de la liquidación técnica y los instrumentos de inversiones 50% de los encuestados dicen que las liquidaciones técnicas financiera por administración directa se encuentran inconclusas , asimismo presentan observaciones porque no cuentan con los informes de liquidación, el 30% y el 8% de los

encuestados dicen que la liquidación técnica financiera en proceso de liquidación deben ser hechos de acuerdo los directivas.

1.4.3. A nivel regional

Delgado y Rupay (2022). En su tesis titulado. *“La gestión presupuestal y el presupuesto por resultados del GRA 2019”*. Para preferir el título profesional de Contador, en la UPLA. Perú. Fue de tipo aplicada y no experimental, cuantitativa, la población estuvo conformado por un conjunto de 80 servidores públicos de las diferentes áreas del GRA. Su objetivo principal fue, determinar la relación que existe entre la gestión presupuestal y el presupuesto por resultados del GRA, 2019. Los resultados obtenidos son; el 50.0% encuestados responden que la gestión presupuestal es regular, el 36.7% mientras que en la gestión opinan que la gestión presupuestal es mala, la asignación; por otra parte, al respecto del presupuesto los resultados, el 20.0% dicen que la gestión del presupuesto por resultados no es muy favorable, para el 66.7% opinan que es desfavorable, el 6.7% de los encuestados del GRA dicen que nunca se ejecuta de acuerdo con el expediente obra aprobado mediante resolución. Llegando a concluir que en la medida en que la gestión presupuestal es mala, esto provoca un manejo desfavorable del presupuesto por resultados.

Paucar y Sauñe (2021). En su tesis titulado. *“Gestión administrativa y presupuesto por resultados en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga 2020”*. Para obtener el título de economista, en la UNSCH. Perú. Fue del tipo transversal, descriptivo correlacional y no experimental, cuantitativo, la población estaba integrado por los trabajadores del área de presupuesto de igual manera involucrados durante la elaboración de los documentos empleados en la gestión y el presupuesto para resultados en la universidad. Su principal objetivo es conocer en qué habilidad la gestión administrativa influye en el presupuesto para resultados en la UNSCH, 2020. Encontrando el resultado, el coeficiente de reciprocidad de Tau_b de Kendall igual a 0.822,

indica un nivel de correlación positiva alta entre las variables de gestión administrativa y el presupuesto por resultados, con un p -valor de 0.000 $p < 0.05$ se acepta la conjetura alternativa, la gestión administrativa influye elocuentemente en el presupuesto para resultados en la UNSCH, 2020; mediante el elemento de relación de taub de kendall de 0.807 se evidencia el nivel de relación positiva alta entre los indicadores planificación, programación de presupuesto con p -valor de 0.000 $p < 0.05$ se evalúa las condiciones para admitir la hipótesis alterna, por lo tanto la panificación influye en la programación. Llegando a la conclusión que. La gestión administrativa influye persuasivamente el presupuesto para resultados en la UNSCH, 2020. En sentido podemos mejorar la gestión administrativa en la programación, organización, la dirección y control de igual menara se puede mejorar el presupuesto por resultados en la UNSCH.

Quispe et al. (2021). En su tesis titulado. *“El proceso de liquidación técnica financiera de las obras por administración directa ejecutadas por la gerencia regional de infraestructura de los gobiernos regionales de Ayacucho-Ica 2018”*. Para obtener el grado de Maestro en la USMP. Fue de tipo aplicada cuantitativa y cualitativa, descriptivo, la población estaba compuesta por los trabajos ejecutados por administración directa por las gerencias regionales de infraestructura, la muestra conformaba 8 en cada una de las regiones y de 11 para la muestra 6 de la región de Ayacucho y 5 de la región de Ica. Su objetivo general es, comprobar estadísticamente las diferencias entre el proceso de liquidación técnica y financiera de las obras ejecutadas por administración directa por las gerencias regionales de infraestructura mencionadas y su importancia académica radica en ser fuente de investigación para docentes y alumnos sobre el tema. Se concluye que, el proceso de liquidación técnica y financiera de las obras por Administración directa en la que tanto dando como resultado respecto a la dirección regional de construcción Ayacucho (0,016) de igual manera la dirección regional de infraestructura de Ica

(0,006), en estos ambos casos el nivel de significancia es mínimo por lo que se asume que la distribución no es normal por ello la prueba de la hipótesis se usara la estadística no paramétrica de u de mann-hitney, durante la elaboración de la liquidación de proyecto, el puntaje mínimo es de 14, mientras que el puntaje máximo de 22 puntos, con una media de 19,5556 con una significancia de confianza de 5% que oscila entre 18,3959 y 20,7152.

Ramírez (2015). En su tesis titulada. *“Gestión administrativa y calidad de servicios del turismo en la provincia de Vilcas Huamán Ayacucho 2013”*. Para lograr el título de magister, en la UCV. Perú. Fue de tipo investigación básica, la población está conformada por 301 vecinos mientras tanto la muestra está integrada por 235 vecinos del distrito de Vilcas Huamán, señala que el objetivo principal, es determinar de qué manera se relaciona la gestión administrativa y calidad de servicio del turismo. Obteniendo los siguientes resultados, se reveló “existe una correspondencia significativa entre la gestión administrativa y calidad de servicios del turismo en la provincia de Vilcas Huamán, Ayacucho, 2013”, asimismo las consecuencias estadísticas de la R-Spearman con el cual se obtuvo el valor de 0,839, este resultado confirma la efectividad de una correspondencia positiva, también tiene una alta correlación.

1.5. Marco legal

Establecemos el marco normativo o legal, en cuál detallaremos el conjunto de todas las leyes, normas, reglamentos y decretos, que vienen a ser de carácter obligatorio e indicativo que están regidos en el uso apropiado del presupuesto fijado en la ejecución de proyectos u obras en la gestión pública del estado peruano. Congreso de la República del Perú (2023), detalla lo siguiente:

1.5.1. Variables independiente gestión publica

- “Ley del Sistema nacional de Inversión Pública (Ley N°27293, 2015)”, esta ley crea el sistema nacional de inversión pública, que tiene por finalidad de mejorar el uso de los recursos del estado destinados a la inversión, con principios, procesos, metodologías, normas técnicas relacionados con la fase de los proyectos de inversión.
- “El decreto supremo N°1252, 2017-MEF, 1 de diciembre 2016 nuevo Sistema de Inversión Pública Invierte.pe, Diario oficial el peruano, que tiene como finalidad hacer más simple las estrategias en la inversión en proyectos conforme a las necesidades de la población.”
- “Ley de la modernización de la gestión del estado (ley N°27658, 2002)”. Esta ley tiene como fin la modernización del estado peruano, transparencia, rendición de cuentas.
- “Ley de presupuesto público del sector público (Ley N°30281, 2015), conforme a esta ley el presupuesto es regulado en el sector público para contribuir al cierre de brechas”.
- “De acuerdo a la “ley del marco normativa del presupuesto participativa (Ley N°28056-EF, 2003), es un asunto democrático en el cual los ciudadanos deciden asignar una parte del presupuesto público, este proceso permite proponer de inversión pública asegurando el presupuesto para las prioridades identificadas”.

- Según la “ley General del sistema nacional de presupuesto (Ley N°28411, modificada por el decreto legislativo N°1440)”, tiene como finalidad cubrir las necesidades de la población en base a las políticas públicas.

1.5.2. Variable dependiente obras por administración directa

- Como refiere “Resolución de Contraloría (Resolución N.°195-88-CG. 1988, 18 de julio), ejecución de obras públicas por administración directa”. Esta ley regula la ejecución de obras bajo la administración de la misma entidad.”
- “Ley que regula el proceso de ejecución de obras por administración directa a nivel nacional (Ley N.°31876-CR, 2023), esta ley regula la construcción de obras bajo la administración de la entidad.”
- “El dictamen de comisión de fiscalización, la contraloría recaída en los proyectos de ley (proyecto de ley N°31/2016-CG y N°120/2016-CG, 2016), Congreso de la República el proyecto de ley plantea que la ley regule la construcción de proyectos por administración” directa. Esta ley tiene como propósito de regular las obras ejecutadas por administración directa, capacidad técnica, personal, maquinarias, infraestructura propia, recursos disponibles.
- “Resolución de Contraloría (Resolución N°183-2024-CG, 2024), tiene como función regular la ejecución de proyectos por administración directa”, esta ley regula la construcción de o proyectos bajo la administración de la entidad.
- En la ejecución de obras bajo la administración de la entidad, ha cambiado el monto para ejecutar en la actualidad solo permite como límite 50 UITs, anteriormente no limitaba el monto a ejecutar, asimismo en la actualidad señala que los costos unitarios programados deben estar actualizados con no mayor a los 6 seis meses de antigüedad. por otro lado, el residente de obra solo debe dedicarse exclusivamente a un proyecto en construcción.

CAPITULO II

MATERIALES Y MÉTODOS

2.1. Tipo y nivel de investigación

2.1.1. Tipo de Investigación

2.1.1.1. Tipo

El tipo de investigación fue aplicada, la investigación de tipo aplicada “se basa en teorías y tiene como fin resolver inconvenientes, para ello se basa en hallazgos y proponen soluciones en base a los objetivos que se plantea el estudio” (Hadi et al., 2023). Esta indagación sobre la gestión pública y obras por administración directa en la Municipalidad Distrital de Pichari, la convención Cuzco, periodo 2015-2017. Se ejecutó con la finalidad de sugerir posibles soluciones a los fenómenos que vienen ocurriendo como las deficiencias en los expedientes de obra, paralizaciones de obra, desabastecimiento de materiales en los proyectos.

2.2. Nivel de Investigación

Por el alcance del estudio fue descriptivo - explicativo. Dicho nivel de investigación descriptivo nos ayudó a recopilar la información más relevante de las variables de estudio, para luego analizarlas e identificar lo propuesto por cada uno de nuestros objetivos específicos y de acuerdo con el propósito del estudio se busca explicar la influencia de la gestión pública sobre las obras por administración directa en la Municipalidad Distrital de Pichari, periodo 2015 – 2017. De igual manera el explicativo “busca explicar las causas que afectan el comportamiento de la variable dependiente, todo ello basado en teorías que respalden la relación entre las variables” (Ramos, 2020). El nivel explicativo tiene como finalidad explicar las causas que afectan el comportamiento de la variable dependiente basándose en teorías que respalden la relación entre las variables.

Enfoque: Cuantitativo como indica Ñaupas et al. (2014), “Se caracteriza por utilizar métodos y técnicas cuantitativas y por ende tiene que ver con la medición, el uso de magnitudes, la observación y medición de las unidades de análisis, el muestreo, el tratamiento estadístico” (p.97). El enfoque cuantitativo utiliza métodos, técnicas numéricas que tiene por finalidad la medición de unidades y la demostración estadístico.

Contexto cuantitativo en función a la variable independiente gestión pública.

La gestión pública se cuantifica de acuerdo con los indicadores como la ejecución de presupuesto, calidad de servicios, eficiencia, eficacia, transparencia, toma de decisiones y mejora continua.

Contexto cuantitativo en función a la variable dependiente obras por administración directa.

Conforme a los proyectos por administración directa mide mediante el tiempo de ejecución, transferencia, mantenimiento después de la construcción.

2.3. Población y Muestra

2.3.1. Población

Es un grupo de individuos de los cuales se extrae la muestra para estudiarlos “la población de estudio es el conjunto total de una unidad de estudio, deben tener las mismas características” (Romero et al., 2021). La población estuvo conformada por 74 expedientes técnicos y liquidación técnico-financiero, resoluciones del periodo 2015-2017 Municipalidad Distrital de Pichari.

Muestreo

Por las características del estudio, se empleó un muestreo no probabilístico por conveniencia. El muestreo por conveniencia es una técnica de muestreo no probabilístico y no

aleatorio utilizada para crear muestras de acuerdo con la agilidad al acceso a la obtención los datos por el investigador. (Romero et al., 2021)

2.3.2. Muestra

Es un subconjunto de individuos que conforman la población, “y es representativo en la población y debe conservar las semejanzas de la población” (Romero et al., 2021). La muestra estuvo conformada por 06 (seis) expedientes técnicos y la liquidación técnico-financiera, periodo 2015-2017 Municipalidad Distrital de Pichari.

2.3.2.1. Sustento:

No se aplicó el muestreo probabilístico porque se seleccionó los expedientes que resultaron más fáciles de acceder y más relevantes para el análisis. Esto se llama muestreo por conveniencia. No usé el método al azar, porque tenía limitaciones de tiempo, recursos. En resumen, se eligió los expedientes que más me convenían, en lugar de hacer un muestreo que represente a toda la población.

1.5.1.2. Sustento:

Razones para no utilizar el muestreo probabilístico, Seleccioné los 6 expedientes por conveniencia, esto significa que tuve la facilidad y rapidez de acceder a los documentos, no al azar. Esto no garantiza que la muestra sea significativa de toda la población, ya que no todos los expedientes tuvieron la misma posibilidad de ser seleccionados.

2.3.2.3. Sustento:

Limitaciones prácticas: No se hizo un muestreo probabilístico porque no tuve suficiente tiempo, recursos y acceso a la información. Por ello solo se revisó 6 expedientes, fue más práctico escoger directamente.

Objetivos específicos: Los 6 expedientes seleccionados contienen información específica que me interesa analizar, mientras que el muestreo aleatorio no me asegura que esos expedientes específicos se incluyan en la muestra.

2.4. Datos de la ubicación del objeto de estudio

Las obras estudiadas en la investigación se encuentran ubicadas en los centros poblados de la Municipalidad de Pichari.

- 1) “Mejoramiento y ampliación sistema de agua potable e instalación de alcantarillado en comunidades teresa alta, porvenir, alto Parijari, Cui=248968”.
- 2) “Mejoramiento de sistema de agua potable e instalación saneamiento básico en la comunidad nativa Shirotiari baja centro poblado natividad, Cui=275003”.
- 3) “Instalacion y mejoramiento de sistema de agua potable y alcantarillado en la comunidad de irinkiari, pitirinkini central, baja y santa fe Cui=238961”.
- 4) “Instalación del sistema de agua potable y alcantarillado centro poblado tambo del Ene, Cui=277478”.
- 5) “Mejoramiento y ampliación de los servicios de saneamiento integral en las comunidades de Mimirini alta y Mimirini baja, Cui=280179”.
- 6) “Saneamiento básico integral en la comunidad de nuevo San Cristóbal centro poblado puerto mayo, Cui=338142”.

2.5. Fuentes de información

Para el desarrollo de esta investigación se concurrió a fuentes primaria y secundarais, tales como:

Fuente primaria. Incluyen el análisis directo de los documentos originales emitidos por el Municipio.

Fuente secundario. Documentos oficiales, informes técnicos, estudios previos y la literatura especializada sobre gestión pública y las obras por administración directa, obtenidas mediante la revisión bibliográfica, boletines, revistas.

2.6. Diseño de investigación

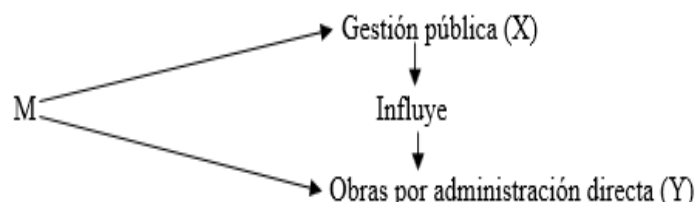
Por su intervención fue no experimental - longitudinal. Los estudios no experimentales no tienen como propósito manipular variable independiente para verificar ciertos efectos en la variable dependiente. La información que recolecta es de un fenómeno ya ocurrido. Paragua et al. (2022), “las investigaciones longitudinales, son aquellas que realizan la recolección, medición de las variables más de una ocasión”. La investigación gestión pública y las obras por administración directa en la Municipalidad Distrital de Pichari, la convención Cusco, periodo 2015 – 2017, se realizó el análisis del fenómeno ya ocurrido. Además, la recolección, medición de las variables se realizó en varias oportunidades de los periodos 2015–2017.

El principal diseño de esta investigación es; No experimental, este diseño nos da conocer que los estudios que se realizan son aquellos estudios en donde no se manipulan las variables de investigación. De acuerdo con Hernández et al. (2014). En una investigación no experimental no se manipula ninguna de las variables, lo que hace este diseño no experimental es observar fenómenos tal como se encuentran en su contexto natural, posteriormente analizarlos.

Longitudinal, este diseño nos permitirá recoger datos documentales de la investigación en periodos diferentes, de acuerdo con ello para contrastar nuestra investigación realizaremos un análisis documental entre el periodo 2015 al 2017. Como especifica Vázquez (2019), los estudios longitudinales son aquellos que se obtienen información y/o datos por partes y en varios años, todo con la finalidad de realizar inferencias sobre el desarrollo del problema de indagación, causas y sus efectos.

Donde:

a:



2.6.1. Metodología de la investigación

Método deductivo parte de lo general a lo particular, “la razón deductiva es el que permite inferir de definiciones conceptuales que permite explicar los datos” (Paragua et al., 2022). La realidad de un problema nos permitió formular el planteamiento del problema, objetivos, hipótesis separando en específico, asimismo precisar con exactitud las variables para comprobar la hipótesis de igual manera se obtiene conclusiones específicas partiendo de lo general hacia lo particular, el método deductivo deduce del nivel macro al nivel micro con la finalidad de obtener conclusiones específicas.

2.7. Técnica e instrumentos

2.7.1. Técnica

De acuerdo con el enfoque y tipo de investigación nuestro estudio tiene como principal técnica el análisis documental, para el análisis documental recopilamos documentos como; Resoluciones de liquidación técnica financiera, expedientes técnicos, liquidación financiera proporcionadas por la Municipalidad de Pichari entre el periodo 2015-2017. En opinión de Peña & Pirela (2007). El análisis documental se caracteriza por ser dinámico en la observación del estudio ya que permite representar el contenido de un documento en una forma distinta a la

original, generándose así un nuevo documento. También por ser social, en tanto que su finalidad es facilitar el servicio de información prestado a los usuarios de acuerdo con el contenido analizado de aquellos documentos proporcionados por la Municipalidad.

Tal como indica Díaz (2011) la observación indirecta es cuando el investigador entra en comprensión del hecho o fenómeno observado mediante las observaciones realizadas anteriormente por otro individuo. Tal cosa ocurre cuando nos valemos de libros, revistas, informes, grabaciones, fotografías, etc. Concernientes con lo que estamos estudiando, los cuales han sido conseguidos o elaborados por personas que observaron antes lo mismo que nosotros. (P.7), desde mi punto de vista la observación indirecta consiste en que el investigador comprende la información que fueron hechos por otro autor.

Variable gestión pública

Técnica utilizada en el trascurso de la recolección de datos para esta variable fue mediante el análisis documental para lo cual se acudió a los expedientes de liquidación técnica financiera.

Razón: El análisis documental en gestión pública nos permite asemejar, comprender y evaluar las políticas normativas e instrucciones señalados en una base solidad para toma de decisiones informadas.

Variable obras por administración directa.

De igual manera para esta variable se utilizó el análisis documental, asimismo la ficha de registro durante la recolección de datos.

Razón: El análisis documental en obras por administración directa es decisivo para garantizar la transparencia, hacer uso eficiente de los recursos, hacer cumplir las normativas, permitiendo una gestión eficiente, eficaz, asimismo hacer una buena ejecución de los proyectos.

2.7.2. Instrumentos

Para la investigación el instrumento utilizado fue la guía de revisión documental, la información obtenida fue no verbal (Hernández, 2018, p.290-293), se recopiló toda aquella información más relevante de los documentos obtenidos, para así identificar los puntos primordiales para nuestro trabajo. De igual manera para el análisis de contenido se utilizó la ficha de registro de datos, donde se tomaron en cuenta las Resoluciones de alcaldía y liquidación técnica financiera, expedientes técnicos, de la Municipalidad Distrital de Pichari que se encuentran en los anexos. Esto permitió evaluar la calidad del instrumento y su idoneidad para medir la variable de interés las obras por administración directa. Esto también se aplica a la parte de la población que es objeto de investigación (Paragua et al., 2022).

Razón: Esta herramienta de análisis de contenido y ficha de registro de datos se utiliza para organizar, resumir la información de manera metódica, facilitando su interpretación y cotejo en el estudio de investigación.

2.7.3. Validez y confiabilidad del instrumento

a) Validez

Como indica Pérez & Rincón (s.f). Es un proceso permanente incluye ordenamientos diferentes para comprobar si el **cuestionario** mide efectivamente lo que dice medir. Dicho de otro modo, tiene que ver con el tipo de conclusiones o inferencias que pueden realizarse a partir de las calificaciones obtenidas en el test. La **validez de contenido** estudia la concordancia entre el enfoque cognoscitivo del fenómeno de estudio y lo abordado en el instrumento para desarrollar los factores simultáneos de la investigación, la validez de contenido no es medida con ningún estadístico. (p.9)

b) Confiabilidad

Como señala Pérez & Rincón (s.f). La confianza de un instrumento de comprobación se narra la categoría en que el estudio repetido al mismo individuo u cosa causa resultados similares, Un instrumento se considera fiable si las medidas que se obtienen a partir de él no contienen errores o los errores son suficientemente pequeños. (p13)

Validez y confiabilidad se aplica para las investigaciones que utilizan como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario con preguntas politómicas también utilizan la escala de Likert y la recolección de datos es verbal, por otro lado, la recolección de datos para mi investigación es no verbal, asimismo en mi investigación no debería hacerse la confiabilidad ni la normalidad porque es una investigación causa efecto, por ello se aplica la estadística regresión lineal, asimismo se trabajó con datos ya existentes, cuantificables como presupuesto inicial y presupuesto ejecutado, plazo de ejecución inicial y plazo de culminación de obra y no es de tipo experimental porque no estoy manipulando ninguna de las variables, menos estoy haciendo uso de un laboratorio.

2.7.4. Revisión Documental

Como señala Paragua et al. (2022), la revisión documental es la revisión de documentos y registros de los fenómenos en estudio se elabora en base a la necesidad de los objetivos de investigación.

Pero en opinión del autor Valencia (2015), la revisión documental permite identificar las investigaciones elaboradas con anterioridad, las autorías y sus discusiones; delinear el objeto de estudio; construir premisas de partida; consolidar autores para elaborar una base teórica; hacer relaciones entre trabajos; rastrear documentos y objetivos de investigación; observar las estéticas de los procedimientos metodologías de abordaje, establecer semejanzas y diferencias entre los

trabajos y las ideas del investigador; categorizar experiencias; distinguir los elementos más abordados con sus esquemas observacionales; y precisar ámbitos no explorados. (pp.2-3)

Razón: en mi investigación es fundamental la revisión documental para verificar la veracidad de la información, por otro lado, identifica posibles omisiones, inconsistencias, asimismo evaluar si estos documentos fueron elaborados conforme a las normas y leyes vigentes, el cual facilitara para una buena toma de decisiones.

2.7.5. Procesamiento de Datos

Estos datos fueron procesados con los softwares Excel-office 365 y el SPSS versión 29, es fundamental señalar que los resultados logrados se dieron mediante la utilización de la estadística inferencial Regresión lineal con una significancia del 0.05 para sus interpretaciones. De igual manera se procedió a tabular los datos recaudados, para así diseñar nuestras tablas y figuras, cada una de ellas con su respectiva interpretación, de manera que nos facilitó realizar nuestros, resultados, discusiones y conclusiones, comparando los logros obtenidos, con nuestro marco referencial. Donde se contrasta las hipótesis y/o resultados mediante la prueba estadística inferencial Regresión lineal. Para la obtención de los datos y demostrar los resultados tuvimos que acudir a los aplicativos como el: Sistema de seguimiento de inversiones del MEF, consulta amigable, resoluciones de liquidación de proyectos remitidos por la Municipalidad Distrital de Pichari.

CAPITULO III

RESULTADOS

3.1. Análisis documental

Los datos presentados en tablas y gráficos fueron analizados e interpretados utilizando el enfoque tanto cuantitativo para demostrar el cumplimiento de los objetivos de investigación. Este análisis reveló patrones y relaciones significativas entre las variables clave, abordando aspectos numéricos y cualitativos los datos fueron obtenidos mediante el análisis documental. La interpretación se centró en la relación directa con los objetivos planteados, permitiendo la validación o refutación de las hipótesis planteadas. Este acercamiento holístico asegura que los descubrimientos contribuyan indudablemente a resolver los problemas identificados en el estudio de la gestión gubernamental y los proyectos bajo la dirección de institución en la Municipalidad distrital de Pichari.

Confiabilidad

Tabla 1

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	6	100,0
	Excluido	0	,0
	Total	6	100,0

Nota. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

En la tabla se observa que todas las obras que entran en la muestra fueron incluidas en el procesamiento de los casos y no hubo ninguna exclusión.

Tabla 2
Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,76	6

La tabla, demuestra que el método que se utilizó para medir la confiabilidad del instrumento es Alfa de Cronbach, el nivel de confianza es 0,076 dicho resultado demuestra que el instrumento es aceptable comprobado y fiable la gestión gubernamental y los proyectos por administración directa.

3.1.1. Análisis de resultados generales

Tabla 3
Resumen de la variable independiente y dependiente período 2015 al 2017.

Gestión pública						Proyectos por administración directa				
N.º	CUI	Proyectos	Presupuesto PIA	Plazo de ejecución - Metas	Inversión total ejecutado, Resultados	Total, Gestión Pública	Expediente técnico	Total, Días ejecutados, Recepción de obra	Análisis liquidación	Total, obras administración directa
1	275003	"Saneamiento centro poblado de Natividad,MDP"	0	120	796'545.36	796,545.36	695,600.00	294	844,643.75	1.492.145,35
2	238961	"Agua Potable y alcantarillado en las comunidades de irinkari, pitirinkini central y Baja, Santa Fe".	0	180	2'299,804.94	2,299,804.94	2,299,804.94	293	2,272,345.29	4,572,150.23
3	277478	"Instalación del sistema de agua potable y alcantarillado en la comunidad de Tambo del Ene MDP"	500,000	120	2'409.436.68	2,409.436.68	2,078,140.00	292	2,361,164.58	4,439,304.58
4	280179	"Mejoramiento y ampliación de saneamiento básico integral en las comunidades de mimirini alta y Baja"	500,000	150	1,540,557.56	1,540,557.56	1,540,557.56	252	1,540,506.48	3,081,064.04
5	248968	"Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable en las comunidades de teresa alta porvenir y alto parijari"	500,000	210	2,170,053.20	2,170,053.20	2,170,053.00	359	2,135,850.85	4,305,903.96
6	338142	"Saneamiento Básico integral en la comunidad de Nuevo San Cristóbal del Centro Poblado de Puerto Mayo,MDP"	500,000	270	3,199,720.18	3,199,720.18	3,115,277.70	471	3,256,634.35	6,371,912.05
Total, Gestión pública y las obras por administración directa						14,568,179.75				24.262.480,21

Nota. Datos tomados del sistema de seguimiento de inversiones MEF y consulta amigable, resolución saneamiento técnica financiera sobre la gestión pública y obras bajo la dirección de la entidad por la MDP entre el periodo 2015 al 2017.

Interpretación:

Tabla 3, resumen de las variables independiente y dependiente período 2015 al 2017, de todas las obras como podemos ver: el resumen general de las variables de indagación, gestión pública y obras por administración directa en la Municipalidad de Pichari, 2015- 2017, proyecto 1, no contaba con presupuesto programado PIA S/. 0'00, por otro lado, tenía un presupuesto programado en el expediente técnico s/. 695'600.00, sin embargo, llega a ejecutarse por el importe de S/. 796'545.36, debido a las múltiples ampliaciones presupuestales, por otra parte, el plazo de ejecución del proyecto estuvo programado por 120 días calendarios, pero por las constantes ampliaciones de plazo el proyecto concluye con 294 días calendarios, la totalidad de inversión ejecutado fue por importe de S/. 796'545.36, que representa a la variable independiente mientras que, para los proyectos por administración directa, el documento de saneamiento técnico financiero suma al importe de S/. 844'643.75, haciendo la comparación entre la variable independiente y la variable dependiente, concluimos que la gestión pública influye en las obras ejecutadas por administración directa, ya que cierra brechas en la población al cubrir sus necesidades que los aqueja.

Proyecto 2, no cuenta con presupuesto programado PIA S/. 0'00, por otro lado, tienen un presupuesto programado en el expediente técnico S/. 2'299,804.94, asimismo el proyecto se liquida por el importa de S/. 2'272,345.29 por otra parte, el plazo de ejecución del proyecto estuvo programado por 180 días calendarios, sin embargo, por las constantes ampliaciones de plazo el proyecto concluye con 293 días calendarios, el presupuesto ejecutado asciende al importe de S/. 2'299,804.94, que representa a la variable independiente gestión pública mientras que para la variable dependiente proyectos por administración directa haciende a S/. 4'572,150.23, haciendo la comparación entre la variable independiente y a la variable dependiente, concluimos que la

gestión pública es ineficiente debido a que no hace uso eficiente del recurso del estado de igual manera el plazo de ejecución es ineficaz, los proyectos no se construyeron en el plazo programado.

Proyecto 3, tenía programado PIA, S/. 500'000.00, por otro lado, tenía un presupuesto programado en el expediente técnico S/. 2'078,140.00, sin embargo, llega a ejecutarse por el importe de S/. 2,361.164.58, por otro lado, el proyecto se liquida por S/. 2'361,164.58 por otra parte, el plazo de ejecución del proyecto estuvo programado por 120 días calendarios, sin embargo, por las constantes ampliaciones de plazo el proyecto concluye con 292 días calendarios, la totalidad de inversión ejecutado fue por el importe de S/. 2'409.436.68, que representa a la variable independiente gestión pública mientras que, para los proyectos por administración directa el informe de saneamiento físico financiero suma al importe de S/. 4'439,304.58, haciendo la comparación entre la variable independiente y la variable dependiente concluimos que la gestión pública influye en las obras ejecutadas por administración directa, ya que cierran brechas en la población al cubrir sus necesidades que los aqueja.

Proyecto 4, tiene programado PIA S/. 500'000.00, por otro lado, tiene un presupuesto programado en el expediente técnico S/. 1'540,557.56, sin embargo, llega a ejecutarse por el importe de S/. 1'540,506.48, asimismo el proyecto se liquida por un importa de S/. 1'540,506.48 por otra parte, el plazo de ejecución del proyecto estuvo programado por 150 días calendarios, sin embargo, por las constantes ampliaciones de plazo el proyecto concluye con 252 días calendarios, la total inversión ejecutado haciende a S/. 1'540,557.56, el cual representa a la variable independiente “gestión pública mientras que para los proyectos por administración directa”, el informe saneamiento físico financiero haciende a S/. 3'081,064.04, el cual representa variable dependiente, haciendo la comparación entre la variable independiente y la variable dependiente,

concluimos que la gestión pública influye en las obras ejecutadas por administración directa, ya que cierran brechas en la población al cubrir sus necesidades que los aqueja.

Proyecto 5, tenía programada un PIA por el importe de S/. 500'000.00, por otro lado, tiene presupuesto programado en el expediente técnico S/. 2'170,053.00, sin embargo, llega a ejecutarse importe de S/. 2'135,850.85, asimismo el proyecto se liquida por el importe de S/. 2'135,850.85, por otra parte, el plazo de ejecución del proyecto estuvo programado por 210 días calendarios, sin embargo, por las constantes ampliaciones de plazo el proyecto concluye con 359 días calendarios, el total de inversión ejecutado fue por el importe de S/. 2'170,053.20, que representa a la variable independiente gestión pública, mientras la variable dependiente obras por administración directa, el informe de la liquidación haciende a S/. 4'305,903.96, haciendo la comparación entre las 2 variable, concluimos que la gestión pública influye en las obras ejecutadas por administración directa, ya que cierran brechas en la población al cubrir sus necesidades que los aqueja.

Finalmente, el Proyecto 6, tiene programado PIA S/. 500'000.00, por otro lado, tiene un presupuesto programado en el expediente técnico S/. 3'115,277.70, sin embargo, llega a ejecutarse importe de S/. 3'199,720.18, el proyecto se liquida por el importe de S/. 3'256,634.35, por otra parte, el plazo de ejecución del proyecto estuvo programado por 270 días calendarios, sin embargo, por las constantes ampliaciones de plazo el proyecto concluye con 471 días calendarios, el presupuesto ejecutado asciende al importe de S/. 3'199,720.18, que representa a la variable independiente "gestión pública, asimismo para la variable dependiente obras por administración directa" el importe haciende a S/.6'371,912.05, concluimos que la gestión pública influye en obras ejecutadas por administración directa, ya que cierran brechas en la población al cubrir las demandas y necesidades que los aqueja, mientras que para la variable dependiente el presupuesto programado para la ejecución fue de S/. 14'568,179.75, pese a agotarse el presupuesto durante la

ejecución, las autoridades hicieron gestiones y esfuerzos para conseguir presupuesto y terminar la ejecución de las obras por el importe S/. 24'262.480,21, por ello afirmamos que la gestión pública es eficiente e influyente en obras ejecutadas por administración directa, al cerrar brechas de la población más vulnerable.

3.1.2. Análisis de presupuesto programado y la formulación del expediente de obras.

Tabla 4

Fecha de aprobación del expediente de obra e inicio de ejecución y culminación de obra.

N.º	CUI	Proyectos	Registro banco de proyectos	Fecha viabilidad de proyecto	Fecha aprobación expediente	PIA Presupuesto	Inicio ejecución	Fecha culminación obra	Estado
1	275003	"Mejoramiento de sistema de agua potable e instalación saneamiento básico en la comunidad nativa shirotiari baja centro poblado natividad"	03/10/2013	11/11/2013	05/12/2013	500,000.00	19/03/2014	01/07/2015	Activo
2	238961	"Agua potable en las comunidades de irinkiri pitirinkini central y baja, santa fe".	08/11/2012	22/03/2013	31/10/2013	0.00	06/01/2014	01/11/2015	Activo
3	277478	"Agua potable en el centro poblado Tambo del Ene."	21/10/2013	09/04/2014	17/06/2014	0.00	04/05/2015	26/07/2016	Activo
4	280179	"Saneamiento integral en las comunidades de mimirini alta y mimirini baja".	22/11/2013	09/12/2013	30/04/2014	500,000.00	11/05/2015	01/08/2016	
5	248968	"Sistema de agua potable y alcantarillado en las comunidades teresa alta, porvenir, alto parijari".	23/01/2013	22/08/2013	15/04/2014	500,000.00	08/06/2015	01/11/2016	
6	338142	"Saneamiento básico en la comunidad de san Cristóbal centro poblado puerto mayo".	23/10/2015	18/11/2015	18/12/2015	500,000.00	18/05/2016	01/12/2017	Activo

Nota. Plazos establecidos para el inicio de la construcción de obras, bajo la dirección de la entidad en la MDP entre los años 2015-2017.

Interpretación:

En la tabla 4, se conserva la fecha de aprobación del expediente técnico de proyecto e inicio de la construcción y culminación de obra, donde se visualiza las diferentes obras del estudio realizado: Proyecto1, fue registrado en el banco de proyectos el 03 de octubre de 2013 y la aprobación de expediente del proyecto fue el 5 de diciembre 2013, asimismo la fecha de la viabilidad del proyecto fue el 11 de noviembre del 2013, para el año 2013 el proyecto ya estaba listo para su ejecución sin embargo no contaba con presupuesto, por ello las autoridades buscaron financiamiento, para el inicio de obra que fue el 19 de marzo del 2014 para este año contaba con PIA de S/.500'000.00, por otra parte la ejecución concluye el 01 de julio 2015. De igual manera el Proyecto 2, fue registrado en el banco de proyectos el 08 de noviembre de 2012 y la aprobación

de expediente del proyecto fue el 31 de octubre de 2013, asimismo la fecha de la viabilidad del proyecto fue el 22 de marzo del 2013, para este año el proyecto ya estaba aprobado solo faltaba presupuesto, por ello las autoridades buscaron financiamiento para el inicio de obra que fue el 06 enero de marzo del 2014, para el este año no contaba con PIA S/.0'00 por otra parte, la ejecución de obra concluye el 01 de noviembre 2015. Asimismo para el proyecto 3, fue registrado el banco de proyectos el 21 de octubre de 2013 y la aprobación de expediente del proyecto fue el 17 de junio de diciembre-2014, asimismo la fecha de la viabilidad del proyecto fue el 09 de abril 2014, para este año el proyecto ya estaba aprobado solo faltaba presupuesto , por ello las autoridades buscaron financiamiento para el inicio de obra que fue el 04 de mayo 2015, para el este año no contaba con PIA S/.0'00, por otra parte, la ejecución de obra concluye el 26 de julio 2016. Como indica el proyecto 4, fue registrado en el banco de proyectos el 22 noviembre 2013 y aprobaron el expediente de obra el 30 de abril 2014, asimismo la fecha de la viabilidad del obra fue el 09 de diciembre 2013, para este año la obra ya estaba aprobado solo faltaba presupuesto, por ello las autoridades buscaron financiamiento para el inicio de obra que fue el 11 de mayo 2015, para el este año ya contaba con PIA S/.500'000.00 por otra parte, la ejecución de obra concluye el 01 de agosto 2016. Asimismo el proyecto 5, fue registrado en el banco de proyectos el 23 de enero del 2013 mientras que la aprobación de expediente del proyecto fue 15 de abril del 2014, asimismo la fecha de la viabilidad del proyecto fue el 22 de agosto del 2013, para este año el proyecto ya estaba aprobado solo faltaba presupuesto, por ello las autoridades buscaron financiamiento para el inicio de obra que fue el 08 de junio 215, para el este año ya contaba con PIA S/.500'000.00 por otra parte, la ejecución de obra concluye el 01 de noviembre 2016. Como indica el proyecto 6 fue registrado en el banco de proyectos de la obra el 23 de octubre del 2015, mientras que la aprobación de expediente del proyecto fue el 18 de diciembre del 2015, asimismo la fecha de la viabilidad del

proyecto fue el 18 de noviembre 2015, para este año el proyecto ya estaba aprobado solo faltaba presupuesto, por ello las autoridades buscaron financiamiento para el inicio de obra que fue el 18 de mayo 2016, para el este año contaba con PIA S/.500'000.00 por otra parte, la ejecución de obra concluye el 01 de diciembre 2017.

Tabla 5

Inicio de ejecución de obras saneamiento básico del periodo anterior, 2014.

Inicio de ejecución 2014								
N.º	CUI	Proyectos	Expediente técnico de obra	PIA -2014	PIM Presupuesto	Total, presupuesto institucional modificado	Ejecución presupuestal	Avance
1	275003	"saneamiento básico en la comunidad nativa shirotiari baja centro poblado natividad".	695,600.00	500,000.00	578,206.00	664,207.00	578,206.00	100%
2	238961	"Sistema de agua potable desagüe en comunidades de irimkiari, pitirinkini central, pitirinkini baja y santa fe".	2,299,804.94	0,00	2,300,584.00	2,300,584.00	2,254,506.59	98%

Nota. Datos tomados de los informes de saneamiento técnica financiera, expediente técnico de obra y cédulas presupuestarias proporcionadas por la MDP entre el periodo 2015 al 2017.

Interpretación:

En la tabla 5, Inicio de ejecución de obras saneamiento básico del periodo anterior, 2014: el proyecto 1, tiene expediente de obra aprobado mediante resolución de la autoridad de la entidad el importe de S/. 695'600.00 de igual manera tiene un (PIA), S/. 500'000.00, esta obra inició el 2014 con un PIM de S/. 664'207.00, la obra tuvo una ejecución presupuestal de S/. 578'206.00, el cual equivale al 100.00% de ejecución. Tomando en cuenta el proyecto 2, el presupuesto programado influye en la elaboración de los expedientes técnicos de obra es aprobado con resolución y firmado por la autoridad inmediata por el importe de S/. 2'299,804.94, asimismo tiene un (PIA), S/.0'00, esta obra inicia su ejecución con el PIM de S/. 2'300,584.00, la obra tuvo una ejecución presupuestal de S/. 2'254,506.59, el cual equivale al 98.00%.

Tabla 6*Continuidad de obras del periodo anterior y culminación ejecución, 2015.*

Finalización de la construcción de obras-2015									
N.º	CUI	Proyecto	Expediente técnico de obra	PIA - 2015	Ampliación presupuestal- 2015 Ampliación presupuestal	PIM Presupuesto	Total, presupuesto institucional modificado	Inversión Total Ejecutado	Ejecutado al 100%
1	275003	“Mejoramiento de sistema de agua potable e instalación saneamiento básico en la comunidad nativa shirotiari baja centro poblado natividad”.	695,600.00	0,00	79,499,10	266,438.00	316,439.00	796,545.36	114.51 %
2	238961	“Sistema de agua potable y alcantarillado en las comunidades irimkiari, pitirinkini central, pitirinkini baja santa fe”.	2,299,804.94	0,00	0,00	17,839.00	63,916.41	2,299,804.94	100 %

Nota. Datos tomados de los informes de saneamiento técnica financiera, expediente técnico de obra o proyecto, SSI- MEF y consulta amigable de los periodos 2015 al 2017.

Interpretación:

En la tabla 6, continuidad de obras del periodo anterior y culminación de la ejecución, 2015. Proyecto1, es de continuidad para este periodo 2015, sin embargo, la obra no contaba con (PIA), S/.00'00, de acuerdo con el informe de liquidación del proyecto tiene ampliación presupuestal de S/. 79'499,10 por otro lado, cuenta con un PIM de S/.266'438.00 el año 2015, haciendo la comparación entre el presupuesto de obra S/.695'600.00 y el total Inversión ejecutado S/.796'545.36, el cual es equivalente al 114.51 % de igual manera el Proyecto 2, es de continuidad para este periodo 2015, sin embargo, no cuenta con (PIA), S/.00'00, Según él (SSI) tiene un PIM de S/.17'839.00 en el año 2015, haciendo la comparación entre el presupuesto de obra S/.2'299,804.94 y total inversión ejecutado S/.2'299,804.94, el cual es equivalente al 100 %.

Tabla 7
Inicio de ejecución de los proyectos en el 2015.

Inicio de ejecución 2015								
N.º	CUI	Proyectos	Expediente técnico de obra	PIA -2015 Presupuesto	PIM	Total, presupuesto institucional modificado	Ejecución presupuestal	Avance
3	277478	“Agua potable alcantarilla en el centro poblado tambo del Ene”.	2,078,140.00	0,00	2,060,258.00	2,060,258.00	2,060,156.93	87%
4	280179	“Mejoramiento y ampliación de los servicios de saneamiento integral en las comunidades de mimirini alta y mimirini baja”.	1,540,557.56	500000	1,467,303.00	1,467,303.00	1,461,292.61	99.59%
5	248968	“Sistema de agua potable, instalación de alcantarillado en comunidades teresa alta, porvenir alto parijari”.	2,170,053.11	500000	1,406,724.00	1,506,724.00	1,406,382.58	99.98%

Nota. Datos tomados del informe de saneamiento técnica financiera, cedulas presupuestarias proporcionadas por la MDP entre el periodo 2015 al 2017.

Interpretación:

En la tabla 7, comienzo de la construcción de proyectos en el 2015. Proyecto3, el presupuesto programado influye en la formulación del expediente técnico de proyecto y es aprobado por la autoridad de la entidad, por el importe de S/. 2,078,140.00, no contaba con (PIA), S/.0'00, según él (SSI), la obra inició su ejecución con un PIM de S/. 2'060,258.00, el año 2015, la obra tuvo una ejecución presupuestal de S/. 2'060,156.93, equivalente al 87%, asimismo inicia su ejecución el 04 de mayo de 2015. De igual manera para, el proyecto 4, el presupuesto programado influye en la formulación del expediente técnico de proyecto y es aprobado por la autoridad de la entidad, por el importe de S/. 1'540,557.56, por otra parte, contaba con un (PIA), S/. 500'000.00, según él. (SSI) y la consulta amigable de la Ministerio de economía y Finanzas, el proyecto inició su ejecución con un PIM de S/. 1'467,303.00, el año 2015, el proyecto tuvo una ejecución presupuestal de S/. 1'461,292.61, equivalente al 99.59%, asimismo inició su ejecución el 11 de mayo de 2015. Como indica el proyecto 5, el presupuesto programado influye en la formulación del expediente técnico de proyecto y es aprobado por la autoridad de la entidad, por el importe de S/. 2'170,053.11 de igual manera cuenta con (PIA), S/. 500'000.00, según él. Sistema

de seguimiento de inversiones y la consulta amigable del MEF, la obra inició su ejecución con un PIM de S/. 1'406,724.00, el año 2015, la obra tuvo una ejecución presupuestal de S/. 1'406,382.58, equivalente al 99.98%, asimismo inició su ejecución el 11 de mayo de 2015.

Tabla 8

Continuidad de la ejecución de obras y finalización de ejecución, periodo 2016.

N.º	CUI	Proyectos	Expediente técnico de obra	PIA -2016 Presupuesto	Ampliación presupuestal-2016	PIM	Total, presupuesto institucional modificado	Total, Inversión Ejecutado	Ejecutado al 100%
					Ampliación presupuestal				
3	277478	"Instalación del sistema de agua potable y alcantarillado centro poblado tambo de la ene".	2,078,140.00	500,000.00	195,194.00	301,009.00	301,110.07	2,409,436.68	115.68%
4	280179	"Mejoramiento y ampliación de los servicios de saneamiento integral en las comunidades de mimirini alta y mimirini baja".	1,540,557.56	500,000.00	0,00	79,215.00	85,225.39	1,540,557.56	100.0%
5	248968	"Agua potable y alcantarilla en las comunidades de teresa alta y alto parijari".	2,170,053.11	500.000	0,00	732,446.00	732,787.42	2,170,035.20	98.4 %

Nota. Datos tomados de los informes de saneamiento técnico financiero, cedulas presupuestarias proporcionadas por la MDP entre el periodo 2015 al 2017.

Interpretación:

Tabla 8, se observa la continuidad de la construcción de los proyectos y finalización de ejecución, periodo 2016, se visualiza el proyecto 3, periodo 2015 tiene un (PIA), S/.500'000.00, según él. SSI y la consulta amigable del MEF, el proyecto para finalizar su ejecución tiene un PIM de S/. 301'009.00, para el año 2015, haciendo la comparación entre el presupuesto de proyecto S/. 2'078,140.00 con total inversión ejecutado de S/. 2'409.436.68, el cual es equivalente al 115.68%, por otra parte, el proyecto 4, es del periodo 2015, de igual manera contaba con un (PIA), S/.500'000.00, según él. SSI y la consulta amigable del MEF, el proyecto para finalizar su ejecución tiene un PIM de S/. 79'215.00, el año 2015, haciendo la comparación entre el presupuesto de proyecto S/. 1, 540'557.56 con total inversión ejecutado de S/. 1'540,557.56, equivalente al 100%. Tal como indica el proyecto 5, es del periodo 2015, asimismo cuenta con un (PIA), S/.500'000.00, de acuerdo con el sistema de seguimiento de inversiones y la consulta amigable del MEF, el proyecto finaliza su ejecución con un PIM de S/.732'446.00, el año 2015,

haciendo la comparación entre el presupuesto de proyecto S/. 2'170,053.11 con total inversión ejecutado de S/. 2'170,035.20, equivalente al 98.4%.

Tabla 9

Inicio de la construcción de la última obra, ejecutada 2016.

Inicio de Ejecución 2016								
N.º	CUI	Proyecto	Expediente técnico de obra	PIA -2016 Presupuesto	PIM	Total, presupuesto institucional modificado	Ejecución presupuestal	Avance
6	338142	“Saneamiento básico en la comunidad san Cristóbal centro poblado puerto mayo”.	3,115,277.70	50,0000.00	2,041,330.00	2,041,330.00	1,939,992.14	95.04%

Nota. Datos tomados de los informes, expediente técnico y cedulas presupuestarias proporcionadas por la MDP entre el periodo 2015 al 2017.

Interpretación:

Tabla 9, se observa el comienzo de la construcción del último proyecto, ejecutada en la gestión 2016, en donde se observa los datos del proyecto 6, el presupuesto programado influye en la elaboración del expediente técnico de obra fue aprobado con resolución y firma del titular de la entidad por el importe de S/. 3'115,277.70, asimismo contaba con (PIA), S/500'000.00, según él. Sistema de seguimiento de inversiones y la consulta amígame del MEF, el proyecto inició su ejecución con un PIM de S/. 2'041,330.00, para el año 2016, el proyecto tuvo una ejecución presupuestal de S/. 1'939,992.14, equivalente al 95.04%. Asimismo, inició su ejecución el 18 de mayo de 2016.

Tabla 10
Culminación de la última obra del periodo 2017.

Finalización de ejecución de obra -2017									
N.º	CUI	Proyecto	Expediente técnico de obra	PIA-2017 Presupuesto	Ampliación presupuestal -2017	PIM	Total, presupuesto institucional modificado	Total, Inversión Ejecutado	Ejecutado al 100%
6	338142	"Saneamiento Básico integral en la comunidad de nuevo san cristóbal del Centro Poblado de Puerto Mayo" MDP.	3,115,277.70	500,000.00	177,169.17	1,316,828.00	1,418,165.86	3,199,720.18	102.71%

Nota. Datos tomados de informes, expedientes de proyectos proporcionadas por la MDP entre el periodo 2015 al 2017.

Interpretación:

Tabla 10, se evidencia la culminación del proceso constructivo del último proyecto del periodo 2017, proyecto 6 periodo 2015, este proyecto tiene un (PIA) de S/. 500'000.00, además tenía ampliación presupuestal de S/. 177'169.17, según el Sistema de seguimiento de inversiones y la consulta amigable del MEF, el proyecto tiene un PIM de S/. 1'316,828.00, haciendo la comparación entre el presupuesto del proyecto S/. 3'115,277.70, el año 2017, culmina con inversión total ejecutado de S/. 3'199,720.18, equivalente al 102.71%, el presupuesto es muy importante en el sector público, sin ello no se podría cerrar las brechas que aqueja a los ciudadanos, asimismo el presupuesto es importante para la formulación de expedientes técnicos de obras.

Comentario:

Las obras Pitirinkini y Mimirini, estos 2 proyectos se ejecutaron con el 100% de su presupuesto previsto en el expediente técnico, mientras que los 2 proyectos: shirutari y tambo del Ene ejecutaron el primero Shirutari ejecutó el 114.51%, por otro lado, el segundo proyecto tambo del Ene 115.68%, también alto Parijari y puerto mayo ejecutaron, el primero proyecto alto Parijari ejecutó 98.4%, mientras que la segundo proyecto Puerto mayo 102.71%, en conclusión ninguna de estas obras incurrió en falta de acuerdo a la ley de contrataciones, está permitido adicional de

obra hasta 15% del presupuesto original, previa autorización del órgano de control interno, si es que superara dicho porcentaje la contraloría general de la república evalúa.

Tabla 11

Presupuesto del expediente técnico, total inversión ejecutada periodo 2015 al 2017.

N.º	CUI	Proyecto	Presupuesto de obra expediente técnico	Ampliación presupuestal	Liquidación financiera	Adicional	Deducción	Total, inversión ejecutada
1	275003	“Mejoramiento de sistema de agua potable e instalación saneamiento básico en la comunidad nativa shirotiari baja centro poblado natividad”.	695,600.00	149,043.75	844,643.75	0.00	0.00	796,545.36
2	238961	“Sistema de agua potable alcantarillado en comunidades irimkiari, pitirinkini central, pitirinkinibaja y santa fe”.	2,299,804.94	0,00	2,272,345.29	0.00	0.00	2,299,804.94
3	277478	“Agua potable alcantarilla centro poblado tambo del Ene”.	2,078,140.00	321,294.55	2,361,164.58	328352.11	360,015.40	2,409,436.68
4	280179	“saneamiento en las comunidades de mimirini alta, baja”.	1,540,557.56	0,00	1,540,506.48	176,675.22	190,305.93	1,540,557.56
5	248968	“Ampliación sistema de agua potable, alcantarillado en comunidades teresa alta, porvenir alto parijari”.	2,170,053.11	69,116.89	2,135,850.85	19,637.76	-47,079.50	2,170,053.20
6	338142	“Saneamiento en el centro poblado puerto mayo”.	3,115,277.70	141,356.65	3,256,634.35	249,065.82	160,317.47	3,199,720.18

Nota. Datos tomados de los informes de saneamiento físico financiera, sistema de seguimiento de inversiones (SSI) de los periodos 2015, 2017.

Interpretación:

Tabla 11, presupuesto del expediente del proyecto tiene una inversión total ejecutada en el periodo 2015 al 2017. Proyecto1, el presupuesto programado influye en la formulación del expediente técnico de proyecto y es aprobado por la autoridad de la entidad, asimismo tenemos presupuesto de S/. 695'600.00 nuevos soles y tiene ampliación presupuestal de S/. 149'043.75, esta obra no tiene presupuesto: adicional, deducción, pero si cuenta con el análisis de liquidación técnico-financiera que haciende a S/. 844'643.75, total inversión ejecutado de S/. 796'545.36, la valorización del proyecto se realiza con fines de pagos que contrajo durante su ejecución, a diferencia del proyecto anterior este proyecto tiene menos problemas. Asimismo, el proyecto 2, el presupuesto programado favorece en la formulación del expediente técnico de proyecto y es

aprobado por la autoridad de la entidad, el presupuesto del expediente técnico fue S/. 2'299,804.94 nuevos soles, no tiene ampliación presupuestal hasta la culminación del proyecto S/ 0'00, esta obra no tiene adicional de obra, deducción, el análisis de liquidación técnica financiera fue S/.2'272,345.29, total inversión ejecutado de S/. 2'299,804.94, la valorización del proyecto se realiza con la finalidad de realizar pagos que contrajo durante su ejecución. Asimismo, el proyecto 3, el presupuesto programado favorece en la formulación del expediente técnico de proyecto y es aprobado por la autoridad de la entidad, el presupuesto del expediente técnico fue S/. 2'078,140.00 nuevos soles, este proyecto tiene ampliación presupuestal de S/ 321'294.55, durante su ejecución, tiene adicional de obra S/. 328'352.11, este presupuesto adicional es muy importante para construir una partida para su funcionamiento de la infraestructura, el proyecto tiene deducción de obra S/. 360'015.40, la deducción consiste en anular una partida menos importante para optar la construcción de una partida de vital importancia es la adicional de obra que sirve para el funcionamiento de la infraestructura, asimismo el proyecto tiene liquidación técnica financiera por S/. 2'361.164.58, total inversión ejecutado haciende a S/. 2'409.436.68, la valorización de obra tiene como fin el pago de las deudas que contrajo durante su ejecución. Tal como indica el proyecto 4, el presupuesto programado favorece en la formulación del expediente técnico de proyecto y es aprobado por la autoridad de la entidad, el presupuesto del expediente técnico fue programado S/. 1'540,557.56 nuevos soles, el proyecto no tiene ampliación presupuestal de S/ 0'00, durante su ejecución, tiene adicional de obra S/. 176'675.22, la adicional de obra es importante para construir una partida para su funcionamiento de la infraestructura, el proyecto tiene deducción de obra por S/. 190'305.93, la deducción consiste en anular una partida menos importante para optar la construcción de una partida más importante, la adicional de obra sirve para el funcionamiento de la infraestructura, el proyecto tiene la liquidación técnica financiera S/.1'540,506.48, total

inversión ejecutado de S/.1'540,557.56, la valorización se hace con la finalidad de realizar pagos por las deudas que contrajo durante su ejecución. De igual manera el proyecto 5, el presupuesto programado favorece en la formulación del expediente técnico de proyecto y es aprobado por la autoridad de la entidad, el presupuesto del expediente técnico fue S/. 2'170,053.11 nuevos soles, este proyecto no tiene ampliación presupuestal S/.0'00 hasta su culminación, tiene adicional de obra por S/.19'637.76, este presupuesto adicional es importante para construir una partida que sirve para el funcionamiento de la infraestructura, el proyecto tiene deducción de obra S/. 47'079.50, la deducción consiste en anular una partida menos importante para optar la construcción de una partida más importante que sirve para el funcionamiento de la infraestructura, de igual manera el proyecto tiene el análisis de liquidación técnica financiera de S/. 2'135,850.85, total Inversión ejecutado S/. 2'170,053.20, la valorización consiste en física financiera del proyecto tiene como la finalidad de realizar los pagos de las deudas que contrajo la obra durante su ejecución. Por lo tanto, el proyecto 6, el presupuesto programado influye en la formulación del expediente técnico de proyecto y es aprobado por la autoridad de la entidad, el presupuesto del expediente técnico programado fue S/. 3'115,277.70 nuevos soles, el proyecto tiene ampliación presupuestal por S/ 141'356.65, durante su ejecución, contaba con adicional de obra S/. 249'065.82, este presupuesto adicional es importante para construir una partida de vital importante que sirve para el funcionamiento de la infraestructura, el proyecto tiene deducción de obra S/.160'317.47, la deducción consiste en anular una partida menos importante para optar la construcción de una partida de vital importante que sirve para el funcionamiento de la infraestructura, el proyecto tiene como liquidación técnica financiera por S/. 3'256.634.35, inversión ejecutada de S/. 3'199,720.18.

3.1.3. Análisis del logro de metas, recepción de obra

Tabla 12

Errores en el expediente de obra, desabastecimiento de materiales, periodo 2015 al 2017.

Proyecto	CUI	Denominación	Resoluciones	Desabastecimiento de materiales	Carencias en expediente técnico de obra
1	275003	“Sistema de agua potable e instalación saneamiento básico en la comunidad nativa shirotiari baja centro poblado natividad”.	Resolución de alcaldía N°0515-2014, MDP/A	Desabastecimiento de materiales y precipitaciones en la zona	Insuficiencias o carencias en la formulación del expediente de obra
2	238961	“Sistema de agua potable y alacantarillado en las comunidades de irimkiari, pitirinkini central, pitirinkinibaja y santa fe”.	Resolución de alcaldía, N°272-2014-MDP/A	-	Insuficiencias o carencias en la formulación del expediente de obra
3	277478	“Sistema de agua potable alcantarillado centro poblado tambo del Ene”.	Resolución de alcaldía, N°273-2015-MDP/A	Día del trabajador	-
4	280179	“servicios de saneamiento en comunidades de mimirini alta, mimirini baja”.	Resolución gerencial municipal, N°176-2015/MDP-GM	Desabastecimiento de materiales	Insuficiencias o carencias en la formulación del expediente de obra
5	248968	“Sistema de agua potable, alcantarillado en comunidades teresa alta, porvenir, alto parijari”.	Gerencia municipal, N°008-2016-MDP/GM	Desabastecimiento de materiales	Insuficiencias o carencias en la formulación del expediente de obra
6	338142	“Saneamiento en el centro poblado puerto mayo”.	Resolución gerencial Municipal, N° 062-2017/MDP-GM	Desabastecimiento de materiales y precipitaciones en la zona	-

Nota. Datos tomados de los expedientes técnicos de obras, resolución de liquidación de proyecto 2015 al 2017.

Interpretación:

En la tabla 12, deficiencias en el expediente técnico y desabastecimiento de materiales, periodo 2015 al 2017. Proyecto1, mediante Resolución de alcaldía N°0515-2014,MDP/A, informa la paralización del proyecto por el desabastecimiento de materiales y las insuficiencias o carencias en la formulación del expediente de obra, de igual manera el proyecto 2, mediante Resolución de alcaldía N°272-2014-MDP/A, informa la paralización del proyecto por insuficiencias o carencias en la formulación del expediente de obra, por otra parte, para el proyecto 3, mediante Resolución de alcaldía N°273-2015-MDP/A, informa la paralización de obra por el día del trabajador, de igual manera el proyecto 4, mediante resolución gerencial municipal N°176-2015/MDP-GM, informa la paralización de obra por desabastecimiento de materiales, asimismo por las insuficiencias o carencias en la formulación del expediente de obra, como indica el proyecto 5, mediante Gerencia

municipal N°008-2016-MDP/GM, comunica la paralización de obra por desabastecimiento de materiales e insuficiencias o carencias en la formulación del expediente de obra, por otra parte para el proyecto 6, mediante Resolución gerencial Municipal N°062-2017/MDP-GM, comunica la paralización de obra por el desabastecimiento de materiales y precipitaciones en la zona, así lo indica el residente en el cuaderno de obra.

Tabla 13

Metas programadas y recepción de obra realizadas por la MDP periodo 2015 al 2017.

Proyecto	CUI	Denominación	Plazo de ejecución programado Metas	Paralizaciones no justificadas de obra	Ampliación plazo 1	Ampliación plazo 2	Ampliación plazo 3	Ampliación plazo 4	Total, ampliaciones de plazos	Total, Días Ejecutados as recepciones de obra	Relación entre días ejecutados
1	275003	“Mejoramiento de sistema de agua potable e instalación saneamiento básico en la comunidad nativa shirotiari baja centro poblado natividad”.	120	16	65	109	0	0	174	294	245.%
2	238961	“Sistema de agua potable alcantarillado en comunidades de irimkiari, pitirinkini central, pitirinkinibaja, santa fe”.	180	70	73	40	0	0	113	293	162.78%
3	277478	“Agua potable alcantarilla en el centro poblado tambo del ene”.	120	50	61	53	37	21	172	292	243.33%
4	280179	“Servicios de saneamiento en comunidades de mimirini alta, mimirini baja”.	150	31	82	20	0	0	102	252	168%
5	248968	“Agua potable y alcantarilla en las comunidades teresa alta y alto parijari”.	210	20	118	31	0	0	149	359	170.95%
6	338142	“Saneamiento en el centro poblado puerto mayo”.	270	7	30	79	54	38	201	471	174.44%

Nota. Datos tomados del expediente de proyecto proporcionadas por la MDP entre el periodo 2015 al 2017.

Interpretación:

En la tabla 13, Metas programadas y recepción de obra realizadas por la Municipalidad Distrital de Pichari periodo 2015 al 2017. Proyecto1, el logro de metas influye en la recepción de obra por administración directa, el cronograma para la construcción del proyecto estuvo programado por 120 días calendarios de igual manera tienen ampliación de plazos por 174 días calendarios, paralización no justificada de obra por 16 días calendarios, el proyecto se ejecutó en

294 días calendarios, el cual se expresa en porcentaje del 245.00%. Asimismo, el proyecto 2, el logro de metas influye en la recepción de obra por administración directa, el cronograma para la construcción del proyecto estuvo programado por 180 días calendarios, también tiene ampliación de plazos por 113 días calendarios, paralización no justificada de obra por 70 días calendarios, el proyecto se ejecutó en 293 días calendarios, el cual se expresa en porcentaje del 162.78%. De igual manera el proyecto 3, el logro de metas contribuye en la recepción de obra por administración directa, el cronograma para la construcción del proyecto estuvo programado por 120 días calendarios, también tiene ampliación de plazos por 172 días calendarios, paralización no justificada del proyecto por 50 días calendarios, el proyecto se ejecutó en 292 días calendarios, el cual se expresa en porcentaje del 243.33%. Desde el punto de vista del proyecto 4, el logro de metas influye en la recepción de obra por administración directa, el cronograma para la construcción de construcción del proyecto estuvo programado por 150 días calendarios, también tiene ampliación de plazos por 102 días calendarios, paralización no justificada de obra por 31 días calendarios, el proyecto se ejecutó en 252 días calendarios, el cual se expresa en porcentaje del 168%. Por otra parte, el proyecto 5, el logro de metas influye en la recepción de obra por administración directa, el cronograma para la construcción del proyecto estuvo programado por 210 días calendarios de igual manera tiene ampliación de plazos por 149 días calendarios, paralización no justificada de obra por 20 días calendarios, el proyecto se ejecutó en 359 días calendarios, el cual se expresa en porcentaje del 170.95%. Asimismo, el proyecto 6, en su calendario de ejecución de obra, este proyecto estuvo programado por 270 días calendarios, también tiene ampliación de plazos por 201 días calendarios, paralización no justificada de obra por 7 días calendarios, el proyecto se ejecutó en 471 días calendarios, el cual se expresa en porcentaje del 174.44%. (Ver anexos, 8,9)

Tabla 14

Paralizaciones de proyectos, total paralizaciones de proyectos, periodo 2015 al 2017.

Proyectos	CUI	Denominación	Paralizaciones de proyecto 1	Paralizaciones de proyecto 2	Paralizaciones de proyecto 3	Paralizaciones de proyecto 4	Total, paralizaciones proyecto
1	275003	“Mejoramiento de sistema de agua potable e instalación saneamiento básico en la comunidad nativa Shirotiari baja centro poblado natividad”.	20/09/2014	02/02/2015	0.00	0.00	135
2	238961	“Sistema de agua potable alcantarillado en comunidades irimkiari, pitirinkini central, pitirinkinibaja, santa fe”.	20/09/2014	02/01/2015	0.00	0.00	104
3	277478	“Agua potable alcantarillado centro poblado tambo del Ene”.	31/10/2015	23/12/2015	23/12/2015	28/01/2016	89
4	280179	“Servicios de saneamiento en comunidades de mimirini alta, mimirini baja”.	08/10/2015	28/12/2015	0.00	0.00	81
5	248968	“Sistema de agua potable alcantarillado en comunidades teresa alta, porvenir, alto parijari”.	04/01/2016	01/05/2016	0.00	0.00	118
6	338142	“saneamiento en el centro poblado puerto mayo”.	20/12/2016	13/02/2017	14/03/2017	05/07/2017	168

Nota. Datos tomados de los informes de saneamiento físico financiera, proporcionadas por la MDP entre el periodo 2015 al 2017.

Interpretación:

En la tabla 14, Paralizaciones de proyectos, total paralizaciones de proyectos, periodo 2015 al 2017. Proyecto 1, paralización de obra desde 20 de setiembre de 2014 al 02 de febrero de 2015 el cual se totaliza en 135 días de paralización del proyecto. Como indica el proyecto 2, paralización de obra desde 20 de setiembre de 2014 al 02 de enero de 2015 el cual se totaliza en 104 días calendarios de paralización de obra. Asimismo, el proyecto 3, indica la paralización desde 31 de octubre 2015 al 23 de diciembre de 2015 son 53 días calendarios de paralización y la segunda paralización inicia desde el 23 de diciembre de 2015 hasta el 28 de enero de 2016 son 36 días calendarios de paralización total días de paralización de obra haciende a 89 días de paralización de obra. De igual manera el proyecto 4, inicia la paralización de obra desde 08 de octubre de 2015 al 28 de diciembre de 2015 son 81 días calendarios de paralización. Asimismo, el proyecto 5,

ilustra información necesaria, paralización de obra desde 04 de enero de 2016 al 01 de mayo de 2016, el cual se totaliza en 118 días de paralización de obra. por otra parte, el proyecto 6, paralización del 20 de diciembre 2016 al 13 de febrero de 2017, son 55 días calendarios de paralización y la segunda paralización de obra inicia desde el 14 de marzo de 2017 al 5 de julio de 2017 son 113, el total de paralización suma a 168 días calendarios. (Ver tabla anexos, 8).

Tabla 15

Metas y recepción de obra, puesto en servicio, fecha liquidación y transferencia durante el periodo 2015 al 2017.

Proyecto	CUI	Denominación	Recepción de obra	Puesta en servicio-comunidad	Mantenimiento	Fecha de liquidación del proyecto	demora en la Transferencia de obra	Optimo en la transferencia
1	275003	“Mejoramiento de sistema de agua potable e instalación saneamiento básico en la comunidad nativa shirotiari baja centro poblado natividad”.	29/04/2015	29/05/2015	0.00	29/12/2017	320	30
2	238961	“Sistema de agua potable alcantarillado en comunidades de irimkiari, pitirinkini central, pitirinkinibaja, santa fe”.	25/03/2015	25/04/2015	0.00	16/05/2016	360	30
3	277478	“Agua potable en el centro poblado tambo del ene”.	07/04/2016	08/05/2016	0.00	12/12/2017	270	30
4	280179	“Mejoramiento y ampliación de los servicios de saneamiento integral en las comunidades de mimirini alta y mimirini baja”.	04/04/2016	30/05/2016	0.00	04/09/2017	190	30
5	248968	“Sistema de agua potable alcantarillado en comunidades teresa alta, porvenir alto parijari”.	16/06/2016	14/07/2016	0.00	29/09/2017	180	30
6	338142	“saneamiento en el centro poblado puerto mayo”.	31/08/2017	31/09/2017	0.00	09/05/2018	90	30

Nota. Datos tomados de los expedientes técnicos de obra y cédulas presupuestarias proporcionadas por la MDP entre el periodo 2015 al 2017.

Interpretación:

En la tabla 15, Metas y recepción de obra, puesto en servicio, fecha liquidación y transferencia durante el periodo 2015 al 2017. Proyecto 1, fue recepcionado por la comisión el 29 de abril del 2015 y puesta en servicio el 29 de mayo 2016, saneamiento y/o liquidación técnico financiera de obra se dio el 29 de diciembre 2017, el proyecto no tiene asignación presupuestal para el mantenimiento S/.0'00, no asignar presupuesto afecta la vida útil de la infraestructura por ello se encuentra en deterioro, el proyecto aún no contaba con el informe de transferencia, para realizar la transferencia a la entidad competente el cual demoró 320 días calendarios, el tiempo

óptimo para la transferencia es de 30 días calendarios. Por otro lado, el proyecto 2, fue recepcionado por la comisión el 25 de marzo del 2015 y la puesta en servicio el 25 de abril de 2015, la liquidación se realizó el 16 de marzo de 2016, el proyecto no cuenta con asignación presupuestal para el mantenimiento S/.0'00, no asignar presupuesto para el mantenimiento afecta la vida útil de la infraestructura, por ello se encuentra en deterioro, el proyecto aún no contaba con el informe de transferencia, para realizar la transferencia a la entidad competente (JASS) el cual demoró 360 días calendarios, el tiempo óptimo para la transferencia es de 30 días calendarios. Como se observa el proyecto 3, el proyecto fue recepcionado por la comisión el 07 de abril 2016 y puesta en servicio el 08 de mayo de 2016, la liquidación de obra se realizó el 12 de diciembre de 2017, no asignar presupuesto S/.0'00, para el mantenimiento afecta la vida útil de la infraestructura, por ello se encuentra en deterioro, la obra aún no contaba con el informe de transferencia, para realizar la transferencia a la entidad competente y demoró 270 días calendarios, el tiempo óptimo para la transferencia es de 30 días calendarios para evitar deterioros en la infraestructura. Por otra parte, el proyecto 4, fue recepcionado por la comisión el 04 de abril de 2016 y puesta en servicio el 30 de mayo 2016, el saneamiento físico financiero se realizó el 09 de setiembre de 2017, la obra no cuenta con asignación presupuestal S/.0,00, para el mantenimiento, esto afecta la vida útil de la infraestructura, por ello se encuentra en deterioro la obra al no contar con el informe de transferencia, para realizar la transferencia a la entidad competente (JASS) el cual demoró 190 días calendarios, el tiempo óptimo para la transferencia es de 30 días calendarios para evitar deterioros en la infraestructura. Como indica el proyecto 5, la recepción de la obra se realizó el 16 de junio de 2016 y la puesta en servicio fue el 14 de julio 2016, el saneamiento físico financiero de obra se dio el 29 de setiembre 2017, la obra no cuenta con asignación presupuestal para el mantenimiento S/.0'00, no asignar presupuesto afecta la vida útil de la infraestructura, por

ello se encuentra en estado de deterioro, la obra aún no contaba con el informe de transferencia, para realizar la transferencia a la entidad competente (JASS) el cual demoró 180 días calendarios, el tiempo óptimo para la transferencia es de 30 días calendarios. Desde el punto de vista del proyecto 6, fue recibido por la comisión el 31 de agosto de 2017 y la puesta en servicio el 31 setiembre de 2017, la liquidación de obra se realizó el 9 de mayo 2018, la obra no cuenta con asignación presupuestal S/.0'00, a falta de no estar saneado, la obra no cuenta con asignación de presupuesto, el cual afecta la vida útil de la infraestructura, por ello se encuentra en deterioro, la obra no contaba con el informe de transferencia, para realizar la transferencia a la entidad competente (JASS) el cual demoró 90 días calendarios, el tiempo óptimo para la transferencia es de 30 días calendarios para evitar deterioros en la infraestructura. (Ver anexos, 5,8)

3.1.4. Resultados que sirven para la elaboración del proceso de saneamiento físico financiero.

Tabla 16

Presupuesto ejecutado y saneamiento físico financiero, 2015 al 2017.

Proyectos	CUI	Denominación	Presupuesto de obra - expediente técnico	Resultados total inversión ejecutado	Liquidación financiera	Mayores metrados	Menores metrados	Adicional	Deducción
1	275003	"Mejoramiento de sistema de agua potable e instalación saneamiento básico en la comunidad nativa shirotiari baja centro poblado natividad".	695,600.00	796,545.36	844,643.75	100,945.34	0,00	0,00	0,00
2	238961	"Sistema de agua potable alcantarillado en comunidades de irimkiari, pitirinkini central, pitirinkinibaja, santa fe".	2,299,804.94	2,299,804.94	2,272,345.29	176,675.22	190,305.89	0,00	0,00
3	277478	"Agua potable y alcantarilla en el centro poblado tambo Ene".	2,078,140.00	2,409,436.68	2,361,164.58	402,840.23	384,755.88	328,352.11	360,015.40
4	280179	"Mejoramiento y ampliación de los servicios de saneamiento integral en las comunidades de mimirini alta y mimirini baja".	1,540,557.56	1,540,557.56	1,540,506.48	176,675.22	190,305.89	176,675.22	190,305.93
5	248968	"Sistema de agua potable alcantarillado en comunidades teresa alta, porvenir alto Parijari".	2,170,053.11	2,299,804.94	2,273,345.29	1,434,116.26	104,489.00	19,637.76	47,079.50
6	338142	"Saneamiento básico integral en comunidad san Cristóbal centro poblado puerto mayo".	3,115,277.70	3,199,720.18	3,256,634.35	278,844.50	0,00	249,065.82	160,317.47

Nota. Datos tomados del sistema de seguimiento de inversiones (SSI).

Interpretación:

En la tabla 16, Presupuesto ejecutado y la elaboración del proceso de saneamiento físico financiera se realizó entre el 2015 al 2017. El proyecto1, tiene en su expediente técnico el presupuesto S/.695'600.00 nuevos soles, para esta etapa se tiene los totales y el presupuesto original más las ampliaciones presupuestales S/.930'645.00, la obra contaba con mayores metrados s/.100'945.34 y menores metrados S/.0'00, la obra no tiene presupuesto: adicional, deducción, el resultado o total inversión ejecutado S/.796'545.36, el cual sirve para realzar la liquidación financiera S/. 844'643.75, la valorización de obra se realiza para realizar los pagos que contrajo durante su ejecución. Como indica el proyecto 2, el presupuesto del expediente técnico fue S/. 2'299,804.94, nuevos soles, en esta etapa se totalizan el presupuesto original más las ampliaciones presupuestales que haciende a S/. 2'318,423.00, la obra tiene mayores metrados S/. 176'675.22 y/o menores metrados S/. 190'305.89, no contaba con presupuesto: adicional, deducción, el resultado o inversión total ejecutado s/. 2'299.804.94, el cual sirve para realzar la liquidación financiera que haciende S/. 2'272,345.29, por otro lado, el proyecto 3, el presupuesto del expediente técnico fue S/. 2' 078,140.00, nuevos soles, en esta etapa se totaliza el presupuesto original más ampliaciones presupuestales S/ 2'361,267.00, la obra tiene mayores metrados S/. 402'840.23 y menores metrados S/. 384'755.88, durante la ejecución la obra tiene un presupuesto adicional de obra S/. 328'352.11, este presupuesto adicional es importante para construir una partida muy importante para el funcionamiento de la infraestructura, la obra contaba deducción de obra por S/. 360'015.40, la deducción consiste en anular una partida menos importante para optar la construcción de una partida muy importante una adicional de obra sirve para el funcionamiento de la infraestructura, de igual manera el proyecto tiene la liquidación financiera por S/. 2'361.164.58 y el resultado o total inversión ejecutado S/. 2'409.436.68, el cual sirve para realizar

la valorización técnico-financiera, el cual tiene como finalidad de realizar los pagos a los proveedores. De igual manera el proyecto 4, el presupuesto del expediente técnico fue por S/. 1,540'557.56 nuevos soles, en esta etapa se totalizan el presupuesto original más ampliación presupuestal que asciende a S/ 1'546,518.00, durante la ejecución la obra tenía adicional de obra S/. 176'675.22, este presupuesto adicional es muy importante para construir una partida para el funcionamiento de la infraestructura, la obra tiene deducción por S/. 190'305.93, la deducción consiste en anular una partida menos importante para optar la construcción de una partida muy importante adicional de obra sirve para el funcionamiento de la infraestructura, el proyecto tiene la liquidación financiera que asciende a S/. 1'540,506.48 y la inversión total ejecutado fue S/. 1,540'557.56, esta valorización consiste en la ejecución física financiera de obra que tiene como finalidad hacer los pagos. Por otra parte, el proyecto 5, el presupuesto del expediente técnico fue S/. 2'170,053.11, nuevos soles, para esta etapa se tiene los totales el presupuesto original más las ampliaciones presupuestales S/. 2'239,170.00, la obra tiene mayores metrados S/.1'434,116.26 y menores metrados S/.104'489.00, adicional de obra S/.19'637.76, este presupuesto adicional es importante para construir una partida muy importante para el funcionamiento de la infraestructura, la obra tiene deducción de S/.47'079.50, la deducción consiste en anular una partida menos importante para optar la construcción de una partida muy importante que sirve para el funcionamiento de la infraestructura, de igual manera la obra tiene como resultado o total inversión ejecutado S/. 2'299,804.94, el cual sirve para la liquidación financiera de S/. 2'273,345.29, la valorización tiene como fin realizar pagos a los proveedores y transferir a la entidad correspondiente (JASS). Por otro lado, el proyecto 6, el presupuesto programado en el expediente del proyecto es S/. 3'115,277.70 nuevos soles, en este periodo se totalizan los presupuestos originales más la ampliación presupuestal S/. 3'358,158.00, durante la ejecución la obra tenía

mayores metrados S/. 278'844.50, menores metrados S/. 0,00, adicional de obra S/. 249'065.82, este presupuesto adicional es muy importante para construir una partida que sirve para el funcionamiento de la infraestructura, la obra tiene deducción de S/. 160'317.47, la deducción consiste en anular una partida menos importante para optar la construcción de una partida adicional de obra que sirve para el funcionamiento de la infraestructura, el resultado total de inversión ejecutado S/. 3'199,720.18, y la obra fue liquidado por el importe S/. 3'256.634.35.

Tabla 17

Resultados de la liquidación de proyectos realizadas mediante Resolución de Gerencia Municipal N°340.

Análisis liquidación- financiera			Fecha	Demora en transfe rencia	Análisis liquidación- financiera			Fecha	Demora en Transfe rencia	
1	“Mejoramiento de sistema de agua potable e instalación saneamiento básico en la comunidad nativa shirotiari baja centro poblado natividad”.	Costo -directo	530,245.00	01/04/2016	320 días	2	Costo directo	1,884,789.89	16/05/2016	360 DIAS
		Gastos generales	93,526.50				Gastos generales	252,531.05		
		Gastos supervisión	35,828.50				Gastos supervisión	101,984.00		
		Elaboración expediente	36,000.00				Elaboración expediente	3,500.00		
							Gastos elaboración	50,000.00		
							Gastos evaluación	7,000.00		
		Presupuesto-total	695,600.00				Inversión total ejecutado	2,299,804.94		
		Modificación presupuestal	149,043.75				Modificación presupuestal	22,235.00		
		Inversión total ejecutado	796,545.36				Total, modificaciones	2,322,039.94		
							Anulación presupuestal	49,694.65		
		Liquidación financiera	844,643.75	Liquidación financiera	2,272,345.29					
		Rebaja contable	837,825.85	Rebaja contable	2,272,345.29					
		Inversión total ejecutado	844,644	Inversión total ejecutado	2,318,423.00					
3	“Sistema de agua potable alcantarillado centro poblado tambo Ene”.	“Costo directo”	1,896,384.95	12/12/2017	270 días	4	Costo directo	1,194,981.08	04/09/2017	190 DIAS
		“Gastos generales”	99,328.55				Gastos genrales	178,612.48		
		“Gastos supresión”	43,587.50				Egresos indirectos inspector	76,344.00		
		“Elaboración expediente”	33,839.00				Elaboración expediente	69,500.00		
		“Gastos elaboración”	5,000.00				Egresos indirectos liquidación	7,220.00		
		“Presupuesto total”	2,078,140.00				Egresos evaluación del expediente	13,900.00		
		Adicionales	384,755.88				Presupuesto total	1,540,557.56		
		Deducciones	-360,015.40				Adicionales	176,675.22		
		Modificaciones presupuestales	321,294.55				Deducciones	-190,305.93		
		Costo de obra	2,409,436.68				Costo de obra	1,526,926.85		

Anulación presupuestal	-63,010.45	Incremento presupuestal	13,579.65
Liquidación financiera	2,361.164.58	Liquidación financiera	1,540,506.48
Rebaja contable	2,325.600.00	Rebaja contable	1,540,506.50
Inversión total ejecutado	2,409,436.68	Inversión total ejecutado	1,540,557.56

Nota. Datos tomados de las resoluciones de liquidación de proyectos proporcionadas por la MDP entre el periodo 2015 al 2017.

Interpretación:

Tabla 17, se evidencia los resultados de saneamiento fisco financiera realizadas por la Municipalidad Distrital de Pichari en el periodo 2015 al 2017. Proyecto1, ilustra información importante como el costo directa S/. 530'245.00, por otro lado, gastos generales S/. 93'526.50, de igual manera el presupuesto total S/. 695'600.00, información sobre la liquidación de obra S/. 844'643.75, asimismo tenemos la inversión total ejecutado S/.796'545.36. Asimismo, el proyecto 2, ilustra información importante como el costo directa S/1'884,789.89, por otro lado, gastos generales S/. 252'531.05, de igual manera el presupuesto total S/. 2'299,804.94, información sobre la liquidación de obra S/. 2'272,345.29, asimismo tenemos la inversión total ejecutado S/.2'299,804.94. Por otra parte, el proyecto 3, ilustra información importante como el costo directa S/1'896,384.95, por otro lado, gastos generales S/.99'328.55, de igual manera inversión total ejecutado S/. 2'409,436.68, información sobre la liquidación de obra S/. 2'361.164.58, asimismo tenemos la inversión total ejecutado S/. 2'361,267.00. Como señala el proyecto 4, ilustra información importante como el costo directa S/1'194,981.08, por otro lado, gastos generales S/. 178'612.48, de igual manera el presupuesto total S/. 1'540,557.56, información sobre la liquidación de obra S/. 1'540,506.48, asimismo tenemos la inversión total ejecutado S/. 1'540,557.56.

Tabla 18

Resultados de la liquidación técnica financiera obra 5 y 6 con Resolución de Gerencia Municipal N°213 periodo 2015 al 2017.

Análisis liquidación- financiera			Fecha	Demora en transferencia	Análisis liquidación financiera			Fecha	Demora en Transferencia	
5	“Sistema de agua potable, alcantarillado en comunidades teresa alta, porvenir alto parijari”.	Costo directo	1,837,805.26	29/09/2017	180 días	6	Costos directos	2,732,778.21	29/12/2017	90 días
		Gastos generales	193,901.30				Gastos indirectos generales	241,172.50		
		Gastos supervisión	138,346.55				Gastos supervisión	85,562.50		
		Presupuesto total	2,170,053.11				Elaboración expediente	28,757.00		
		Adicional	19,637.76				Gastos liquidación	13,307.50		
		Deducción	-47,079.50				Gasto evaluación expediente	11,700.00		
		Costo de obra	2,142,611.37				Presupuesto total	3,113,277.71		
		Anulación presupuestal	-6,760.52				Adicional	249,065.82		
		Liquidación financiera	2,135,850.85				Deducción	-160,317.47		
		Rebaja contable	0,00				Modificación presupuestal	56,373.59		
Inversión total ejecutado		2,170,053.20			Total, modificaciones	3,258,399.65				
					Anulación presupuestal	1,765.30				
					Liquidación financiera	3,256,634.35				
					Rebaja contable	3,237.557.13				
					Inversión total ejecutado	3.199.720.18				

Nota. Datos tomados de la resolución de liquidación proporcionadas por la MDP entre el periodo 2015 al 2017.

Interpretación:

Tabla 18, se evidencia los resultados de saneamiento físico financiero obra 5 y 6 realizadas por la Municipalidad Distrital de Pichari periodo 2015 al 2017. El proyecto 5, ilustra información importante como el costo directa S/. 1'837,805.26, por otro lado, gastos generales S/. 138'346.55, de igual manera inversión total ejecutado S/. 2'170,053.11, información sobre la liquidación de obra S/. 2'135,850.85, asimismo tenemos la inversión total ejecutado S/. 3'256,634.35, por otro lado, el proyecto 6, ilustra información importante como el costo directa S/. 2'732,778.21, por otro lado, gastos generales s/. 241'172.50, de igual manera la información sobre la liquidación de obra S/. 3'256,634.35, asimismo tenemos la inversión total ejecutado S/. 3'199.720.18.

3.2. Contratación de hipótesis – Análisis inferencial

3.2.1. Hipótesis General

Hipótesis Nula (H_0)

H_0 : La gestión pública no influye en las obras por administración directa en la Municipalidad distrital de Pichari, 2015-2017.

Hipótesis Alterna (H_1)

H_1 : La gestión pública influye en las obras por administración directa en la Municipalidad distrital de Pichari, 2015-2017.

Análisis de varianza

Tabla 19

Demostración de la Hipótesis General.

	<i>Grados de libertad</i>	<i>Suma de cuadrados</i>	<i>Promedio de los cuadrados</i>	<i>F</i>	<i>Valor crítico de F</i>
Regresión	1	1.26017E+13	1.26017E+13	66.2783406	0.00123862
Residuos	4	7.60529E+11	1.90132E+11		
Total	5	1.33622E+13			

Nota. Proceso estadístico de la gestión pública, obras públicas.

Interpretación:

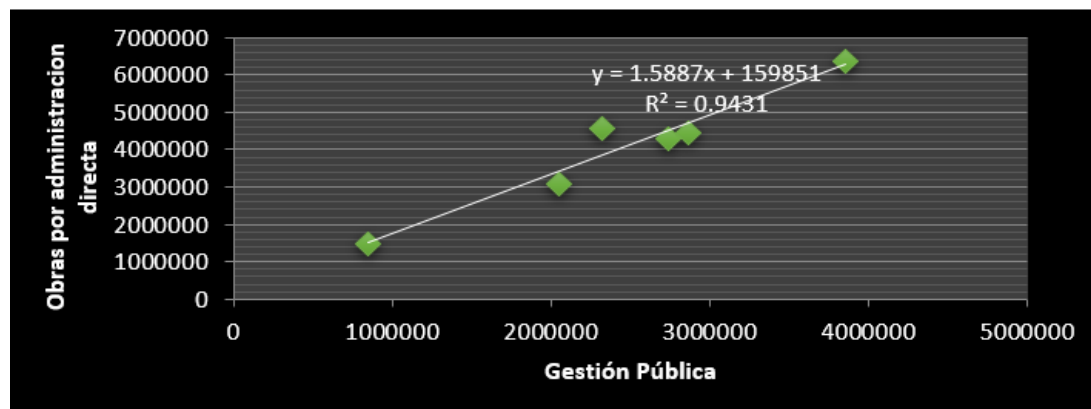
En la tabla 19, detalla el resultado de la prueba de hipótesis general, donde el nivel significancia es de 0,05 se rechaza la hipótesis nula pues $0,00123862 < 0,05$ y se acepta la hipótesis alterna, por lo tanto, se concluye que la gestión pública influye en la ejecución de obras por administración directa en la Municipalidad distrital de Pichari, 2015-2017.

Objetivo General: Evaluar cómo la gestión pública influye en las obras por administración directa en la Municipalidad Distrital de Pichari, 2015-2017, el objetivo general se centraliza toda la información de los objetivos específicos, por ello mencionamos que se revisó expediente de obra, liquidación técnico financiero, cuaderno de obras, resoluciones de paralización de obras, acta

de comienzo de proyecto, acta de reinicio, acta de entrega de terreno, informe de transferencia de obra.

Figura 2

Demostración estadística de las variables independiente y dependiente gestión pública y obras por administración directa.



Interpretación:

El gráfico nos muestra que la gestión pública influye en la ejecución de obras por administración directa en la Municipalidad distrital de Pichari, 2015-2017.

Tabla 20

Demostración estadística.

<i>Estadístico t</i>	<i>Valores</i>
Media obras por administración directa	4,043,746.70
Media Gestión Pública	2,444,696.63
Varianza	9.98556E+11
Observaciones	6
Grados de libertad	5
Estadístico t	-5.549402532
P(T<=t) una cola	0.001305239
Valor crítico de t (una cola)	2.015048373

Nota. Proceso estadístico de las variables independiente y dependiente.

Interpretación:

En la tabla 20, detalla la demostración estadística, La gestión pública programó presupuesto para las obras y debió ejecutarse como mínimo con el presupuesto programado S/.2,444,693.63, sin embargo, existe incremento en promedio de 4,043,746.70 en las obras por administración directa, dicho resultado indica que no hicieron uso eficiente de los recursos del estado, pese a las dificultades estas cierran brechas en la población.

3.2.2 Hipótesis específica 1

Hipótesis Nula (H_0)

H_0 : El presupuesto programado no influye significativamente en la elaboración del expediente técnico de obras por administración directa en la Municipalidad Distrital de Pichari, 2015-2017.

Hipótesis Alterna (H_1)

H_1 : El presupuesto programado influye significativamente en la elaboración del expediente técnico de obras por administración directa en la Municipalidad Distrital de Pichari, 2015-2017.

Análisis de varianza

Tabla 21

Demostración de la hipótesis específica 1.

	<i>Grados de libertad</i>	<i>Suma de cuadrados</i>	<i>Promedio de los cuadrados</i>	<i>F</i>	<i>Valor crítico de F</i>
Regresión	1	2.78985E+12	2.78985E+12	8.58603731	0.042805524
Residuos	4	1.29972E+12	3.24929E+11		
Total	5	4.08957E+12			

Nota. Proceso estadístico del presupuesto programado.

Interpretación:

En la tabla 21, detalla el resultado de la prueba de hipótesis específica1, donde el nivel significancia es de 0,05 se rechaza la hipótesis nula pues $0,04280551 < 0,05$ y se acepta la hipótesis

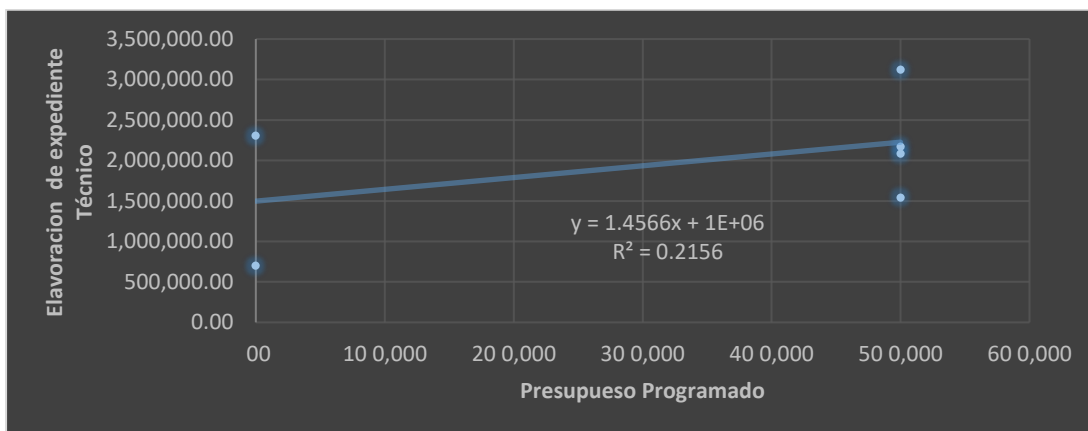
alterna, por lo tanto, se concluye que el presupuesto programado influye significativamente en la elaboración del expediente técnico de obras por administración directa en la Municipalidad Distrital de Pichari, 2015-2017.

Objetivo específico1: Analizar de qué manera el presupuesto programado influye en la elaboración del expediente técnico de obras por administración directa en la Municipalidad Distrital de Pichari, 2015-2017.

Para el primer objetivo específico se revisó los documentos expediente de obra y la resolución con la cual fue aprobado, acta de paralización de la construcción señalando deficiencias en el expediente de obra, cuaderno de obra, expediente de adicional, deducción.

Figura 3

Demostración estadística del presupuesto que favorece en la formulación expediente técnico de obra.



Interpretación:

El presente grafico nos muestra que el presupuesto programado influye significativamente en la elaboración del expediente técnico de obras por administración directa en la Municipalidad Distrital de Pichari, 2015-2017.

Tabla 22

Demostración estadística, cuando el presupuesto favorece en la formulación del presupuesto.

<i>Estadístico t</i>	<i>Valores</i>
Media expediente técnico	1,743,837.23
Media presupuesto	333,333.33
Varianza	8.17914E+11
Observaciones	6
Grados de libertad	5
Estadístico t	4.891783476
P(T<=t) una cola	0.002253268
Valor crítico de t (una cola)	2.015048373

Nota. Proceso estadístico del expediente técnico.

Interpretación:

En la tabla 22, detalla la demostración estadística. El presupuesto programado para la elaboración del expediente técnico asciende a S/.333,333.33, sin embargo, por las deficiencias que existe en el documento más las reformulaciones del expediente existe incremento en promedio de S/.1,743,837.23, dicho resultado indica que no hicieron uso eficiente de los recursos del estado, pese a las dificultades que hubo durante la ejecución estos proyectos cierran brechas en la población.

3.2.3. Hipótesis específica 2

Hipótesis Nula (H₀)

H₀: El logro de las metas no influye positivamente en la recepción de obra por administración directa en la Municipalidad Distrital de Pichari, 2015-2017.

Hipótesis Alterna (H₁)

H₁: El logro de las metas influye positivamente en la recepción de obra por administración directa en la Municipalidad Distrital de Pichari, 2015-2017.

Tabla 23*Demostración de la hipótesis específica 2.***Análisis de varianza**

	<i>Grados de libertad</i>	<i>Suma de cuadrados</i>	<i>Promedio de los cuadrados</i>	<i>F</i>	<i>Valor crítico de F</i>
Regresión	1	24180.5324	24180.5324	14.4917245	0.01899229
Residuos	4	6674.30088	1668.57522		
Total	5	30854.8333			

Nota. Proceso estadístico de metas.

Interpretación:

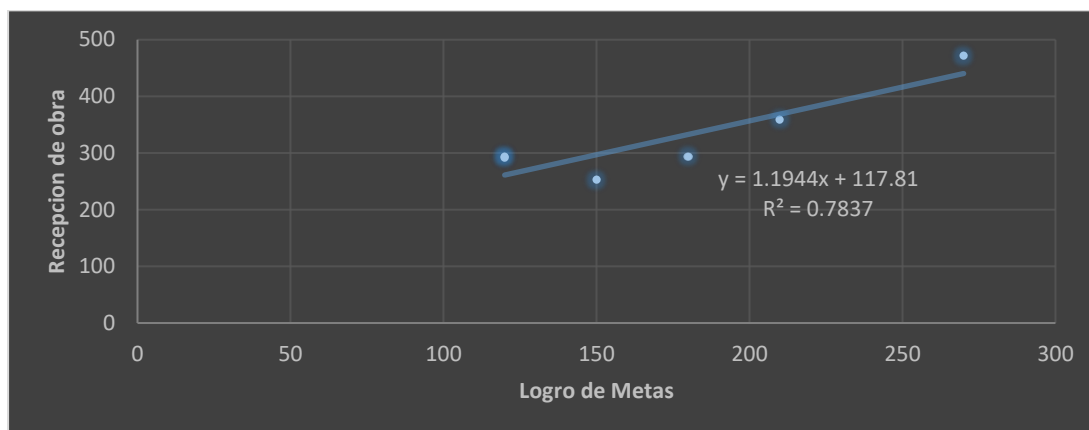
En la tabla 23, detalla el resultado de la prueba de hipótesis específica 2, donde el nivel significancia es de 0,05 se rechaza la hipótesis nula pues $0,01899229 < 0,05$ y se acepta la hipótesis alterna, por lo tanto, se concluye que el logro de las metas influye positivamente en la recepción de obra por administración directa en la Municipalidad Distrital de Pichari, 2015-2017.

Objetivo específico 2: Determinar en qué medida el logro de metas Influye en la recepción de obras por administración directa en la Municipalidad Distrital de Pichari, 2015-2017.

Mientras para el segundo objetivo específico se revisó los siguientes documentos: comienzo de la construcción de proyecto, acta de paralización y incrementos de plazo, reinicio, acta de aceptación, informe de saneamiento físico financiero.

Figura 4

Metas establecidos en el expediente, culminación y la recepción de obra.



Interpretación:

El presente gráfico nos muestra que el logro de las metas influye positivamente en la recepción de obra por administración directa en la Municipalidad Distrital de Pichari, 2015-2017, indicándonos que se incrementan en promedio de 117.81 días sobre el plazo programado de igual manera afecta la recepción normal de obra. De igual manera el presente gráfico nos indica que la duración mínima para la construcción de una obra por administración directa es 117 días prevista.

Tabla 24

Demostración estadística, de las metas programadas hasta la recepción de obra.

<i>Estadístico t</i>	<i>Valores</i>
Media recepción de proyecto	326.833333
Media metas	175
Varianza	3390
Observaciones	6
Grados de libertad	5
Estadístico t	-9.72356533
P(T<=t) una cola	9.7757E-05
Valor crítico de t (una cola)	2.01504837

Nota. Proceso estadístico recepción de proyecto.

Interpretación:

En la tabla 24, detalla la demostración estadística, La obra debió ejecutarse como mínimo en 175 días, sin embargo, existe incremento en promedio de 326.83 días sobre el plazo programado, el cual no permite alcanzar las metas y objetivos trazados por la entidad.

3.2.4. Hipótesis específica 3

Hipótesis Nula (H_0)

H_0 : Los resultados de obra por administración directa no influyen elocuentemente para la elaboración de liquidación técnica financiera en la Municipalidad Distrital de Pichari, 2015-2017.

Hipótesis Alterna (H_1)

H_1 : Los resultados de obra por administración directa influyen elocuentemente para la elaboración de liquidación técnica financiera en la Municipalidad Distrital de Pichari, 2015-2017.

Tabla 25

Demostración de la hipótesis específica 3.

Análisis de varianza

	<i>Grados de libertad</i>	<i>Suma de cuadrados</i>	<i>Promedio de los cuadrados</i>	<i>F</i>	<i>Valor crítico de F</i>
Regresión	1	3.43174E+12	3.43174E+12	1731.31917	0.00000199
Residuos	4	7928610306	1982152577		
Total	5	3.43967E+12			

Nota. Proceso estadístico de resultados.

Interpretación:

En la tabla 25, detalla el resultado de la prueba de hipótesis específica1, donde el nivel significancia es de 0,05 se rechaza la hipótesis nula pues $0,00000199 < 0,05$ y se acepta la hipótesis alterna, por lo tanto, se concluye que los resultados de obra por administración directa influyen elocuentemente para la elaboración de liquidación técnica financiera en la Municipalidad Distrital de Pichari, 2015-2017.

Objetivo específico 3: Revelar de qué forma los resultados de obra por administración directa influye en la elaboración de liquidación técnica financiera en la Municipalidad Distrital de Pichari, 2015-2017.

Asimismo, para el tercer objetivo específico se revisó los documentos: acta de culminación de la construcción, presupuesto original y presupuesto modificado.

Tabla 26

Demostración estadística, de resultados que favorecen para el proceso de liquidación técnico financiero.

<i>Estadístico t</i>	<i>Valores</i>
Media resultados	2,111,363.29
Media liquidación de proyectos	2,060,507.82
Varianza	7.19957E+11
Observaciones	6
Grados de libertad	5
Estadístico t	2.794287442
P(T<=t) una cola	0.019125341
Valor crítico de t (una cola)	2.015048373

Nota. Proceso estadístico liquidación de proyectos.

Interpretación:

En la tabla 26, detalla la demostración estadística, la obra debió liquidarse como mínimo con igual y/o dentro del presupuesto programado S/.2,060,507.82, sin embargo, existe incremento en promedio de 2,111,363.29 en la liquidación de proyectos y tenemos como resultado la cifra indicada, el cual quiere decir que no hicieron uso eficiente de los recursos del estado por ello excedió al presupuesto programado.

CAPITULO IV

DISCUSIÓN

4.1. Discusión

4.1.1. Análisis de datos generales

El objetivo general de esta investigación fue evaluar como la gestión pública influye en las obras por administración directa, pues ello cierra brechas de la desigualdad en la población al cubrir las demandas y necesidades que los aqueja, mientras que el presupuesto programado para la ejecución fue de S/. 14, 568,179.75, pese a agotarse el presupuesto durante la ejecución, las autoridades hicieron gestiones y esfuerzos para conseguir presupuesto y terminar la ejecución de las obras por el importe S/. 24.262.480,21. Ver (tabla 3), por ello afirmamos que la gestión pública es eficiente e influyente en las obras ejecutadas por administración directa, al cerrar brechas en la población más vulnerable. el cumplimiento del marco legal, concretamente la “(Ley N°27658 – ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado)”, tiene por finalidad de mejorar el uso de los recursos del estado destinados a la inversión pública, con transparencia y cubrir las necesidades de la población. Mientras que para las obras por “administración directa la (Resolución de Contraloría N°195-88-CG, 18 de julio 1988)”. Esta ley regula la ejecución de obras bajo la administración de la entidad. Sin embargo, estas leyes no fueron aplicadas de manera eficiente y eficaz durante la ejecución de los proyectos, uno de los factores reconocidos fue la falta en los “(Controles internos señalados por la Ley N°28716)”. Este vacío de supervisión generó retrasos significativos en la ejecución de obras y un aumento en los costos finales, afectando así el cumplimiento de los objetivos de cada proyecto. todo ello por la mala formulación del expediente técnico del proyecto. Por otro lado, no hicieron cumplir los principios de administración directa: eficiencia, eficacia,

economía y moralidad. Pese a las dificultades durante la ejecución del proyecto se logra cerrar una brecha en la población.

De acuerdo con los resultados obtenidos estadísticamente del análisis documental en la investigación se especifica que, la gestión pública influye en las obras por administración directa en la municipalidad distrital de Pichari, periodo 2015 al 2017. Ello debido a que, se utilizó la estadística inferencial de regresión lineal, donde se obtuvo el resultado de acuerdo con la regresión lineal, con una significancia del 0,05 se rechaza la hipótesis nula $0,00123862 < 0,05$ y se acepta la hipótesis alterna, por lo tanto, se concluye que la gestión pública influye en las obras por administración directa. Ver (tabla 19). Dichos resultados obtenidos se comprueban con De la Cruz (2022), quien obtuvo un 0,936 donde da a conocer que existe una relación positiva fuerte, entre la modernización de la gestión pública consecutivamente con la calidad del servicio, por otro lado, la influencia de la primera que explica los niveles de variación de la segunda es de 87.68%. Así mismo Saavedra (2022), señala que existe relación baja entre la dirección de la gestión administrativa y la clasificación documentaria, con una correlación de Rho de Spearman $r = 0,485$ y Sig. (Bilateral) = 0,000, donde nos demuestran de que el 6.7% de los servidores consideran que nunca la ejecución de obras se efectúa de acuerdo con el expediente técnico debidamente aprobado. Los resultados fueron comparados con los resultados de Saavedra y De la Cruz, sin embargo, solo se asemeja con los resultados De la Cruz, donde da a conocer que existe una relación positiva fuerte, entre la modernización de la gestión pública consecutivamente con la calidad del servicio.

4.1.2. Análisis del presupuesto programado en la elaboración de los expedientes técnicos.

El objetivo específico¹ de esta investigación se centra en analizar cómo el presupuesto programado influye en la elaboración del expediente técnico de las obras por administración directa. “en

cumplimiento del marco legal, concretamente la (ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública-SNIP)”, también la “Ley N°30281-CG-Ley de presupuesto público del sector público” y los “(proyectos de Ley N°31/2016-CG y N°120-CG-2016)”, el dictamen de comisión de fiscalización de la contraloría”, en la actualidad esos proyectos vienen a ser la “Ley N°31876-2023)”. De acuerdo con la “(ley de Contrataciones del Estado Ley N°30225)”, es asegurar que los recursos financieros estén debidamente programados antes de iniciar la elaboración del expediente técnico. Asimismo, podemos encontrar en el “(Decreto Supremo N°027-2015-VIVIENDA)”, permite que cualquier modificación del presupuesto debe ser justificada y reportada a las instancias pertinentes. Sin embargo, en varios de los proyectos evaluados, se observó que las modificaciones al presupuesto no fueron gestionadas adecuadamente, lo que afectó la correcta formulación de los expedientes técnicos y, por ende, la ejecución general de los proyectos, el presupuesto programado tiende a agotarse durante la construcción del proyecto debido a las deficiencias que existe en el expediente del proyecto.

Conforme al primer resultado Analizar, el presupuesto programado influye significativamente en la elaboración del expediente técnico en la Municipalidad Distrital de Pichari-La Convención Cusco 2015-2017, ello debido a que, se utilizó la estadística inferencial de regresión lineal, donde se obtuvo el resultado de acuerdo a la regresión lineal, con una significancia del 0,05 se rechaza la hipótesis nula $0,04280551 < 0,05$ y se acepta la hipótesis alterna, por lo tanto, se concluye que el presupuesto programado influye significativamente en la elaboración del expediente técnico de obras por administración directa. Ver (tabla 21). Dicho resultado es comparado con Delgado y Rupay (2022), quien refiere que; el 50.0% de los encuestados consideran que la gestión presupuestal es regular, y el 36.7% opinan que la gestión presupuestal es mala, de igual manera el 6.7% de los servidores del Gobierno Regional de Ayacucho consideran que nunca la ejecución de

obras se efectúa de acuerdo con el expediente técnico debidamente aprobado. Asimismo, es comparado con Martínez (2020), quien indica que de acuerdo con la política de obra pública en el municipio de Santa Catalina Loxicha llevada a cabo durante el 2011-2013 Las Obras ejecutadas fueron las siguientes: a) Apertura de Camino E.C. San Pablo Coatlán-Santa Catarina Loxicha del Km 00+000 al 4+800) que benefició a la localidad de La Linda Vista y San Bernardo, fue ejecutado en dos fases con un monto total de \$3,209, 833.89, b) Construcción de Puente Vehicular en el Río Tecolote que benefició a la localidad de La Nueva Esperanza y San Antonio Cofradía con un monto total de \$3, 849,020.93, c) Construcción de Aulas y Anexos en la Escuela Primaria Morelos que benefició al Barrio Palmita del Sol con un monto total de \$1, 667,124.42 y d) Ampliación y Mejora de la Red de Energía Eléctrica que benefició a la Localidad de La Luz con un monto total de \$1.560,000.00. Después de haber realizado la comparación de nuestro resultado con el resultado de Delgado, Rupay y Martínez, coincidimos debido a que se refiere a los expedientes técnicos obra.

4.1.3. Análisis del logro de las metas en la recepción de obras.

El objetivo específico 2 de esta investigación es determinar en qué medida el logro de metas influye en la recepción de obras por administración directa en la Municipalidad Distrital de Pichari, durante el periodo 2015-2017. “En cumplimiento del marco legal, concretamente la (Ley N°27658-CG-2002) ley de modernización de la gestión del estado”. Esta ley tiene como fin la modernización del estado peruano, con transparencia, rendición de cuentas. Por otra parte, la “ley N°31876 art. 12 inciso (b) se debe cumplir con el programa de ejecución de proyecto vigente y debe concluir la ejecución dentro del plazo programado”, “(Resolución de Contraloría N°195-88-CG, 18 de julio 1988)” la entidad conforma una comisión de recepción de obra luego realiza la liquidación técnica

financiero, la comisión revisa la memoria descriptiva elaborado por el residente de obra. Sin embargo, no se logra las metas fijadas por ello existe retrasos en la liquidación y la transferencia a la entidad competente. “En cumplimiento del marco legal, concretamente la (Ley N°27293-Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública-SNIP)”, también la “(Ley N°30281-CG ley de presupuesto público del sector público.” De acuerdo con la “ley de Contrataciones del Estado Ley N°30225)”, es aseverar que los recursos económicos estén correctamente programados antes de iniciar la formulación del expediente técnico. Por otra parte, los metas no fueron alcanzados por ello no se ejecutó la construcción dentro del plazo fijado en el expediente del proyecto, esto generó gastos adicionales, el cual afecta negativamente la recepción generando retrasos y sobre costos en el proyecto. Esto demuestra que la proyección de metas claras y alcanzables es decisiva para avalar una entrega exitosa de las obras.

De acuerdo al segundo resultado, fue determinar, el logro de metas influye positivamente en la recepción de obra por administración directa, ello debido a que, se utilizó la estadística inferencial de regresión lineal, donde se obtuvo el resultado de acuerdo a la regresión lineal, con una significancia del 0,05 procedemos a rechazar la hipótesis nula pues $0,01899229 < 0,05$ y se acepta la hipótesis alterna, por lo tanto, En conclusión, la investigación demuestra que el logro de metas influye significativamente en la recepción de obras por administración directa. El marco legal peruano enfatiza la importancia del cumplimiento de metas como una garantía de que los proyectos se han realizado correctamente y dentro de los parámetros planificados. Sin embargo, los casos estudiados en la Municipalidad de Pichari reflejan que el incumplimiento de estas metas compromete la calidad y la recepción de las obras, lo que subraya la necesidad de una mejor planificación, monitoreo y control en la gestión de obras públicas. **Ver** (tabla 23). Resultados son comparados con el autor Yaranga (2017), quien señala que el valor critico V_t es 9.575 para 133

grados de libertad con una significancia de 0.000 $T_s = 85.969$, es mayor que el punto crítico T_s 0.95= 9.575, por lo tanto, al estar este valor fuera de la región de aceptación, se acepta la hipótesis alterna (H_1); es decir “se ha logrado más del 50% del desempeño de la función de control de plazo por parte de la supervisión de las obras ejecutadas por el Gobierno Regional de Huancavelica en la Provincia de Huancavelica en los años 2015, 2016”, se puede apreciar que el 18.7% de los encuestados muy pocas veces participa en la recepción de la obra, el 56% lo hace regularmente y el 25.4% lo hace casi siempre, siendo esto una costumbre arraigada dentro de los supervisores de obra ya que por motivos de trabajo, familiares o personales les impide estar en la fecha de recepción de obra. Haciendo la comparación con nuestro resultado y el resultado de Yaranga coincidimos porque trata de plazos y recepción de obra.

4.1.4. Análisis de los resultados de obra en el desarrollo de la liquidación

El objetivo específico 3 de esta investigación es revelar de qué forma los resultados de las obras por administración directa influyen en la elaboración de la liquidación técnica financiera. “En cumplimiento del marco legal, concretamente el “(Decreto Supremo N°027-2015-Vivienda)”, saneamiento técnico financiera de proyectos que tiene como finalidad de sanear conforme a ello realizar la transferencia a la entidad competente. Asimismo, la “(Ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública-SNIP)”, remacha que el saneamiento de un proyecto debe estar establecida con los resultados logrados, aseverando que los recursos públicos hayan sido utilizados de manera eficiente y conforme a lo presupuestado. en los proyectos de la municipalidad de Pichari, se supervisa que cuando los proyectos no alcanzan los resultados deseables en cláusulas de calidad y plazos, la preparación del saneamiento técnico financiero se complicó, generando dificultades para la transparencia y rendición de cuentas. esto indica las consecuencias deficientes

de las obras impactan claramente en la claridad de las liquidaciones, lo que puede demorar la aprobación final del proyecto.

De acuerdo con el tercer resultado, revelar de qué forma los resultados de obra por administración directa influyen en la elaboración de liquidación técnica financiera. Ello debido a que, se utilizó la estadística inferencial de regresión lineal, donde se obtuvo el resultado de acuerdo con la regresión lineal, con una significancia del 0,05 se rechaza la hipótesis nula pues $0,00000199 < 0,05$ y aceptamos la hipótesis alterna, por lo tanto, concluimos que los resultados de obra por administración directa influyen en la elaboración de liquidación técnica financiera. Ver (tabla 25). Resultado similar a Romaní (2016), quien refiere que, el 44 % de los encuestados expresa que no se establece los gastos financieros en la liquidación técnica por la inobservancia y no se aplica el correcto procedimiento en la ejecución de obras causando limitaciones al momento de la preparación de expedientes técnicos y demás instrumentos de requerimientos de inversiones, el 50% de los encuestados, expresan que las liquidaciones técnicas financieras por administración directa se encuentran inconclusas presentando algunas observaciones porque no cuenta con expediente liquidación. El 30% y el 8% de los encuestados expresan que la liquidación técnica financiera en proceso de elaboración debe aplicarse acorde a los lineamientos técnicos. En conclusión, los proyectos ejecutados por administración directa deben ser liquidadas, en cuanto sean recepcionadas para evitar deterioro en las infraestructuras y hacer la transferencia a la entidad correspondiente. De igual manera es comparada con Portocarrero (2017), quien obtuvo el siguiente resultado, se evidencia que el 40% de las debilidades en el proceso de ejecución están vinculados con las permutaciones de diseño durante la edificación de obra, lo cual es concerniente con el alejamiento de coherencia previa al momento de hacer pública la licitación o invitación al proyecto, el 22% de las fragilidades se relatan a la aceptación de programaciones y presupuestos

de obra simulados o erróneos. Cuando hicimos la comparación de nuestros resultados con la de Romaní, coincidimos con ambos debido a que su trabajo de investigación trata de liquidación técnica financiera de obras públicas, mientras que con Portocarrero existe similitud debido a los retrasos afecta el procedimiento de liquidación de obras.

CONCLUSIONES

Después de presentar y haber descrito de manera correcta los resultados y la discusión de la investigación, se obtuvo las siguientes conclusiones:

- 1) Se ha evaluado que la gestión pública influye en las obras por administración directa en la Municipalidad Distrital de Pichari, 2015-2017, en dichos resultados se evidencian en la tabla N°19, donde se contrasta la prueba estadística con método estadístico Regresión lineal. Para una significancia de 5% se rechaza la hipótesis nula pues $0,00123862 < 0,05$ y aceptamos la hipótesis alterna, por lo tanto, se concluye que la gestión pública influye en las obras por administración directa, asimismo se debe trabajar en base a la “(Ley N°27293-Mef-2015) sistema nacional de Inversión Pública”, y la “Resolución de Contraloría N°195-88-CG, 18 de julio 1988” de la Municipalidad distrital de Pichari, tiene por finalidad de mejorar el uso de los recursos del estado destinados a la inversión pública, pues ello cierra brechas de la desigualdad en la población al cubrir las demandas y necesidades que los aqueja, aporte personal. La gestión pública busca la satisfacción de la población mediante la ejecución de obras, por ello se debe aplicar las normas vigentes de la gestión pública para llegar a los más necesitados y atender sus demandas en el corto plazo, caso contrario no tendría sentido hablar de gestión pública puesto no se estaría cumpliendo lo que indica la ley, de igual manera la inversión total lo consideramos como gestión pública haciende a S/. 14,568,179.75 mientras las obras construidas ascienden a S/. 24.262.480,21 dichos resultados nos permiten señalar la gestión pública no hace uso eficiente de los recursos del estado. Ver (tabla 3), estos datos fueron extraídos de los documentos de saneamiento técnico financiero, expedientes de obra.

- 2) Se ha observado el presupuesto programado influye significativamente en la elaboración del expediente técnico de obras por administración directa en la Municipalidad Distrital de Pichari, 2015-2017, en dichos resultados se evidencia en la tabla N°21, donde se contrasta la prueba estadística con el método estadístico Regresión lineal, con un resultado de $0,04280551 < 0,05$ por lo que aceptamos la hipótesis alterna, por lo tanto, se concluye que el presupuesto programado influye significativamente en la elaboración del expediente técnico de obras por administración directa, de igual se deben trabajar en base a la “ley N°30281-CG-2015) de presupuesto público del sector público”, y el proyecto de “(Ley N°31/2016-CG y N°120-CG-2016)”, estas leyes contribuyen al cierre de brechas en la población, cuando son puestas en práctica durante los trabajos realizados, aporte personal. La elaboración del expediente técnico de obra debe ser por expertos e idóneos profesionales, solo de esa manera se obra evitar paralizaciones de obra, reformulación de dicho documento, múltiples ampliaciones de plazo y presupuesto. Por otro lado, el presupuesto programado (PIA) para las obras asciende a S/. 2,000,000.00, asimismo el presupuesto en los expedientes de obra asciende a S/. 11,899,433.20, estos datos fueron extraídos de los informes de saneamiento físico financiero, expedientes de obra, SSI-invierte.pe, Consulta amigable-MEF.
- 3) Se ha determinado que el logro de metas Influye positivamente en la recepción de obras por administración directa en la Municipalidad Distrital de Pichari, 2015-2017, en dichos resultados se evidencian en la tabla N°23, donde se contrasta la prueba estadística con el método estadístico Regresión lineal para una significancia 5% procedemos a rechazar la hipótesis nula pues $0,01899229 < 0,05$ y aceptamos la hipótesis alterna, por lo tanto, se concluye que el logro de las metas influye significativamente en la recepción de obra por

administración directa, también deben trabajar en base a la “ley N°27658-CG-2002) Ley de modernización de la gestión del estado”. Esta ley tiene como fin la modernización del estado peruano, con transparencia, rendición de cuentas. Por otra parte, la “Ley N°31876 art. 12 inciso (b)” se debe cumplir con el programa de ejecución de proyecto vigente y debe concluir la ejecución dentro del plazo programado, “(Resolución de Contraloría N°195-88-CG-1988) la entidad conforma una comisión de recepción de obra luego realiza la liquidación técnico financiero” .Por lo que nuestro aporte personal es que durante la ejecución de obras, las metas no son alcanzados oportunamente a razón de las deficiencias que existen en los expedientes técnicos, paralizaciones de obra, reformulaciones de expediente de obra, por ello los que elaboran dichos documentos deben ser expertos en el tema y los costos unitarios deben ser acorde a la realidad del mercado, solo de esa manera se podrá alcanzar las metas y objetivos trazados por la entidad, asimismo, satisfacer las demandas de la población en el corto plazo como indica la gestión pública, por otra parte, el plazo de ejecución de obras estuvo programado por 1050 días calendarios, sin embargo se ejecutó en 1961 días calendarios , dicho resultado demuestra que no haces eficaz el tiempo programado, estos datos fueron extraídos de los informes de saneamiento físico financiero, expediente de obra. Etc.

- 4) Se ha revelado que los resultados de obra por administración directa influye en la elaboración de liquidación técnica financiera en la Municipalidad Distrital de Pichari, 2015-2017, en dichos resultados se evidencian en la tabla N°25, donde se contrasta la prueba estadística con el método estadístico Regresión lineal para una significancia del 5% se rechaza la hipótesis nula pues $0,00000199 < 0,05$ y aceptamos la hipótesis alterna, por lo tanto, se concluye que los resultados de obra por administración directa influyen

significativamente en la elaboración de liquidación técnica financiera, conforme a estas leyes tienen que trabajar, “(Ley del marco normativa del presupuesto participativa N°28056-Ef -2003). Es una cuestión de los ciudadanos ellos deciden verdaderamente para establecer una parte del presupuesto público”, Por otra parte, “el dictamen de comisión de fiscalización de la contraloría recaída en los proyectos de (Ley N°31/2016-CG y N°120-CG-2016)”, la ley regula la construcción de proyectos por administración directa”. Asimismo, “en su Art. 10. Refiere al proceso de saneamiento técnico financiero, actualmente dichos proyectos de ley ya es la Ley N°31876 en su Art. 19”, también sobre saneamiento técnico financiero. sin embargo, estos resultados no se dan dentro del plazo programado, por ello la base fundamental para lograr las metas y objetivos trazados por la entidad es el expediente técnico para cubrir sus necesidades de la población y entregar los bienes en el corto plazo a la razón de ser existir de la entidad que es la población, de igual manera tiene los resultados de obra por S/. 10,006,681.24, por otro lado, las obras fueron liquidados por el importe de S/.12,411,145.30, estos datos fueron extraídos de los informes de saneamiento físico financiero, SSI-invierte.pe, consulta amigable-MEF. En la formulación de los expediente técnicos se debe tener mucho cuidado para evitar errores en dicho documento, se debe contratar profesionales expertos en la elaboración de este documento, el área de infraestructura tiene que hacer un buen filtro para evitar reformulaciones de dicho documento, para evitar paralizaciones de obra, múltiples ampliaciones presupuestales, solo así se podrá satisfacer las necesidades de la población, si se aplica bien las normas y leyes en el plazo programado se evitar retrasos en la ejecución de obra.

RECOMENDACIONES

De haber presentado la discusión, seguidamente por la conclusión, procedemos a presentar las recomendaciones de la investigación:

- 1) Se recomienda a la Gerencia de Infraestructura que trabajen en base a la “(ley N°27293-Mef, 2015) sistema nacional de Inversión Pública” y la “(Resolución de Contraloría N°195-88-CG, 18 de julio 1988)” de la Municipalidad Distrital de Pichari, tiene por finalidad de mejorar el uso de los recursos del estado destinados a la inversión pública, debe fortalecer la Gestión Pública mediante cursos y capacitaciones por especialistas referidos al tema, aporte personal. El área de infraestructura y la unidad formuladora tienen que mejorar en la formulación de los expedientes técnicos, solo de esa manera se podrá evitar reformulaciones de los expedientes técnicos, asimismo se podrá ejecutar obras con presupuesto programado en el expediente técnico y dentro de los plazos previstos.
- 2) Sugiere al Sr. alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichari, que trabajen en base a la “Ley N°30281-CG-2015, de presupuesto público del sector público”, y el proyecto de “Ley N°31/2016-CG y N°120-CG-2016”, estas leyes contribuyen al cierre de brechas en la población, asimismo, debe ser muy cuidadoso al contratar profesionales que formulan los expedientes técnicos, aporte personal. Los proyectos deben ejecutar bajo las mejores condiciones de calidad, dentro del presupuesto programado y del plazo.
- 3) Propongo los encargados de la oficina supervisión de liquidación de proyectos deben trabajar en base a la “(Ley N°27658-CG-2002)” ley de modernización de la gestión del estado. Esta ley tiene como fin la modernización del estado peruano, con transparencia, rendición de cuentas. Por otra parte, la “(Ley N°31876 art. 12 inciso (b) se debe cumplir

con el programa de ejecución de proyecto vigente y debe concluir la ejecución dentro del plazo programado”, “(Resolución de Contraloría N°195-88-CG-1988) la entidad conforma una comisión de recepción de obra luego realiza la liquidación técnico financiero”, los profesionales dedicados a la liquidación tienen que estar conformado por especialistas quienes de inmediato realicen el saneamiento técnico financiero y hacer la transferencia a la entidad competente junta administradora de servicios de saneamiento (JASS) para que ponga en servicio, programe presupuesto para su mantenimiento, aporte personal. La oficina de supervisión y liquidación de proyectos tiene que trabajar en función a las leyes y directivas vigentes para evitar duran la elaboración del proceso de saneamiento técnico financiero.

- 4) Sugiero a la oficina de supervisión y liquidación de proyectos, que trabajen de acuerdo a la “(ley N°28056-Ef-2003)”, es una cuestión de los ciudadanos ellos deciden verdaderamente para establecer una parte del presupuesto público, Por otra parte, “el dictamen de comisión de fiscalización de la contraloría recaída en los proyectos de (Ley N°31/2016-CG y N°120-CG-2016)”, la ley regule la construcción de proyectos por administración directa”. Asimismo, “en su Art. 10. Refiere al proceso de saneamiento técnico financiero, actualmente dichos proyectos de ley es la ley 31876 en su art. 19 también sobre saneamiento técnico financiero”. hacer la transferencia y cierre de obra para que la entidad competente junta administradora de servicios de saneamiento (JASS) realice el mantenimiento de las infraestructuras, solo de esa manera se podrá evitar deterioro en las infraestructuras, aporte personal. La entidad debe trabajar en base a las leyes vigentes para evitar inconvenientes durante la ejecución y después de ello.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

- Asto Ortiz, F. R. (2018). *Gestión de presupuesto y calidad del gasto público de la dirección Regional de salud del Gobierno Regional Ayacucho, 2010-2015 [tesis para optar el título de Economista, en la Universidad Nacional de San Cristobal de Huamanga]*. Obtenido de <https://repositorio.unsch.edu.pe/server/api/core/bitstreams/63b360ed-0a5e-4227-8a8b-5aba5152efd7/content>
- Ángel, S., Losada, R., Rivas, J., Martínez, D., Muñoz, P., Valencia, M., . . . Cardozo, A. (3 de Junio de 2023). *Manual de Ciencia Política y Relaciones Internacionales*. DGP Editores. Obtenido de <https://repository.usergioarboleda.edu.co/bitstream/handle/11232/1457/La%20gestio%C3%81n%20pu%C3%81blica.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Bonilla, M. (2021). *Diagnóstico sobre la gestión de un proyecto público de construcción de obra civil edificación en Bogotá y propuesta de mejora para proyectos futuros [Título de Maestro, en la Universidad EAN]*. Repositorio Institucional de la UEAN. Obtenido de Diagnóstico sobre la gestión de un proyecto público de construcción de obra civil (edificación) en Bogotá y propuesta de mejora para proyectos futuros. [Título de Maestro, en la Universidad EAN]: <https://repository.universidadean.edu.co/bitstream/handle/10882/10913/BonillaMario2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Chamary, F., & Rodríguez, J. (2015). *Redacción de metas y objetivos para evidenciar el Aprendizaje*. OEAE. Obtenido de <https://cea.uprrp.edu/wp-content/uploads/2015/10/METAS-Y-OBJETIVOS-de-Aprendizaje-Chamary-febrero-de-2015.pdf>

Concepto. (2023). *Meta*. Obtenido de Concepto: <https://concepto.de/meta/>

Congreso de la República. (2012). *Ley N°27972. Ley Orgánica de Municipalidades*. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/programacion_formulacion_presupuestal2012/Anexos/ley27972.pdf

Congreso de la República del Perú. (12 de Setiembre de 2023). *LEY N° 31876*. Congreso de la República del Perú. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5176166/Ley-31876-Ejecuci%C3%B3n%20de%20Obras%20Municipales.pdf>

Contraloria General de la Republica. (1988). *Ejecución de obras por administracion directa*. Obtenido de

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2356944/Resoluci%C3%B3n%20de%20Contralor%C3%ADa%20N%C2%B0%20195-1988-CG.pdf.pdf?v=1635876386>

Contraloria general de la Republica. (2019). *Obras Publicas*. Pack por la Integridad. Obtenido de obras publicas:

https://doc.contraloria.gob.pe/PACK_anticorrupcion/documentos/7_OBRAS_PUBLICAS_2019.pdf

Contreras, R. (2019). *EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA*. Obtenido de Academia:

https://www.academia.edu/34750717/EXPEDIENTE_T%C3%89CNICO_DE_OBRA

Creating Opportunities for a Better Life. (2019). *¿Qué es una meta y qué tipos de metas existen?*

Obtenido de GCFGL: <https://edu.gcfglobal.org/es/planeacion-y-cumplimiento-de-metas/que-es-una-meta-y-que-tipos-de-metas-existen/1/>

- Cruz Vargas, G. B., & Díaz Navarro, J. C. (2020). "La gestión pública como clave en el fortalecimiento de las empresas del Estado", 5(10), 334-347. *Dialnet*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7659425>
- Cúram Social Program Managementmanagement IBM. (2021). *Resultados esperados*. Obtenido de IBM: <https://www.ibm.com/docs/es/spm/7.0.0?topic=item-expected-outcome>
- Cype Perú. (2 de Febrero de 2023). *El presupuesto de obra: 3 conceptos que debes saber*. Obtenido de CypePeru: https://www.cype.pe/blog/el-presupuesto-de-obra-3-conceptos-que-debes-saber/#Que_es_un_presupuesto_de_obra
- De la Cruz, J. (2022). *Modernización de la gestión pública y calidad del servicio en la universidad nacional de Huancavelica en el año 2021 [Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Huancavelica]*. Obtenido de Modernización de la gestión pública y calidad del servicio en la universidad nacional de Huancavelica en el año 2021. [Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Huancavelica]: <https://apirepositorio.unh.edu.pe/server/api/core/bitstreams/8183e63f-cb5b-42da-ad88-3a56a75ab421/content>
- Delgado, M., & Rupay, R. (2022). *La Gestión Presupuestal y el Presupuesto por Resultados del Gobierno Regional de Ayacucho, 2019 [Título profesional de contador público, en la Universidad Peruana los Andes]*. Repositorio Institucional de la UPLA. Obtenido de La Gestión Presupuestal y el Presupuesto por Resultados del Gobierno Regional de Ayacucho, 2019. [Título profesional de contador público, en la Universidad Peruana los Andes]: https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/4521/T037_47265955_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Diario oficial el Peruano. (2023). Ley N° 31876 que regula el proceso de ejecución de obras por administracion directa. *Ley que regula el proceso de ejecución de obras por administracion directa*. Obtenido de

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2218361-1>

Diario oficial el Peruano. (2019). *Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado*. Editora Perú. Obtenido de

Leydecontratacióndelestadoysureglamento :

<https://diariooficial.elperuano.pe/Normas/obtenerDocumento?idNorma=25>

Diaz Sanjuan, L. (2011). *La observacion*. Obtenido de

https://www.psicologia.unam.mx/documentos/pdf/publicaciones/La_observacion_Lidia_Diaz_Sanjuan_Texto_Apoyo_Didactico_Metodo_Clinico_3_Sem.pdf

Directiva N°006-2023-MDPIGM. (2023). *Liquidacion de proyectos y actividades ejecutadas por la modalidad de administracion directa convenio y/o encargo y contrata*. Obtenido de

<https://munipichari.gob.pe/wp-content/uploads/2023/09/DIRECTIVA-006-2023-MDP-GM.pdf>

Editorial Etecé. (2023). *Meta*. Obtenido de Concepto: <https://concepto.de/meta/>

Flores Romero, M. N. (2019). *Liquidación financiera por modalidad de administración directa de las obras ejecutadas por el Gobierno Regional de Puno, 2015 – 2017 [Tesis para optar el titulo profesional, en la Universidad José Carlos Mariategui]*. Obtenido de

https://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/825/Maritza_tesis_titulo_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Flores, M. (s,f). *Lidacion tecnica financiera de obras publicas por ejecucion presupuestaria directa*. Scribd. Obtenido de <https://es.scribd.com/doc/127454461/Liquidacion-Financiera-de-Obras>
- Gancino Vega, A. I. (2010). *La planificación presupuestaria y su incidencia en la información financiera de la fundación Pastaza en el período 2009 [Tesis para optar el titulo de profesional, en la Universidad Técnica de ambato Ecuador]*. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/2055/1/TA0246.pdf>
- Galindo Angulo, J. C. (2017). *Propuesta de adecuación de los procesos de contratación en la unidad de regulación, perteneciente a la dirección obras públicas del h. ayunt Culiacán, Sinaloa, ante la promulg sist naci anticorrupt [Tesis grado magister, en Universidad Autonoma de Sinaloa]*. Obtenido de <https://posgradoconstruccion.uas.edu.mx/archivos/tesis/Generacion%202014-2016/Proyecto%20de%20Intervencion%20Juan%20Carlos%20Galindo%20Angulo.pdf>
- Gobierno Regional de Moquegua. (2017). *Normas para el proceso de liquidación de oficio de los proyectos de inversión pública ejecutado por administración directa*. Obtenido de <https://consultas.regionmoquegua.gob.pe/wp-content/uploads/2020/11/006-2017-NORMAS-PARA-LIQUIDACION-PROYECTOS.pdf>
- Gob.pe. (14 de enero de 2024). *Comisión de recepción de obras por administración directa*. Obtenido de <https://www.gob.pe/13824-comision-de-recepcion-de-obras-por-administracion-directa>
- Gobierno del Estado Mexicano. (2020). *Obra pública por administración directa*. Obtenido de https://ihaem.edomex.gob.mx/sites/ihaem.edomex.gob.mx/files/files/PRESENTACION_obra_directa.pdf

Gobierno Regional de Ayacucho. (2021). *Normas y procedimientos para la liquidacion fisica y financiera de proyectos de inversion ejeuctados por la modalidad de administracion directa en le Gobierno Regional de Aycucho*. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1800359/DIRECTIVA%20002-2021-GRA-GGR/GRI-SGSL.pdf?v=1618325580>

Gobierno Regional de Cajamarca. (2019). *Directiva N°5-2019-GRPPAT/SGDI*. GRC. Obtenido de https://www.regioncajamarca.gob.pe/media/portal/KJDIG/documento/1169/DIRECTIVA__N_5-2019-GRPPAT-SGDI.PDF?r=1570218461

Gobierno Regional de Lambayeque. (2018). *Procediemiento para liquidacion tecnica y financiera de proyectos de inversion publica en el Gobierno Regional Lambayeque*. Obtenido de <https://siga.regionlambayeque.gob.pe/docs/ainformacion/11072018100623389695476.pdf>

Hadi, M. M., Martel, C. P., Huayta, F. T., Rojas, C. R., & Arias, J. L. (2023). *Un libro para tesistas. Metodología de la investigación: Guía para el proyeto de tesis*. INUDI PERÚ. Obtenido de <https://editorial.inudi.edu.pe/index.php/editorialinudi/catalog/view/82/124/149>

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación* (6. ed.). MCGRAW-HILL. Obtenido de https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/metodologia_de_la_investigacion_-_roberto_hernandez_sampieri.pdf

Infraestructura y Proyectos. (26 de Octubre de 2023). *Se aprueba la Ley que regula el Proceso de Ejecución de Obras por Administración Directa*. Obtenido de Philippi Prietocarrizosa Ferrero DU & Uría: <https://ppulegal.com/ppu-legal/se-aprueba-la-ley-que-regula-el-proceso-de-ejecucion-de-obras-por-administracion-directa/>

Inversión en Seguridad Vial. (2022). *Guía de formulación de proyectos*. Ministerio del Interior. Obtenido de <https://mininterior.gob.ar/ansv/CFSV/pdf/proyecto.pdf>

Invierte.Pe. (2020). *Segundo Ciclo de Conferencias y Capacitaciones Virtuales 2020*. Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas: https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/capacitaciones/Pautas_para_elaborar_expediente_tecnico.pdf

Martínez Martínez , F. (2020). *La Política de Obra Pública como estrategia de gobernabilidad: Caso del Municipio de Santa Catarina Loxícha, Pochutla, Oaxaca; periodo administrativo 2011-2013*. Obtenido de <http://riaa.uaem.mx/xmlui/bitstream/handle/20.500.12055/1488/MAMFRL07T.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Martinez, A. (2021). *Normas y Procedimientos para la Ejecución de Obras por Contrato en la UNCP*. UNCP. Obtenido de Normas y Procedimientos para la Ejecución de Obras por Contrato en la UNCP: <https://uncp.edu.pe/wp-content/uploads/2021/06/DIRECTIVA-PARA-EJECUCION-DE-OBRAS-UNCP-1.pdf>

Mayor Gamero, J. (2021). *Sistema nacional de presupuesto*. Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/biblioteca/Biblio_con.nsf/999a45849237d86c052577920082c0c3/07BC48E8BAB87CBE05257D560053E66F/\\$FILE/GESTIONPUBLICA48.PDF](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/biblioteca/Biblio_con.nsf/999a45849237d86c052577920082c0c3/07BC48E8BAB87CBE05257D560053E66F/$FILE/GESTIONPUBLICA48.PDF)

Ministerio de Economía y Finanzas. (2017). *El nuevo sistema de inversión pública*. Obtenido de

https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/invierte/INVIERTE.PE.pdf

Ministerio de economía y finanzas. (2024). *Presupuesto Público*. Obtenido de

https://www.mef.gob.pe/en/?option=com_content&language=en-GB&Itemid=100751&lang=en-GB&view=category&id=655

Ministerio de Economía y Finanzas MEF. (2023). *Presupuesto Público*. Obtenido de MEF:

https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100751&lang=es-ES&view=category&id=655

Ministerio de Inclusión Social. (2020). *Liquidacion tecnica financiera y cierre de proyectos de inversion del programa nacionalplataformas de accion para la inclusion social pais*.

Ministerio de Inclusión Social. Obtenido de

<https://www.pais.gob.pe/backendsismonitor/public/storage/portalweb/documentos/FOBhlQmQhdm2G0yKeTUIbEANWF7S40oMoUUNUOr8.pdf>

Ministerio de Trabajo y Promocion del Empleo MTPE. (2 de Enero de 2021). *Guia tecnica para la Administracion y Ejecucion de Obras*. MTPE. Obtenido de Guía Técnica para la Administración y Ejecución de Obras:

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1345003/Guia%20tecnica%20para%20la%20Administracion%20y%20Ejecucion%20de%20Obras_TP.pdf.pdf

Mogrovejo Valencia, E. (2023). *Gestión pública y su incidencia en las obras que se ejecutan en la ciudad de Lima durante cambios de gobierno [Tesis para optar el grado academico de Magister, en la Universidad Nacional Federio Villareal]*. Obtenido de

https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/7236/1A_Mogrovejo_Enrique_Gerencia_Construcci%C3%B3n_Maestria_2023.pdf?sequence=1

- Montoya, C., Caballero, M., Agudelo, N., Sánchez, J., Arias, A., Hernández, G., . . . Sánchez, W. (3 de Febrero de 2019). *La nueva gestión pública frente a los desafíos de Colombia en el siglo XXI*. Artes Gráficas del Valle S.A.S. Obtenido de https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/15926/NUEVA%20GESTION%20PUBLICA%20_DIGITAL.pdf
- Morales Cassetti, M. L. (2011). *Calidad de los servicios públicos Reformas de la Gestión pública en Chile, 1990-2009 [Tesis para optar el grado de doctor, en la Universidad Flacso]*. Obtenido de <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/3329/1/TFLACSO-2011MLMC.pdf>
- Municipalidad Distrital de Anco. (2022). *Directiva Liquidacion Administracion Directa*. Obtenido de Normas y procedimientos para la liquidacion tecnica y financiera de obras ejecutadas por la modalidad de administracion directa en la Municipalidad Distrital de Anco: <https://es.scribd.com/document/539860377/04-DIRECTIVA-LIQUIDACION-ADMINISTRACION-DIRECTA#>
- Municipalidad Distrital de Barranco. (2021). *directiva 01-2021-SGOPyV-GDU-MDB*. MDB. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3042340/directiva%2001-2021-SGOPyV-GDU-MDB.pdf.pdf>
- Municipalidad Distrital de Comas. (2022). *Procedimientopara la liquidacion e oficio de obras publicas ejecutadas por la Municipalidad distrtital de Comas*. MDC. Obtenido de Procedimientopara la liquidacion e oficio de obras publicas ejecutadas por la Municipalidad distrtital de Comas:

<http://www.municomas.gob.pe/resources/upload/paginas/instrumentos-de-gestion/directivas-internas/RGM-379-2022-GM-MDC.pdf>

Municipalidad Distrital de Pichari. (2015). *Manul de Organización y funciones*. Obtenido de <https://munipichari.gob.pe/wp-content/uploads/2022/03/MOF-2015-MANUAL-DE-ORGANIZACION-Y-FUNCIONES.pdf>

Municipalidad Distrital de Yauli Huancavelica. (2018). *Procedimieto para el proceso de liquidacion de proyectos productivos*. MDYH. Obtenido de Procedimieto para el proceso de liquidacion de proyectos productivos: <https://muniyauli.gob.pe/archivos/Directivas/DIRECTIVA%20PARA%20EL%20PROCEDIMIENTO%20DE%20LIQUIDACION%20DE%20PROYECTOS%20PRODUCTIVOS.pdf>

Municipalidad Provincial de San Ignacio. (2021). *DIRECTIVA-N001-2021-MPSI-RA439*.

Municipalidad Provincial de San Ignacio. Obtenido de Directiva que norma los procediemientos para la ejecucion de obras publicas por administracion directa: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2913192/01.%20DIRECTIVA-N001-2021-MPSI-RA439.pdf.pdf>

Municipalidad Provincial de Urubamba Cusco Perú. (2020). *Liquidacio tecnica financiera y transferencia de proyectos de inversion publica por administracion directa, indirecta y de oficio*. MUCP. Obtenido de Liquidacio tecnica financiera y transferencia de proyectos de inversion publica por administracion directa , indirecta y de oficio: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2855201/DIRECTIVA-Liquidacion-Tecnica-de-Proyectos.pdf.pdf>

- Najarro Rojas, J. (2020). *Administracion de obras por contrato de obras públicas*. Obtenido de <https://www.icg.com.pe/pdf/administracion.pdf>
- Ñaupas, H., Mejía, E., Novoa, E., & Villagómez, A. (2014). *Metodología de la investigación Cuantitativa - Cualitativa y Redacción de la Tesis* (4. ed.). Ediciones de la U. Obtenido de <http://librodigital.sangregorio.edu.ec/librosusgp/B0028.pdf>
- OpenAI. (2023). *Recepción de obra concepto*. Obtenido de Chat GPT: <https://chat.openai.com/c/ea2eee8f-d298-422b-9701-4a38c50b282b>
- Organo Supervisor de las Contrataciones del Estado OSCE. (2020). *Ley de contratacion del estado y su reglameto*. Lima: Instituto Peruano de Contrataciones del Estado. Obtenido de https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/Capacidades/Capacitacion/Virtual/curso_contratacion_obras/ppt_cap3_obras.pdf
- Paragua, M., Bustamante, N., Norberto, L. A., Paragua, M. G., & Paragua, C. A. (2022). *Investigación científica. Formulación de proyectos de investigación y Tesis*. Digital. Obtenido de <https://www.unheval.edu.pe/portal/wp-content/uploads/2022/05/LIBRO-INVESTIGACION-CIENTIFICA.pdf>
- Paucar, E., & Sauñe, J. (2021). *Gestión administrativa y presupuesto por resultados en la Universidad Nacional de San Cristobal de Huamanga, 2020. [Título profesional de Economista, en la UNSCH]*. Repositorio Institucional de la UNSCH. Obtenido de http://repositorio.unsch.edu.pe/bitstream/UNSCH/5453/1/TESIS%20E219_Pau.pdf
- Peña, T., & Pirela, J. (2007). La complejidad del análisis documental. *Información, cultura y sociedad*, 28. Obtenido de <http://www.scielo.org.ar/pdf/ics/n16/n16a04.pdf>

- Pérez Casadiegos, M., & Rincón Montañez, L. C. (s.f). *Validez y confiabilidad en la investigacion cuantitativa y cualitativa*. Obtenido de <https://es.scribd.com/document/631464388/Validez-y-Confiabilidad-en-la-investigacion>
- Plataforma Digital Única del Estado Peruano. (s.f.). *Comisión de recepción de obras por administración directa*. Obtenido de Gob.pe: <https://www.gob.pe/13824-comision-de-recepcion-de-obras-por-administracion-directa>
- Portocarrero, F., Beltrán, A., & Zimmerman, A. (1988). *Cuadernos de investigación, inversiones públicas en el Perú(1900-1968): una aproximación cuantitativa*. Centro de investigación universidad del Pacifico. Obtenido de <http://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/1182/CI6.pdf?sequence=5&isAllowed=y>
- Portocarrero Lozano, A. C. (2017). *Análisis de las principales debilidades en la gestión de proyectos de obras públicas, durante los últimos 4 años en el Municipio de Medellín. 2013 – 2016 [Tesis para optar el grado de Magister, en la Universidad Nacional de Colombia]*. Obtenido de <https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/60277/35545435.2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Presidencia de Consejo de Ministros. (2013). *Politica Nacional de modernización de la gestión pública D.S. N°004-2013-PCM*. Obtenido de https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/4260_5_modern_gestion_public_carmen_montero.pdf

Presidencia de consejo de Ministros. (2017). *Modernización de la Gestión pública*. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2076086/MODERNIZACIO%CC%81N%20GESTIO%CC%81N%20PU%CC%81BLICA.pdf.pdf>

Presidencia de Consejo de Ministros. (2021). *Politica Nacionalde modernizacion de la gestion pública*. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1753414/Pol%C3%ADtica%20nacional%20de%20modernizaci%C3%B3n%20de%20la%20gesti%C3%B3n%20p%C3%BAblica%20al%202021.pdf.pdf>

Prider. (2018). *Liquidación de obras ejecutadas por la modalidad de administración directa, convenio y/o encargo y contrata*. Obtenido de <https://es.scribd.com/document/484333553/DIRECTIVA-LIQUIDACION-DE-OBRAS-PRIDER-2018>

Programa Regional de Irrigacion y Desarrollo Rural Integrado PRIDER. (2018). *De procedimiento para la liquidación técnica y financiera de las obras públicas ejecutadas por administración directa del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado PRIDER Gobierno Regional de Ayacucho*. Scribd. Obtenido de <https://es.scribd.com/document/484333553/DIRECTIVA-LIQUIDACION-DE-OBRAS-PRIDER-2018>

Quispe García, M. (2019). *Gestión del presupuesto público y liquidación financiera de obras ejecutadas por administración directa en la Municipalidad Distrital de Pichari, 2017 [Tesis para opatr el titulo profesional, Universidad Peruana de Ciencias e informatica]*. Obtenido de https://repositorio.upci.edu.pe/bitstream/handle/upci/228/T-QUISPE_GARCIA_MARIZA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Quispe, J., Reyes, W., & Cabrera, M. (2021). *El proceso de liquidación técnica y financiera de las obras por Administración Directa ejecutadas por la Gerencia Regional de Infraestructura de los Gobiernos Regionales de Ayacucho e Ica 2018 [Grado academico Magister, en la USMP]*. Repositorio Institucional de la USMP. Obtenido de <https://revistagobiernoygestionpublica.usmp.edu.pe/index.php/RGGP/article/view/165/369>
- Quispe Vargas, A. (2019). *El ambiente de control en la gestión Pública de la Gerencia Regional de infraestructura del Gobierno Regional del Cusco, 2017 [Tesis para optar el titulo profesional, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del cusco]*. Obtenido de https://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12918/3888/253T20190160_TC.pdf?sequence=1
- Ramírez, A. (2015). *Gestión administrativa y calidad de servicios del turismo en la provincia de Vilcashuamán Ayacucho, 2013 [Tesis de Magister en Gestion Publica, en la UCV Ayacucho]*. Repositorio Institucional de la UCV. Obtenido de https://www.google.com.pe/search?q=Gesti%C3%B3n+administrativa+y+calidad+de+servicios+del+turismo+en+la+provincia+de+VILCASHUAM%C3%81N+%E2%80%93+Ayacucho%2C+2013&rlz=1C1AZAA_enPE744PE744&oq=Gesti%C3%B3n+administrativa+y+calidad+de+servicios+del+turismo+en
- Ramos, C. (2020). Los alcances de una investigación. *CienciAmérica*, 9(3). Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7746475>
- Republica Argentina Poder Ejecutivo. (2023). *Presupuesto Generalde la administracion Nacional para ejecicio fiscal del año 2023*. Congreso de la Nación. Obtenido de Presupuesto Generalde la administracion Nacional para ejecicio fiscal del año2023:

<https://www.economia.gob.ar/onp/documentos/presutexto/proy2023/mensaje/mensaje2023.pdf>

Romani, C. (2016). *Análisis y evaluación de ejecución de obras y su relación con la liquidación financiera de obras en el Gobierno Regional de Junín Periodo 2012-2014* [Tesis de Maestría en Contabilidad, en la Universidad Nacional del Centro del Perú]. Repositorio Institucional de la UNCP. Obtenido de *Análisis y evaluación de ejecución de obras y su relación con la liquidación financiera de obras en el Gobierno Regional de Junín*” Periodo 2012-2014[Tesis de Maestro, en la Universidad Nacional del Centro del Perú]: <https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/4218/Romai%20Garces.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Romero, H., Real, J. J., Ordoñez, J. L., Gavino, G. E., & Saldarriaga, G. (2021). *Metodología de investigación*. EDICUMBRE EDITORIAL CORPORATIVA. Obtenido de https://acvenisproh.com/libros/index.php/Libros_categoria_Academico/article/view/22/29

Saavedra, A. (2022). *Gestión administrativa y la clasificación documentaria en la municipalidad distrital de Manantay, 2022*. [Título de Maestro en Gestion Pública, en la UNU]. Repositorio Institucional de la UNU. Obtenido de http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/6432/B6_2023_UNU_MAESTRIA_2023_TM_ALEXANDRA-SAAVEDRA_V1.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Sánchez, G. (2009). *Historia Del Estudio De La Administración Pública En México*. Mexico, MEXICO: Printed in Mexico. Obtenido de http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/ce/scpd/LX/histo_admin.pdf

Sánchez Gonzáles, J. J. (2006). *Gestión Pública y Governance*. Estado de México: L.D.G.

Manolo Trujillo Arriola. Obtenido de

<https://iapem.edomex.gob.mx/editorial/revistas/2006LGPG2Ed.pdf>

Sarmiento, J., Ramos, D., & Tagle, L. (2010). *Implementación del Plan de Desarrollo Urbano de Pichari 2007 - 2015*. Obtenido de

https://eudora.vivienda.gob.pe/observatorio/PAZYDESARROLLO/2010/PDU_PICHARI_2010.PDF

Universidad Continental. (2022). *Política pública y gestión pública: dos enfoques para la toma de decisiones*. Obtenido de EPG Universidad Continental:

<https://blogposgrado.ucontinental.edu.pe/politica-publica-y-gesti%C3%B3n-publica-diferencias-dos-enfoques-para-la-toma-de-decisiones>

Universidad Continental. (2023). *Programa de Especialización en Gestión Pública*. Obtenido de Universidad Continental: <https://posgrado.ucontinental.edu.pe/educacion-ejecutiva/programas/programa-de-especializacion-en-gestion-publica>

Valencia, V. (2015). *Revisión documental en el proceso de investigación*. Obtenido de <https://univirtual.utp.edu.co/pandora/recursos/1000/1771/1771.pdf>

Vázquez, J. (2019). *Licenciatura en Dirección de Empresas de Entretenimiento*. Mexico. Obtenido de <https://www.anahuac.mx/mexico/biblioteca/sites/default/files/inline-files/disenodeinvestigaagos19.pdf>

Waissbluth, M. (2019). *Introducción a la gestión pública*. Conecta. Obtenido de

https://books.google.com.pe/books?id=yv8gEAAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false

Waissbluth, M., & Larraín, F. (2 de Julio de 2023). *Modelos de gestión pública: implicancias para la planificación, evaluación y control de gestión del Estado**. Obtenido de <https://www.sistemaspublicos.cl/wp-content/uploads/2018/02/Modelos-de-gesti%C3%B3n-p%C3%BAblica-implicancias-para-la-planificaci%C3%B3n-evaluaci%C3%B3n-y-control-de-gesti%C3%B3n-del-Estado.pdf>

Yaranga, L. (2017). *Diagnóstico de la calidad en la supervisión de obras públicas ejecutadas por el gobierno regional de Huancavelica en la provincia de Huancavelica en los años 2015 - 2016. [Tesis de Maestría, en la Universidad Nacional de Huancavelica]*. Repositorio Institucional de la UNH. Obtenido de Diagnóstico de la calidad en la supervisión de obras públicas ejecutadas por el gobierno regional de Huancavelica en la provincia de Huancavelica en los años 2015 - 2016. [Tesis de Maestro, en la Universidad Nacional de Huancavelica]: <https://apirepositorio.unh.edu.pe/server/api/core/bitstreams/b6e01606-b8d0-49bd-9df8-8a83a8bc4f39/content>

Anexos

Anexo 1 Matriz de consistencia.

Gestión pública y las obras por administración directa, Municipalidad Distrital de Pichari - La Convención Cuzco, Periodo, 2015 - 2017.

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA	TÉCNICA E INSTRUMENTO
Problema general ¿Cómo la gestión pública influye en las obras por administración directa en la Municipalidad Distrital de Pichari- La Convención Cusco 2015-2017? Problema específico 1). ¿De qué manera el presupuesto programado influye en la elaboración del expediente técnico de obras por administración directa en la Municipalidad Distrital de Pichari- La Convención Cusco 2015-2017? 2). ¿En qué medida el logro de metas influye en la recepción de obras por administración directa en la Municipalidad Distrital de Pichari- La Convención Cusco 2015-2017? 3). ¿De qué forma los resultados de obra por administración directa influye en la elaboración de liquidación técnica financiera en la Municipalidad Distrital de Pichari- La Convención Cusco 2015-2017?	Objetivo general Evaluar cómo la gestión pública influye en las obras por administración directa en la Municipalidad Distrital de Pichari- La Convención Cusco 2015-2017. Objetivo específico 1). Analizar de qué manera el presupuesto programado influye en la elaboración del expediente técnico de obras por administración directa en la Municipalidad Distrital de Pichari- La Convención Cusco 2015-2017. 2). Determinar en qué medida el logro de metas influye en la recepción de obras por administración directa en la Municipalidad Distrital de Pichari- La Convención Cusco 2015-2017 3). Revelar de qué forma los resultados de obra por administración directa influye en la elaboración de liquidación técnica financiera en la Municipalidad Distrital de Pichari- La Convención Cusco 2015-2017	Hipótesis general La gestión pública influye en las obras por administración directa en la Municipalidad Distrital de Pichari- La Convención Cusco 2015-2017. Hipótesis específica 1). El presupuesto programado influye significativamente en la elaboración del expediente técnico de obras por administración directa en la Municipalidad Distrital de Pichari- La Convención Cusco 2015-2017. 2). El logro de metas influye positivamente en la recepción de obras por administración directa en la Municipalidad Distrital de Pichari- La Convención Cusco 2015-2017 3). Los resultados de obra por administración directa influyen elocuentemente en la elaboración de liquidación técnica financiera en la Municipalidad Distrital de Pichari- La Convención Cusco 2015-2017	Variable independiente X= Gestión Pública Indicadores independientes (X1) =Presupuesto (X2) =Metas (X3) =Resultados Variable dependiente Y= Obras por Administración Directa Indicadores dependientes (Y1) =Expediente técnico (Y2) =Recepción de obra (Y3) =Liquidación técnica financiera	Tipo de investigación -Aplicada Nivel de investigación -Descriptivo -Explicativo Enfoque: Cuantitativo Método de investigación -Método deductivo Diseño de investigación -No experimental -Longitudinal Población Para investigación la población estaba 74 expedientes de saneamiento técnica financiera, periodo 2015 - 2017 Municipalidad distrital de Pichari. Muestra Es 6 expedientes de liquidación técnico financiero del periodo 2015-2017 Municipalidad Distrital de Pichari.	Técnicas -Análisis documental Recolección de información de informes de liquidación de obras, asimismo se procesó con los siguientes SOFTWARES; SPSS VERSIÓN 27 y OFFICE 365 EXCEL Instrumento - Guía de revisión documental

Anexo 2

Operacionalización de variables

Variables	Dimensión	Definición conceptual	Indicadores	Metodología
X= Gestión Pública	X1= Presupuesto	Según Ministerio de economía y finanzas (2011), El Presupuesto Público es una herramienta de gestión del estado por medio del cual se fijan los recursos públicos sobre la base de una priorización de las necesidades de la población, estas insuficiencias son satisfechas a través de la provisión de bienes y servicios públicos de calidad para la población financiados por medio del presupuesto. (p.8)	• Presupuesto aprobado • Presupuesto ejecutado	Tipo de investigación Aplicada Nivel de investigación -Descriptivo -Explicativa Enfoque: Cuantitativo Método de investigación - Método deductivo Diseño de investigación -No experimental. -longitudinal Población Para investigación la población estaba 74 expedientes de saneamiento técnica financiera, periodo 2015 -2017 Municipalidad distrital de Pichari. Muestra Es 6 expedientes de liquidación técnico financiero del periodo 2015-2017 Municipalidad Distrital de Pichari. Técnicas -Análisis documental Instrumento - Guía de revisión documental
	X2= Metas	De acuerdo con Rodríguez y Chamary (2015), “Un evento futuro hacia el cual dirigimos esfuerzos concretos”. (p.21)	• Metas planificadas • Metas cumplidas	
	X3= Resultados	Como indica Antonio Zorrilla (2014), “los resultados de obra son "el conjunto de beneficios tangibles e intangibles obtenidos al finalizar un proyecto de construcción”. (p.45)	• Número de usuarios satisfechos • Especificaciones cumplidas	
Y= Obras por administración directa	Y1 = Expediente técnico	Según Ramos (2010), “se refiere al conjunto de documentos que sujetan toda la información necesaria para la ejecución de un proyecto de obra, incluyendo planos, especificaciones técnicas, estudios previos, presupuestos, cronogramas, y cualquier otro documento que describa las características y requerimientos del proyecto”. (p.53)	• Costo estimado en expediente • Costo real de la obra	
	Y2 = Recepción de obra	Según. Sánchez (2012), Esta definición subraya la jerarquía del proceso de recepción en proyectos bajo la administración de la entidad como un mecanismo para garantizar que la obra, al no contar con un contratista externo, haya sido ejecutada según los criterios y estándares planificados por la misma entidad ejecutora. (p.95)	• Fecha de Recepción • Número total de Items evaluados×100%	
	Y3 = Liquidación técnica financiera	Como menciona Llorente (2016), "el procedimiento mediante el cual se estudian y se cierran las cuentas de un proyecto de construcción, incluyendo la revisión de los costos reales frente a los costos presupuestados, consintiendo determinar la viabilidad económica y el desempeño del proyecto al finalizar su ejecución."(p.30)	• Pagos a proveedores • Costo total del proyecto×100%	

NOTA. Operacionalización de variables.

Anexo 3

Presupuesto institucional de apertura (PIA), 2013-2017.

Obra	Denominación	Tipo	PIA-2013	PIA-2014	PIA-2015	PIA-2016	PIA-2017	PIA
1	"Agua potable alcantarillado en comunidades de teresa alta, alto parijari " (p.1).	1	0.0	0.0	500,000.0	0.0	0.0	500,000.0
2	"Saneamiento en el centro poblado natividad" (p.1).	2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3	"Agua potable y alcantarilla en las comunidades irinkari Pitirinkini central, baja y santa fe" (p.1)	1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
4	"Agua potable y alcantarillado en comunidad de tambo del Ene" (p.1).	1	0.0	0.0	500,000.0	0.0	0.0	500,000.0
5	"Saneamiento en las comunidades de Mimirini alta y baja" (p.1)	2	0.0	0.0	500,000.0	0.0	0.0	500,000.0
6	"Saneamiento básico en el centro poblado puerto mayo" (p.1).	1	0.0	0.0	0.0	0.0	500,000.0	500,000.0

Nota. Presupuesto institucional de apertura

Anexo 4

Adicionales de obra, deducciones de las 6 obras.

Proyecto	Denominación	adicional de obra 1	adicional de obra 2	deducción -1	deducción -2	Ampliación Presupuestaria -01	Ampliación Presupuestaria -02	Ampliación Presupuestaria -03	Total, ampliación presupuestal
1	"Agua potable y alcantarillado en las comunidades de teresa alta, alto parijari " (p.1).	19,637.76	0	47,079.50	0	0	0	0	0.00
2	"saneamiento básico en la comunidad de natividad de shirotiari baja del centro poblado de natividad" (p.1).	0	0	0	0	0	79,499.10	0	79,499.10
3	"Agua potable y alcantarillado en las comunidades de irinkari Pitirinkini central, baja y santa fe" (p.1).	0	0	0	0	0	0	0	0.00
4	"Agua potable y alcantarilla en la comunidad de Tambo del ene" (p.1).	0	328,352.11	13,578.94	346,436.46	56,403.77	126,100.60	195,193.95	377,698.32
5	"saneamiento básico en las comunidades de mimirini alta y baja" (p.1).	0	176,675.22	0	-190,305.89	0	0	0	0.00
6	"Saneamiento en el centro poblado de puerto mayo" (p.1).	249,065.82	0	160,317.47	0	0	32,047.23	145,121.94	177,169.17

Nota. Adicionales de obra, deducciones.

Anexo 5

Acrónimos

ACRÓNIMOS

UNAH	Universidad Nacional de Huancavelica
UNU	Universidad Nacional de Ucayali
GRA	Gobierno Regional de Ayacucho
USMP	Universidad San Martín de Porres
SIGA	Sistema Integrado de Gestión Administrativa
SIAF	Sistema Integrado de Administración Financiera
SSI	Sistema de seguimiento de Inversiones
PIM	Presupuesto Institucional Modificado
PEI	Plan estrategia institucional
POI	Plan operativo Institucional
PIA	Presupuesto Institucional de Apertura
JASS	Junta administradora de Servicios de Saneamiento
MEF	Ministerio de Económica y Finanzas
CEPLAN	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico

Nota. Acrónimos.

Anexo 6

Expediente técnico, adicional, deducción, valorización final.

	Denominación	Expediente	Adicional-01	Adicional -02	Deducción -01	Deducción -02	Modificación presupuestal-1	Modificación presupuestal-2	Modificación presupuestal-3	Valorización final	Mantenimiento
1	RESOLUCIÓN	0.00	RGM, N°224-2016	0.00	RGM, N°224-2016	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	FECHA	0.00	24/10/2016	0.00	24/10/2016	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	SOLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	COSTO DIRECTO	1,837,805.26	19,637.760.00	0.00	-47,079.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	GASTOS GENERALES	193,901.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	GASTOS SUPERVISION	138,346.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	PRESUPUESTO TOTAL	2,170,053.11	19,637.76	0.00	-47,079.50	0.00	0.00	0.00	0.00	2,135,850.85	S/0,00
	Denominación	Expediente	Adicional-01	Adicional -02	Deducción -01	Deducción -02	Modificación presupuestal-1	Modificación presupuestal-2	Modificación presupuestal-3	Valorización final	Mantenimiento
2	Resolución	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	RGM-062-2015	RGM-066-2015	0.00	0.00	0.00
	Fecha	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20/04/2015	28/05/2015	0.00	0.00	0.00
	Soles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Costo directo	530,245.00	0.00	0.00	0.00	0.00	79,499.10	69,544.65	0.00	0.00	0.00
	Gastos generales	93,526.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Gastos supervisión	35,828.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Expediente	36,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Presupuesto total	695,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	79,499.10	69,544.65	0.00	844,643.75	S/0,00

Nota. Expediente técnico, adicional y deducción de obra.

Anexo 7

Información de obras construidas bajo la dirección de la entidad.

	Denominación	Expediente	Adicional-01	Adicional -02	Deducción -01	Deducción -02	Modificación presupuestal-1	Modificación presupuestal-2	Modificación presupuestal-3	Valorización final	Mantenimiento
3	RESOLUCIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	FECHA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	SOLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	COSTO DIRECTO	1,884,789.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Gastos generales	252,531.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,335.00	0.00	0.00	0.00
	Gastos supervisión	101,984.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Elaboración expediente	3,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Gastos elaboración	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Gastos evaluación	7,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total, presupuesto	2,299,804.94	0.00	0.00	0.00	0.00	15,900.00	6,335.00		2,272,345.29	S/ 0.00
4	Denominación	Expediente	Adicional-01	Adicional -02	Deducción -01	Deducción -02	Modificación presupuestal-1	Modificación presupuestal-2	Modificación presupuestal-3	Valorización final	Mantenimiento
	Resolución	0.00	0.00	RGM-200-2015	RGM-200-2015	RGM-045-2016	RGM-200-2015	RGM-045-2016	0.00	0.00	0.00
	Fecha	0.00	0.00	21/09/2015	21/09/2015	12/01/2016	21/09/2015	12/01/2016	0.00	0.00	0.00
	soles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Costo directo	1,896,384.95	328,352.11	56,403.77	346,436.46	13,578.94	126,100.60	195,193.95	0.00	0.00	0.00
	Gastos Generales	99,328.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Gastos supervisión	43,587.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Elaboración expediente	33,839.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Gastos elaboración	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Presupuesto total	2,078,140.00	328,352.11	56,403.77	-346,436.46	-13,578.94	126,100.60	195,193.95	0.00	2,361,164.58	S/ 0.00

Nota. Información de las obras construidas bajo administración de la entidad.

Anexo 8

Expediente técnico con sus datos como el costo directo.

5	“Mejoramiento y ampliación de los servicios de saneamiento integral en las comunidades de Mimirini alta y Mimirini baja” (p.1).	Denominación	Expediente	Adicional-01	Adicional-02	Deducción -01	Resolución	Modificación presupuestal-1	Modificación presupuestal-2	Modificación presupuestal-3	Valorización final	Mantenimiento	
		Resolución	0.0	0.0	RGM-176-2015	0.0	RGM-176-2015	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
		Fecha	0.0	0.0	26/11/2015	0.0	26/11/2015	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
		“Soles”	0.0	0.0		0.0		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
		Costo directo	1,194,981.08	0.0	176,675.22	0.0	-190,305.93	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
		Gastos generales	178,612.48	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
		Gastos supervisión	76,344.00	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
		Elaboración expediente	69,500.00	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
		Gastos de liquidación	7,220.00	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
		Gasto evaluación expediente	13,900.00	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Presupuesto total	1,540,557.56	0.0	176,675.22	0.0	-190,305.93	0.0	0.0	0.0	1,540,506.5	S/0.00			
6	“Instalación de los servicios de saneamiento básico integral en la comunidad de nuevo san cristóbal del centro poblado de puerto mayo” (p.1).	Denominación	Expediente	Adicional-01	Adicional-02	Deducción -01	Deducción -02	Modificación presupuestal-1	Modificación presupuestal-2	Modificación presupuestal-3	Valorización final	Mantenimiento	
		Resolución	0.00	RGM, N°145-2017	0.00	RGM, N°145-2017	0.00	RGM, N°145-2017	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		Fecha	0.00	11/07/2017	0.00	11/07/2017	0.00	11/07/2017	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		Soles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		Costo directo	2,732,778.21	249,065.82	0.00	-160,317.47	0.00	56,373.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		Gastos generales	241,172.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		Gastos supervisión	85,562.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		“Elaboración expediente	28,757.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		Gastos de liquidación	13,307.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		Gasto evaluación Expediente	11,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Presupuesto total	3,113,277.71	249,065.82	0.00	-160,317.47	0.00	56,373.59	0.00	0.00	3,256,634.35	S/0.00			

Nota. Datos de las obras y su saneamiento.

Anexo 9

Expediente técnico y la valorización final de obras.

Proyecto	Denominación	PIM-2013	PIM-2014	PIM-2015	PIM-2016	PIM-2017	Presupuesto inicial mas ampliaciones presupuestales	EXPEDIENTE TÉCNICO	valorización final de obra
1	"Agua potable y de alcantarillado en las comunidades de tereza alta porvenir y alto paritari" (p.l).	100,000.00	36,600.00	1,370,124.00	732,446.00	0.00	2,239,170.00	2,170,053.11	2,135,850.85
2	"Saneamiento en la comunidad de natividad de shirokari baja del centro poblado de natividad" (p.l).	36,000.00	628,207.00	266,438.00	0.00	0.00	930,645.00	695,600.00	844,643.75
3	"Agua potable y alcantarilla en las comunidades de irinkari, pitirinkini central, baja y santa fe" (p.l).	123,905.00	2,176,679.00	17,839.00	0.00	0.00	2,318,423.00	2,299,804.94	2,272,345.29
4	"Agua potable y alcantarilla en la comunidad de tambo del Ene" (p.l).	0	34,100.00	2,026,158.00	301,009.00	0.00	2,361,267.00	2,078,140.00	2,361,164.58
5	"saneamiento en comunidades de mimirini alta y baja" (p.l).	5,000.00	83,647.00	1,378,656.00	79,215.00	0.00	1,546,518.00	1,540,557.56	1,540,506.48
6	"saneamiento en el centro poblado de puerto mayo" (p.l).	0.00	0.00	0.00	2,041,330.00	1,316,828.00	3,358,158.00	3,115,277.70	3,256,634.35

Nota. Valorización final de obras

Anexo 10

Metas programadas, ampliación, total días ejecutadas, entrega óptima.

obra	Denominación	Ampliación en plazos 1	Ampliación en plazos 2	Ampliación en plazos 3	Ampliación en plazos 4	Ampliación en plazos Total	Plazo programado	Días ejecutados	relación entre días ejecutados y días programado	Demora en la Transferencia	Entrega Óptima	Paralizaciones no justificadas de obra
1	"Sistema de agua potable alcantarillado en comunidades de tereza alta porvenir, alto paritari" (p.l).	118	31	0.0	0.0	149	210	359	170.95%	180	30	20
2	"Saneamiento básico en la comunidad de natividad de shirokari baja del centro poblado de natividad" (p.l).	65	109	0.0	0.0	174	120	294	245.00%	320	30	16
3	"Sistema de agua potable alcantarillado en comunidades irinkari, pitirinkini central, pitirinkini baja y santa fe" (p.l).	73	40	0.0	0.0	113	180	293	162.78%	360	30	70
4	"Agua potable y alcantarilla en la comunidad de tambo del Ene" (p.l).	61	53	37	21	172	120	292	243.33%	270	30	50
5	"Saneamiento básico en comunidades de mimirini alta, baja" (p.l).	82	20	0.0	0.0	102	150	252	168.00%	0.00190	30	31
6	"Saneamiento en el centro poblado de puerto mayo" (p.l).	30	79	54	38	201	270	471	174.44%	90	30	7

Nota. Cronograma de construcción de los proyectos.

Anexo 11

Fechas de las aprobaciones adicionales, deducciones, ampliaciones de plazos.

	Denominación	Adicional 1	Adicional 2	Deducción 1	Deducción 2	Ampliación 1	Ampliación 2	Ampliación 3
1	"Sistema de agua potable alcantarillado en comunidades teresa alta provenir, alto" (p.1).	RGM-2016	0.00	RGM-2016	0.00	0.00	0.00	0.00
	FECHA	28/10/2016	0.00	28/10/2016	0.00	0.00	0.00	0.00
	SOLES	19637.76	0.00	47,079.50	0.00	0.00	0.00	0.00
	DENOMINACIÓN	ADICIONAL-01	ADICIONAL -02	DEDUCCIÓN-01	DEDUCCIÓN-02	AMPLIACIÓN N -01	AMPLIACIÓN -02	AMPLIACIÓN -03
2	"Saneamiento básico en comunidad nativa de shirotiari baja del centro poblado de natividad" (p.1).	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	RGM-062-2015	RGM-062-2015
	FECHA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20/04/2015	20/04/2015
	SOLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	79,499.10	0.00
	Denominación	Adicional 1	Adicional 2	Deducción 1	Deducción 2	Ampliación 1	Ampliación 2	Ampliación 3
3	"Sistema de agua potable y alcantarillado en las comunidades de irinkiar, pitirinkini central, baja y santa fe" (p.1).	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	FECHA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	SOLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Denominación	Adicional 1	Adicional 2	Deducción 1	Deducción 2	Ampliación 1	Ampliación 2	Ampliación 3
4	"Sistema de agua potable alcantarillado en centro poblado tambo del ene" (p.1).	0.00	RGM-200-2015	RGM-200-2015	RGM-045-2016	RGM-200-2015	RGM-045-2016	0.00
	FECHA	0.00	21/09/2015	21/09/2015	12/01/2016	21/09/2015	12/01/2016	0.00
	SOLES	0.00	328352.11	346,436.00	13,578.94	126,100.60	195,193.95	0.00
	Denominación	Adicional 1	Adicional 2	Deducción 1	Deducción 2	Ampliación 1	Ampliación 2	Ampliación 3
5	"Saneamiento en comunidades de mimirini alta, mimirini baja" (p.1).	0.0	RGM-176-2015	0.0	RGM-176-2015	0.0	0.0	0.0
	FECHA	0.0	26/11/2015	0.0	26/11/2015	0.0	0.0	0.0
	SOLES	0.0	176,675.22	0.0	-190,305.93	0.0	0.0	0.0
	Denominación	Adicional 1	Adicional 2	Deducción 1	Deducción 2	Ampliación 1	Ampliación 2	Ampliación 3
6	"Saneamiento básico en comunidad nueva san Cristóbal centro poblado de puerto mayo" (p.1).	11/07/2017	NO TIENE	11/07/2017	0.00	0.00	10/10/2017	11/07/2017
	FECHA	11/07/2017	NO TIENE	11/07/2017	0.00	0.00	10/10/2017	11/07/2017
	SOLES	249,065.82	NO TIENE	-160317.47	0.00	0.00	32,047.23	145,121.94

Note. Adicionales de obra.

Anexo 12

Obra 1, Shirotiari baja del centro poblado de natividad, CUI=275003.

a) "Resolución de aprobación de expediente técnico".

Municipalidad Distrital de Pichari
LA CONVENCION - CUSCO
Creado mediante Ley N° 26521
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Resolución de Alcaldía N° 979-2013-MDP/A.
Pichari, 05 de diciembre de 2013.

VISTO:
El Acuerdo de Concejo N° 459-2013-MDP/CM, de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de noviembre de 2013, que aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación de Saneamiento Básico en la Comunidad Nativa de Shirotiari Baja del Centro Poblado de Natividad, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco", y;

CONSIDERANDO:
Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el gobierno local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico;
Que, conforme establecen los artículos IV y X del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven el desarrollo integral, sostenible y armonioso de su jurisdicción, las municipalidades promueven el desarrollo local, con el objeto de facilitar la competitividad local y proporcionar las mejores condiciones de vida de su población;
Que, mediante Informe N° 1901-2013-MDP-OSEL/VCA-J, del Jefe de la Oficina de Supervisión, Evaluación y Liquidación, solicitando la aprobación del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación de Saneamiento Básico en la Comunidad Nativa de Shirotiari Baja del Centro Poblado de Natividad, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco", cuyo expediente fue elaborado por el Ing. Antonio Vilca Tueros con registro CIP N° 113684, el mismo que fue evaluado por el Ing. Edgar Romero Díaz, con registro CIP N° 91288;
Que, el Jefe de la Oficina de Supervisión, Evaluación y Liquidación, sustenta que la Comunidad Nativa de Shirotiari Baja es una población originaria de estas tierras, que en su totalidad pertenecen a la familia étnica Asháninka; el proyecto en mención tiene por finalidad, disminuir la incidencia de enfermedades respiratorias, gastrointestinales, parasitarias y dérmicas en la Comunidad Nativa de Shirotiari Baja;
Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:
Artículo Primero: APROBAR el expediente técnico del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación de Saneamiento Básico en la Comunidad Nativa de Shirotiari Baja del Centro Poblado de Natividad, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco", con código **SNIP 275003**, con presupuesto total de seiscientos noventa y cinco mil seiscientos con 00/100 nuevos soles (S/. 695,600.00); con plazo de ejecución de **120 días calendarios**, con la modalidad de ejecución de obra por administración directa, de acuerdo al siguiente detalle:

00 187



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO
GERENCIA MUNICIPAL



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 340-2017-MDP/GM.

Pichari, 29 de diciembre del 2017.

VISTO:

La Opinión Legal N° 495-2017-MDP/AL-FMC de fecha 18 de diciembre de 2017, remitido por el Abog. Fernando Muñoz Canal - Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe Técnico N° 1023-2017-MDP-OSLP/GCA-D de fecha 18 de diciembre de 2017, remitido por el Ing. Guido Campos Azurza - Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos; el Informe N° 559-2017-MDP/OSLP-UL-WQT de fecha 15 de diciembre del 2017, remitido por el Ing. Walter F. Quispe Torres - Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos; el Informe N° 259-2017-MDP-OSLP-ULP/WGP-CP de fecha 14 de diciembre del 2017, coordinador del proyecto remite Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación de Saneamiento Básico en la Comunidad Nativa de Shirotiri Baja del Centro Poblado de Natividad, Distrito de Pichari, La Convención - Cusco", y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme establecen los artículos IV y X del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven el desarrollo integral, sostenible y armonioso de su jurisdicción; las municipalidades promueven el desarrollo local, con el objeto de facilitar la competitividad local y proporcionar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 001-2017-A-MDP/LC de fecha 03 de enero del 2017, se designa al Gerente Municipal; asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 237-2017-A-MDP/LC de fecha 26 de junio del 2017, se delegó, a partir de la fecha, atribuciones del Alcalde establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, así como la emisión de actos resolutivos;

Que, de acuerdo al numeral 11) y 12) del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que aprueba normas que regulan la ejecución de obras por administración directa, se tiene que, una vez concluida la obra, la Entidad designa una comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos y se encargue de la Liquidación Técnica y Financiera; posterior a la liquidación, se procederá a la entrega del proyecto a la Entidad respectiva especializada para su operación y mantenimiento;

Que, de conformidad a la Directiva N° 009-2011-MDP/A "Directiva de Liquidación Física y Financiera", aprobado por Resolución de Alcaldía N° 237-2011-MDP/A, la liquidación, es la acción de carácter técnico-contable de una Actividad, mediante el cual se determina la meta física alcanzada, el costo real de ejecución presupuestal y financiero, así como la valorización de obra correspondiente a los metrados de las partidas ejecutadas y los gastos administrativos y otros, a fin de permitir el registro detallado y la elaboración de los estados financieros y presupuestarios previstos en la cuenta del Plan Contable Gubernamental, y proceder a la transferencia del proyecto al sector correspondiente; estableciendo los procedimientos de liquidación para los proyectos ejecutados por administración directa: la Liquidación Regular y la Liquidación de Oficio, la primera se aplica a aquellos proyectos de inversión culminados y que cuenten con Informe Final o de Pre Liquidación debidamente suscrito por el Residente más el Inspector/Supervisor declarando su conformidad;

Que, mediante el Informe N° 259-2017-MDP-OSLP-ULP/WGP-CP de fecha 14 de diciembre del 2017 coordinador del proyecto Ing. Walter Gómez Prado remite la Liquidación Técnica Financiera del proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación de Saneamiento Básico en la Comunidad Nativa de Shirotiri Baja del Centro Poblado de Natividad, Distrito de Pichari, La Convención - Cusco", con código SNIP 275003;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 797-2013-MDP/A, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación de Saneamiento Básico en la Comunidad Nativa de Shirotiri Baja del Centro Poblado de Natividad, Distrito de Pichari, La Convención - Cusco", con código SNIP 275003, con un presupuesto total de S/. 695,600.00 y con un plazo de ejecución de 120 días calendarios bajo la modalidad de administración directa, mediante Acta de Inicio, la obra se inicia el 19 de marzo del 2014 y culmina de acuerdo a Acta de Terminación de obra el 02 de mayo del 2015, mediante Resolución de Alcaldía N° 515-2014-MDP/A de fecha 13 de agosto del 2014 se aprobó la ampliación de plazo N° 01 por 65 días calendario (17 de julio al 18 de septiembre del 2014), con Resolución de Gerencia Municipal N° 062-2015-MDP-GM de fecha 20 de abril del 2015 se aprueba ampliación de plazo N° 02 por 109 días calendario (02 de febrero al 17 de mayo del 2015) por S/. 79,499.10, y Resolución de Gerencia Municipal N° 068-2015-MDP-GM de fecha 06 de mayo del 2015 se aprueba ampliación presupuestal N° 02 por S/. 78,424.03;



b) "Resolución de liquidación técnica financiera".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO
 GERENCIA MUNICIPAL



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Que, mediante Informe N° 559-2017-MDP/OSLP-UL-WQT de fecha 15 de diciembre del 2017, el Ing. Walter F. Quispe Torres -Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos, remite la Liquidación Técnica Financiera del proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación de Saneamiento Básico en la Comunidad Nativa de Shirotiari Baja del Centro Poblado de Natividad, Distrito de Pichari, La Convención - Cusco", para su aprobación mediante resolución, con una inversión total de S/. 844,643.75 (Ochocientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Tres con 75/100 soles);



Que, mediante Informe Técnico N° 1023-2017-MDP-OSLP/GCA-D de fecha 18 de diciembre de 2017, Ing. Guido Campos Azurza - Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos remite la Liquidación Técnica Financiera del proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación de Saneamiento Básico en la Comunidad Nativa de Shirotiari Baja del Centro Poblado de Natividad, Distrito de Pichari, La Convención - Cusco", con una inversión total de S/. 844,643.75, recomendando su aprobación mediante acto resolutorio y posterior a ello se realice la transferencia al sector correspondiente y el cierre del proyecto en el banco de inversiones;

Que, mediante Opinión Legal N° 495-2017-MDP/AL-FMC de fecha 18 de diciembre de 2017, Abog. Fernando Muñoz Canal - Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es procedente aprobar la Liquidación Técnica Financiera del proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación de Saneamiento Básico en la Comunidad Nativa de Shirotiari Baja del Centro Poblado de Natividad, Distrito de Pichari, La Convención - Cusco", con una inversión total de S/. 844,643.75 (Ochocientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Tres con 75/100 soles), para lo cual deberá emitirse la respectiva resolución, asimismo deberá disponerse la correspondiente rebaja contable y el cierre del proyecto;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Resolución de Alcaldía N° 237-2017-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera de la obra: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación de Saneamiento Básico en la Comunidad Nativa de Shirotiari Baja del Centro Poblado de Natividad, Distrito de Pichari, La Convención - Cusco", para su aprobación mediante resolución, con una inversión total de S/. 844,643.75 (Ochocientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Tres con 75/100 soles), ejecutada por la modalidad de administración directa, de acuerdo al detalle que se consigna en el Anexo N° 01 de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Contabilidad a fin de que realice la rebaja contable por el monto de S/. 837,825.85 soles, de acuerdo al Anexo N° 01 de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Unidad de Liquidación de Proyectos, para el cumplimiento de lo dispuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
 GERENCIA MUNICIPAL



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ANEXO N° 01 DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 340-2017-MDP/GM.

Obra: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación de Saneamiento Básico en la Comunidad Nativa de Shirotiari Baja del Centro Poblado de Natividad, Distrito de Pichari, La Convención - Cusco".

I.-METAS FISICAS Y/O OBJETIVOS ALCANZADOS POR EL PROYECTO DE INVERSION:

PRINCIPAL:

Construcción del Sistema de Agua Potable

Construcción del sistema de Captación
 Instalación de la Línea de conducción
 Construcción de filtro lento
 Construcción de reservorio (10m3)
 Instalación de línea de aducción y red de distribución
 Instalación de válvula de control y purga
 Instalación de conexiones domiciliarias
 Construcción de lavaderos

Sistema de evacuación de excretas

Instalación de la red de alcantarillado
 Construcción de ozones
 Conexiones domiciliarias de desagüe
 Instalaciones sanitarias intradomiciliarias

Planta de Tratamiento de Aguas Servidas

Construcción de canal de aproximación Rejillas y cámara de distribución
 Tratamiento de aguas residuales con Biodigestores
 Zanjias de infiltración
 Construcción de Pozo Sanitario

Organización y Capacitación de la JASS

Educación Sanitaria a la Población
 Mitigación del Impacto Ambiental

ADICIONALES DE OBRA:

FILTRO LENTO

Movimiento de tierras, (Relleno y compactado manual de zanja con material propio).
 Construcción de reservorio V= 10.00 m3, (Relleno y compactado manual de zanja con material propio).

LINEA DE ADUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

Trabajos preliminares, (Desbroce, deforestación y limpieza del terreno).

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS

Canal de aprox. rejillas y cámara de distribución, (Desbroce, deforestación y limpieza del terreno).
 Limpieza final de obra, (Desbroce, Limpieza final de obra).

OBJETIVOS ALCANZADOS

Proporcionar servicio eficiente de saneamiento básico, a través de instalación de sistema de agua potable y alcantarillado que permita la reducción de las enfermedades de origen hídrico, logrando así el bienestar y la buena salud de la población.

COSTO FINAL DE LA INVERSION

El costo final ejecutado con la modalidad de administración directa, con fuente de financiamiento de Canon, sobre canon, regalías, rentas de aduanas y particiones, con un presupuesto base de S/. 695,600.00 soles, según el expediente técnico.

VALORIZACION FINAL

La valorización total de la ejecución, al culminar el proyecto asciende a la suma de S/. 796,542.00 soles, según valorización y es equivalente a 114.51% del presupuesto inicial, ejecutadas a precios del expediente técnico modificado.



SP



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO
GERENCIA MUNICIPAL



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CUADRO N°05.

VALORIZACIÓN CONSOLIDADA.					
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PROGRAMADO S/.	VALORIZACIÓN ACUMULADA		SALDO POR VALORIZAR	
		S/.	%	S/.	%
VALORIZACIÓN PRINCIPAL	695,600.00	695,600.00	100.00%	0.00	0.00%
VAL. MAYORES METRADOS (CON ACTO RESOLUTIVO)		34,241.80	100.00%	0.00	0.00%
VAL. ADICIONAL (CON ACTO RESOLUTIVO)		27,345.76	92.33%	2,272.49	7.67%
VAL. MAYORES METRADOS (SIN ACTO RESOLUTIVO)		7,003.95	100.00%	0.00	0.00%
VAL. ADICIONAL (SIN ACTO RESOLUTIVO)		32,353.83	100.00%	0.00	0.00%
TOTAL	695,600.00	796,545.35	114.51%	2,272.49	0.30%

PRESUPUESTO DEL PROYECTO EN GLOBAL (EXPEDIENTE TÉCNICO INICIAL).

➤ PRESUPUESTO INICIAL DE OBRA	
➤ COSTO DIRECTO	➤ S/ 530,245.00
➤ GASTOS GENERALES (17.63%)	➤ S/ 93,526.50
➤ GASTOS DE SUPERVISIÓN (6.75%)	➤ S/ 35,828.50
➤ EXPEDIENTE TÉCNICO	➤ S/ 36,000.00
➤ PRESUPUESTO TOTAL	➤ S/ 695,600.00

PRESUPUESTO DEL PROYECTO EN TOTAL (P. INICIAL + AMP. PRESUPUESTALES).

➤ PRESUPUESTO MODIFICADO FINAL	
➤ COSTO INICIAL PROYECTO	➤ S/ 695,600.00
➤ AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N°01	➤ S/ 79,499.10
➤ AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N°02	➤ S/ 78,424.03
➤ COSTO TOTAL PROYECTO	➤ S/ 853,523.13

II.-LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL

En la presente se muestran los importes que son obtenidos de acuerdo a la afectación como se encontró en los Comprobantes de Pago (C/Ps) los años de ejecución presupuestal de la obra, 2014 y 2015, los cuales se detallan en el cuadro siguiente

La ejecución presupuestal global del proyecto asciende a la suma de S/ 844,643.75 (Ochocientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Tres con 75/100 soles), Rubro 18 Canon-sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, Según se muestra el cuadro siguiente.

CERTIFICO Que el presente documento es copia fiel del original con el que ha sido confrontada y al que me remito conforme a la ley pichari

22 OCT. 2018

Alberto S. V. Herrera Duran
 FELIATARIO
 1-ark Alcantara 11-012-2018-A-MDPALC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO
GERENCIA MUNICIPAL



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

PARTIDAS ESPECIFICAS						
CLASIF.	DESCRIPCIÓN	C. DIRECTO	G. GENERALES	G. SUPERV.	G. EXPEDIENTE	PARCIAL
2.6.2.3.5.3	COSTO DE CONST. ADM. DIR. PERSON	334,640.00	0.00	0.00	0.00	334,640.00
2.6.2.3.5.4	COSTO DE CONST. ADM. DIR. BIENES	312,898.00	19,715.00	0.00	0.00	332,613.00
2.6.2.3.5.5	COSTO DE CONST. ADM. DIR. SERVIC	5,388.00	106,300.00	29,702.75	0.00	141,390.75
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DEL EXPEDIENTES TE	0.00	0.00	0.00	36,000.00	36,000.00
COSTO PARCIAL		652,926.00	126,015.00	29,702.75	36,000.00	844,643.75
COSTO TOTAL 2015						S/.844,643.75

LIQUIDACION PATRIMONIAL

La liquidación patrimonial, se expresa en cuentas contables de gastos actuales con la finalidad de la rebaja contable por fuente de financiamiento: Recursos Determinados, rubro 18 con Canon Sobre Canon, sobre el cuadro muestra la ejecución presupuestal por específica de gastos con la finalidad de efectuar la rebaja contable. La ejecución presupuestaria durante los periodos del 2014 y 2015 en su fase de compromiso, devengado, girado y pagado, con el rubro: Canon Sobre canon, Regalías Rentas de Aduanas y Participaciones, asciende a S/. 837,825.85 soles importe de ejecución que se encuentra contabilizada, según el clasificador de gasto utilizado, en la Cuenta Patrimonial siguiente:

LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL

CUENTA PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	IMPORTE
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		808.643,75
1501,08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS		
1501,0805	AGUA Y SANEAMIENTO		
1501,080502	POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	334.640,00	
1501,080503	POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	332.613,00	
1501,080504	POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	141.390,75	
1505	ESTUDIOS Y PROYECTO		36.000,00
1505,02	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	36.000,00	
SALDOS DE ALMACÉN (-)			6.817,90
MATERIALES DE OTRAS OBRAS (+)			
TOTAL EJECUTADA			837.825,85



c) “Consulta amigable MEF”.

Transparencia Económica PERÚ

Consulta Amigable (Mensual)
Consulta de Ejecución del Gasto

Portal del MEF | Portal de Transparencia Económica

Navegador

Descargas

Reiniciar

Exportar

Graficar

Año

2015

Actividades/Proyectos

¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?			¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?	¿Cuándo se hizo el gasto?		Avance %	
	Categoría Presupuestal	Act./Acción de Inv./Obra	Función	Fuente	Rubro	Genérica	Departamento	Trimestre	Mes		
TOTAL				130.621.290.973	152.888.949.577	138.661.837.148	136.447.747.062	135.941.953.193	135.156.213.814	134.729.546.373	88.4
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES				15.810.993.083	28.925.145.614	23.354.965.877	22.009.645.751	21.497.760.509	21.114.499.611	20.975.113.174	73.0
Gob Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES				15.810.993.083	28.902.332.587	23.338.834.340	21.993.623.644	21.481.800.161	21.098.689.988	20.959.442.690	73.0
Departamento 08: CUSCO				2.251.425.899	2.666.797.257	2.304.241.122	2.270.858.049	2.244.460.462	2.216.291.348	2.213.846.692	83.1
Municipalidad 080910-300757: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI				94.399.622	86.371.478	84.843.935	84.843.935	84.843.935	84.827.195	84.823.236	98.2
Provincia 0809: LA CONVENCION				94.399.622	86.371.478	84.843.935	84.843.935	84.843.935	84.827.195	84.823.236	98.2

Producto / Proyecto	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	Avance %
2187434 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE SANEAMIENTO BASICO EN LA COMUNIDAD NATIVA DE SHIROTIARI BAJA DEL CENTRO POBLADO DE NATIVIDAD, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	0	266,438	266,438	266,438	266,438	266,438	266,438	100.0

Buscar item

2187434

Buscar por código

Buscar por descripción

Mostrar todo

¿Cómo buscar?

Notas

Los montos están en Nuevos Soles.

La columna Avance % representa la razón del Devengado entre el PIM, expresado en porcentajes.

A partir del 2007 se comienza a incluir información de los Gobiernos Locales. Ver más detalles.

A partir del 2012 el programa cambia de denominación por el de división funcional, y el subprograma por el de grupo funcional.

La información se actualiza mensualmente. Última actualización: 31 de julio de 2024.

Sobre la información presentada | Estadísticas de uso

d) “Sistema de seguimiento de inversiones MEF”.

PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

invierte.pe

X

SSI

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES

UNIDADES EJECUTORAS	DEVENGADO ACUMULADO	DETALLE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI	844,643.75	

CONTRATACIONES

INFOBRAS

I. OBRA 1

Anexo 13

Obra 2, "En las comunidades Irinkuari, Pitirinkini central baja y santa fe".

a) "Resolución de aprobación de expediente de proyecto".

Resolución de Alcaldía N° 840-2013-MDP/A.
Pichari, 31 de octubre de 2013.

VISTO:
El Acuerdo de Concejo N° 388-2013-MDP/CM, de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de octubre de 2013, que aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "Instalación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en las Comunidades de Irinkuari, Pitirinkini Central, Pitirinkini Baja y Santa Fe, del Distrito de Pichari, La Convención - Cusco", y;

CONSIDERANDO:
Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el gobierno local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico;
Que, conforme establecen los artículos IV y X del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven el desarrollo integral, sostenible y armonioso de su jurisdicción; las municipalidades promueven el desarrollo local, con el objeto de facilitar la competitividad local y proporcionar las mejores condiciones de vida de su población;
Que, mediante Informe N° 1588-2013-MDP-OSEL/EDT-J, de fecha 17 de octubre de 2013, el Jefe de la Oficina de Supervisión, Evaluación y Liquidación, solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "Instalación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en las Comunidades de Irinkuari, Pitirinkini Central, Pitirinkini Baja y Santa Fe, del Distrito de Pichari, La Convención - Cusco", con código SNIP N°238961, con presupuesto de Dos Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Cuatro con 94/100 Nuevos Soles (S/.2'299,804.94); cuyo expediente técnico del proyecto fue elaborado por la Unidad de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Pichari, y la evaluación de dicho expediente técnico fue realizada por el Ing. José E. De La Cruz Polanco, con registro CIP N° 41394;
Que, el Jefe de la Oficina de Supervisión, Evaluación y Liquidación, sustenta que dicho Proyecto, tiene como objetivo central la disminución de las enfermedades diarreicas, parasitosis y digestivas en las comunidades de Pitirinkini Central, Pitirinkini Baja, Irinkuari y Santa Fe, del Distrito de Pichari;
Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:
Artículo Primero: APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "Instalación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en las Comunidades de Irinkuari, Pitirinkini Central, Pitirinkini Baja y Santa Fe, del Distrito de Pichari, La Convención - Cusco", con código SNIP N°238961, con presupuesto de Dos Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Cuatro con 94/100 Nuevos Soles (S/.2'299,804.94), con plazo de ejecución de 180 días calendarios, contados desde la fecha de inicio del proyecto; bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, con el siguiente detalle:

Ing. Walter E. Quiroz Torres
CIP 47714
JEFE UNIDAD DE LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

000399

122

Escaneado con CamScanner



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN - CUSCO
Creado mediante Ley N° 26521
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

000393

UBICACIÓN:
Comunidades : Irininkiari, Pitirinquini Central, Pitirinquini Baja, y Santa Fe
Distrito : Pichari
Provincia : La Convención
Región : Cusco

121

PRESUPUESTO:

DESCRIPCIÓN	INC. %	MONTO
COSTO DIRECTO		S/ 1,884,789.89
GASTOS GENERALES	13.40 %	S/ 252,531.05
GASTO DE SUPERVISIÓN	5.41%	S/ 101,984.00
GASTOS DE LIQUIDACIÓN		S/ 3,500.00
EXPEDIENTE TÉCNICO		S/ 50,000.00
GASTOS DE EVALUACIÓN		S/ 7,000.00
PRESUPUESTO TOTAL		S/ 2,299,804.94

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Canon y Sobre Canon
PLAZO DE EJECUCIÓN : 180 Días Calendarios
MODALIDAD DE EJECUCIÓN : Administración Directa

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, disponer las acciones administrativas complementarias que corresponda para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

Artículo Tercero: NOTIFÍQUESE el presente acto resolutivo a las unidades estructuradas de la municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO
Edmundo F. Gómez Palomino
ALCALDE

b) "Resolución de liquidación técnico financiero Pitirinkini baja y sante fe. CIU=2389621



Municipalidad Distrital de Pichari

LA CONVENCION - CUSCO
Creado mediante Ley N° 26521
"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"



Resolución de Alcaldía N° 211-2014-MDP/A.

Pichari, 03 de abril de 2014.

VISTO:

El Informe N° 046-2014-MDP/GIDU/SAPAIPPS/ABJ-RO, y el Informe N° 0519-2014-MDP-OSL/JEPF-J, presentado por el Jefe de la Oficina de Supervisión, Evaluación y Liquidación, sobre aprobación de Modificación de Gastos Generales del Proyecto: "Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en las Comunidades de Irininkinari, Pitirinquin Central, Pitirinquin Baja y Santa Fe, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco", y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194º la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el gobierno local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 840-2013-MDP/A, de fecha 31 de octubre de 2013, se aprobó el expediente técnico del Proyecto: "Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en las Comunidades de Irininkinari, Pitirinquin Central, Pitirinquin Baja y Santa Fe, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco", con presupuesto total de dos millones doscientos noventa y nueve mil ochocientos seis con 94/100 Nuevos Soles (S/.2'299,806.94), con plazo de ejecución de 180 días calendarios con la modalidad de ejecución de obra por Administración Directa;

Que, mediante Informe N° 046-2014-MDP/GIDU/SAPAIPPS/ABJ-RO, de fecha 26 de marzo de 2014, el Ing. Adolfo Bonilla Jerí - Residente de Obra, solicita la aprobación de los Gastos Generales Modificado del Proyecto: "Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en las Comunidades de Irininkinari, Pitirinquin Central, Pitirinquin Baja y Santa Fe, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco", sustentando que dicha obra cuenta con expediente técnico aprobado el cual en el rubro de gastos generales se considera un monto de S/.252,531.05 Nuevos Soles, asimismo en la ejecución de la obra se tuvieron dificultades que incidieron en desfases del cronograma de ejecución programado, como son: el desabastecimiento de materiales (agregados, ladrillo arcilla corriente), las precipitaciones pluviales, el expediente técnico con deficiencias en cuanto a costos de insumos y metrados no acordes con la realidad del campo, los cuales originan que se realicen modificaciones en cuanto al cuadro de Gastos Generales, principalmente referido al Combustible (Petróleo D5) el cual ha sido considerado en una cantidad insuficiente (600gl), asimismo se utiliza volquetes y canters de propiedad de la Municipalidad al cual se dota de petróleo para llegar a la obra;

000104



Municipalidad Distrital de Pichari



LA CONVENCION - CUSCO
Creado mediante Ley N° 26521
"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

Que, mediante Informe N°0519-2014-MDP/OSEL/JEPF-J, de fecha 01 de abril de 2014, el Ing. Jaime Eduardo Pariona Flores - Jefe de la Oficina de Supervisión, Evaluación y Liquidación, recomienda la aprobación de la modificación de los gastos generales del Proyecto: "Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en las Comunidades de Irininkiarí, Pitirinquín Central, Pitirinquín Baja y Santa Fe, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco";

Que, las modificaciones de los gastos generales constituyen modificaciones no sustanciales que puede tener un PIP en la fase de inversión, de conformidad con la Directiva Nacional de Inversión Pública aprobada con Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR la Modificación de Gastos Generales del Proyecto: "Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en las Comunidades de Irininkiarí, Pitirinquín Central, Pitirinquín Baja y Santa Fe, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco", conforme a los anexos de la presente resolución y al siguiente detalle:

CUADRO N° 01
GASTOS GENERALES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

ITEM	DESCRIPCION	COEF.	UND.	CANT.	U. UNITARIO	PARCIAL	Sub Total	TOTAL
2.6.2.3.4.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS								210,000.00
	Inganiero Residente de Obra	1	Mes	6.00	7,000.00	42,000.00		
	Asistente Tecnico	2	Mes	6.00	3,000.00	36,000.00		
	Asistente Administrativo	1	Mes	6.00	2,500.00	15,000.00		
	Maestro de Obra	4	Mes	6.00	3,000.00	72,000.00		
	Almacenero	4	Mes	6.00	1,500.00	36,000.00		
	Conductor	1	Mes	6.00	1,500.00	9,000.00		
2.6.2.3.4.6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES								12,171.05
VESTUARIO								5,980.00
	Casaca de Seguridad		UND	40.00	20.00	800.00		
	Bota de Seguridad de Jefe		Par	40.00	25.00	1,000.00		
	Chaleco de identificación con logotipo bordado		UND	40.00	75.00	3,000.00		
	Gauchos de Cuero		Par	40.00	6.00	480.00		
	Gauchos de Jefe		Par	40.00	5.00	200.00		
MEDICAMENTOS								400.00
	Bolsín Médico		Und.	100	60.00	6,000.00		
	Medicina Básica		Glb	100	250.00	25,000.00		
MATERIALES DE ESCRITORIO								4,611.05
	Elaboración de Sellos		Und	4.00	6.00	24.00		
	Impresora Laser		Und	100	450.00	45,000.00		
	Computadora Portatil core i7		Und	100	2,750.00	2,750.00		
	Thoner		Und	2.00	80.00	160.00		
	Libro 8 Gb		Und	2.00	30.00	60.00		
	Papel Bond A4 75 gr		Mila	4.00	25.00	100.00		
	Resaltadores		Caja	0.50	24.00	12.00		
	Resaltadores		Und	4.00	2.50	10.00		
	Folder maletín Fast		Und	30.00	100	3,000.00		
	Cuaderno de Obra		Und	6.00	30.00	180.00		
	Espirado		Und	6.00	5.00	30.00		
	Cuaderno A4		Und	6.00	4.00	24.00		
	Archivadores		Und	6.00	7.50	45.00		
	Rotulo plano		Und	100.00	5.00	500.00		
BIENES DURADEROS BIENES DE DORMITORIO								1,200.00
	Camarote de plaza y media de metal		Und	4.00	60.00	240.00		
	Colchones de plaza y media 8"		Und	4.00	100.00	400.00		
	Frazada de plaza y media		Und	4.00	20.00	80.00		
2.6.2.3.4.6 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES								9,180.00
	Petrol		Gln	600.00	15.00	9,000.00		
	Gasolina		Gln	50.00	15.00	750.00		
2.6.2.3.4.7 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA - OTROS								21,180.00
	Arquives de cantoneta 4x4 doble cabina		Mes	6.00	3,500.00	21,000.00		
	Legalización de cuaderno de Obra		Und	6.00	30.00	180.00		
TOTAL								252,531.05

000102



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO
 Creado por Ley N° 26521 - 1995



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACTA DE CONCILIACION DE SALDOS

PARA EFECTOS DE LIQUIDACION FINANCIERA DE OBRAS

En el Distrito de Pichari, Provincia de la Convención, Departamento del Cusco, a los dieciséis días del mes de mayo del año 2016, en la oficina de la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Pichari, siendo las 9:30 a.m., se reunieron, por una parte, el Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Pichari CPC. SANTIAGO CHACON EGOABIL, y por la otra parte el CPC. TITO JORGE PILLACA LLOCCLA, Gestor Financiero de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Distrital de Pichari, con la finalidad de efectuar la CONCILIACION FINANCIERA, del proyecto "INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS COMUNIDADES DE IRININKIARI, PITIRINQUINI CENTRAL, PITIRINQUINI BAJA Y SANTA FE, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCIÓN - CUSCO", CÓDIGO SNIP N° 238961 de acuerdo al siguiente detalle:

1.- IMPORTE SEGÚN RELACIÓN VALORIZADA DE BIENES Y SERVICIOS

META	UNIDAD EJECUTORA	AÑO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	PARCIAL S/	TOTAL S/
263	MUNICIPIO DISTRITAL DE PICHARI	2013	92,824.59	2,272,345.29
168	MUNICIPIO DISTRITAL DE PICHARI	2014	2,161,682.00	
99	MUNICIPIO DISTRITAL DE PICHARI	2015	17,838.70	

2.- IMPORTE SEGÚN REPORTE DE EVALUACION PRESUPUESTARIA

META	AÑO DE EJECUCION FINANCIERA	PARCIAL S/	TOTAL S/
263	2013	92,824.59	2,272,345.29
168	2014	2,161,682.00	
99	2015	17,838.70	
			0.00
DIFERENCIA A CONCILIAR S/			2,272,345.29
IMPORTE IGUAL A LA LIQUIDACION FINANCIERA S/			

Siendo las 10:00 a.m. horas del mismo día y lugar, no habiendo observación alguna procedieron a firmar el presente en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
 OSEL - UNIDAD DE LIQUIDACIÓN

C.P.C. Tito Jorge Pillaca Llocella
 LIQUIDADOR FINANCIERO
 MAT. 017 401

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
 LA CONVENCIÓN - CUSCO

CPC. Santiago Chacon Egoabil
 JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD

c) “Consulta amigable MEF”.

Transparencia Económica

PERU

Consultas Amigables

Consultas Amigables (Mensual)

Consultas de Ejecución del Gasto

Portal del MEF | Portal de Transparencia Económica

lunes, 26 de agosto del 2024

Navegador

Descargas

Reiniciar

Exportar

Graficar

¿Quién gasta?

¿En qué se gasta?

¿Con qué se financian los gastos?

¿Cómo se estructura el gasto?

¿Dónde se gasta?

¿Cuándo se hizo el gasto?

Categoría Presupuestal

Act./Acción de Inv./Obra

Función

Fuente

Rubro

Genérica

Departamento

Trimestre

Mes

TOTAL	130.621.290.973	152.888.949.577	138.661.837.148	136.447.747.062	135.941.953.193	135.156.213.814	134.729.546.373	88.4
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	15.810.993.083	28.925.145.614	23.354.965.877	22.009.645.751	21.497.760.509	21.114.499.611	20.975.113.174	73.0
Gob. Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES	15.810.993.083	28.902.332.587	23.338.834.340	21.993.623.644	21.481.800.161	21.098.689.988	20.959.442.690	73.0
Departamento 08: CUSCO	2.251.425.899	2.666.797.257	2.304.241.122	2.270.858.049	2.244.460.462	2.216.291.348	2.213.846.692	83.1
Municipalidad 080910-300757: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI	94.399.622	86.371.478	84.843.935	84.843.935	84.843.935	84.827.195	84.823.236	98.2
Provincia 0809: LA CONVENCIÓN	94.399.622	86.371.478	84.843.935	84.843.935	84.843.935	84.827.195	84.823.236	98.2

Producto / Proyecto

PIA

PIM

Certificación

Compromiso Anual

Ejecución

Atención de Compromiso Mensual

Devengado

Girado

Avance %

Buscar ítem 2174892

Buscar por código | Buscar por descripción | Mostrar todo

2174892: INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS COMUNIDADES DE IRININKIARI, PITIRINQUINI CENTRAL, PITIRINQUINI BAJA Y SANTA FE, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCIÓN - CUSCO

Sistema de Seguimiento de Inversiones SSI

Notas

Los montos están en Nuevos Soles.

La columna Avance % representa la razón del Devengado entre el PIM, expresado en porcentajes.

A partir del 2007 se comienza a incluir información de los Gobiernos Locales. Ver más detalles.

A partir del 2012 el programa cambia de denominación por el de división funcional, y el subprograma por el de grupo funcional.

La información se actualiza mensualmente. Última actualización: 31 de julio de 2024.

Sobre la información presentada | Estadísticas de uso

d) “Sistema de seguimiento de inversiones MEF”.

PERU

Ministerio de Economía y Finanzas

invierte.pe

X

SSI

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES

2013

2014

2015

PIM

DEVENGADO

III. HISTÓRICO DE DEVENGADO POR ESPECÍFICA (\$/) DE LOS ULTIMOS 5 AÑOS

ESPECÍFICA DE GASTO	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL

IV. DETALLE POR UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL (\$/)

UNIDADES EJECUTORAS	DEVENGADO ACUMULADO	DETALLE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI	2,272,345.29	

Anexo 14

Obra 3, Centro poblado Tambo del Ene. CUI=277478

a) "Resolución de aprobación de expediente técnico".




Municipalidad Distrital de Pichari
LA CONVENCION - CUSCO
Creada mediante Ley N° 26521
"CASO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMERCIO CLIMÁTICO"

Resolución de Alcaldía N° 0388-2014-MDP/A.

Pichari, 17 de junio de 2014

VISTO:
El Acuerdo de Concejo N°178-2014-MDP/CM, de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de junio de 2014, que por mayoría legal aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Centro Poblado de Tambo del Ene, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco", y;

CONSIDERANDO:
Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el gobierno local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico;
Que, conforme establecen los artículos IV y X del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven el desarrollo integral, sostenible y armonioso de su jurisdicción; las municipalidades promueven el desarrollo local, con el objeto de facilitar la competitividad local y proporcionar las mejores condiciones de vida de su población;
Que, mediante Informe N° 0901-2014-MDP-OSEL/AMO-J, de fecha 16 de junio de 2014, el Ing. Alberto Malca Oré - Jefe de la Oficina de Supervisión, Evaluación y Liquidación, solicita la aprobación del expediente técnico del Proyecto: "Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Centro Poblado de Tambo del Ene, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco", con código de SNIP N°277478, con presupuesto total de Dos Millones Setenta y Ocho Mil Ciento Cuarenta con 00/100 nuevos soles (\$/2,078,140.00), cuyo expediente fue elaborado por Consultoría a cargo del CONSORCIO COGA representado por el Ing. Rubén Cangana Gutiérrez, y evaluado por función por el Ing. Erick Castro Gutiérrez con registro CIP N°107922;
Que, en el Expediente Técnico se indica que el objetivo del proyecto es disminuir los casos de enfermedades gastrointestinales, parasitarias y dérmicas en el Centro Poblado de Tambo del Ene, del Distrito de Pichari;
Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:
Primero.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Centro Poblado de Tambo del Ene, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco" con código SNIP N°277478, con presupuesto total de Dos Millones Setenta y Ocho Mil Ciento Cuarenta con 00, 100 nuevos soles (\$/2,078,140.00) con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario contados desde la fecha de inicio de obra, con la modalidad de ejecución de obra por Administración Directa, de acuerdo a los anexos de la presente resolución y al siguiente detalle:

b) "Resolución de liquidación técnico financiero".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO
GERENCIA MUNICIPAL



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 339-2017-MDP/GM.

Pichari, 29 de diciembre del 2017.

VISTO:

La Opinión Legal N° 494-2017-MDP/AL-FMC de fecha 18 de diciembre de 2017, remitido por el Abog. Fernando Muñoz Canal - Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe Técnico N° 979-2017-MDP-OSLP/GCA-D de fecha 11 de diciembre de 2017, remitido por el Ing. Guido Campos Azurza - Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos; el Informe N° 503-2017-MDP/OSLP-UL-WQT de fecha 04 de diciembre del 2017, remitido por el Ing. Walter F. Quispe Torres - Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos; el Informe N° 221-2017-MDP-OSLP-ULP/WGP-CP de fecha 01 de diciembre del 2017, coordinador del proyecto remite Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Centro Poblado de Tambo del Ene, Distrito de Pichari, La Convención - Cusco", y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme establecen los artículos IV y X del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven el desarrollo integral, sostenible y armoniosa de su jurisdicción; las municipalidades promueven el desarrollo local, con el objeto de facilitar la competitividad local y proporcionar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 001-2017-A-MDP/LC de fecha 03 de enero del 2017, se designa al Gerente Municipal; asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 237-2017-A-MDP/LC de fecha 26 de junio del 2017, se delegó, a partir de la fecha, atribuciones del Alcalde establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, así como la emisión de actos resolutivos;

Que, de acuerdo al numeral 11) y 12) del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que aprueba normas que regulan la ejecución de obras por administración directa, se tiene que, una vez concluida la obra, la Entidad designa una comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos y se encargue de la Liquidación Técnica y Financiera; posterior a la liquidación, se procederá a la entrega del proyecto a la Entidad respectiva especializada para su operación y mantenimiento;

Que, de conformidad a la Directiva N° 009-2011-MDP/A "Directiva de Liquidación Física y Financiera", aprobado por Resolución de Alcaldía N° 237-2011-MDP/A, la liquidación, es la acción de carácter técnico-contable de una Actividad, mediante el cual se determina la meta física alcanzada, el costo real de ejecución presupuestal y financiero, así como la valorización de obra correspondiente a los metrados de las partidas ejecutadas y los gastos administrativos y otros, a fin de permitir el registro detallado y la elaboración de los estados financieros y presupuestarios previstos en la cuenta del Plan Contable Gubernamental, y proceder a la transferencia del proyecto al sector correspondiente; estableciendo los procedimientos de liquidación para los proyectos ejecutados por administración directa: la Liquidación Regular y la Liquidación de Oficio, la primera se aplica a aquellos proyectos de inversión culminados y que cuenten con Informe Final o de Pre Liquidación debidamente suscrito por el Residente más el Inspector/Supervisor declarando su conformidad;

Que, mediante el Informe N° 221-2017-MDP-OSLP-ULP/WGP-CP de fecha 01 de diciembre del 2017 coordinador del proyecto Ing. Walter Gómez Prado remite la Liquidación Técnica Financiera del proyecto: "Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Centro Poblado de Tambo del Ene, Distrito de Pichari, La Convención - Cusco", con código SNIP 277478;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 388-2014-MDP/A, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto: "Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Centro Poblado de Tambo del Ene, Distrito de Pichari, La Convención - Cusco", con código SNIP 277478, con un presupuesto total de S/. 2' 078,140.00 y con un plazo de ejecución de 120 días calendario bajo la modalidad de administración directa, mediante Acta de Inicio, la obra se inicia el 04 de mayo del 2015 y culmina de acuerdo a Acta de Terminación de obra el 10 de marzo del 2016, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 121-2015-MDP-GM de fecha 01 de septiembre del 2015 se aprobó la ampliación de plazo N° 01 por 61 días calendario (01 de septiembre al 31 de octubre del 2015), con Resolución de Gerencia Municipal N° 200-2015-MDP-GM de fecha 21 de noviembre del 2015 se aprueba la ampliación de plazo N° 02 por 53 días calendario (01 de noviembre al 23 de diciembre del 2015), ejecución adicional N° 01, mayores metrados por S/.144,184.96, partidas nuevas S/.328,352.11 y el deductivo por S/.346,436.46, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 004-2016-MDP-GM de fecha 12 de enero del 2016 se aprueba ampliación de plazo N° 03 por 37 días calendario (24 de diciembre del 2015 al 29 de enero del 2016), con Resolución de Gerencia Municipal N° 045-2016-MDP-GM de fecha 02 de marzo del 2016 se aprueba la ampliación de plazo N° 04 por 21 días calendario (17 de febrero al 08 de marzo del 2016), ejecución adicional por mayores metrados por S/.56,403.77,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO
GERENCIA MUNICIPAL



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



partidas nuevas S/.82,789.11 y el deductivo por S/.13,578.94 y una ampliación presupuestal N° 02 por S/.195,193.95;

Que, mediante Informe N° 503-2017-MDP/OSLP-UL-WQT de fecha 04 de diciembre del 2017, el Ing. Walter F. Quispe Torres -Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos, remite la Liquidación Técnica Financiera del proyecto: "Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Centro Poblado de Tambo del Ene, Distrito de Pichari, La Convención - Cusco", para su aprobación mediante resolución, con una inversión total de S/. 2' 361,164.58 (Dos Millones Trescientos Sesenta y Un Mil Ciento Sesenta y Cuatro con 58/100 soles);



Que, mediante Informe Técnico N° 979-2017-MDP/OSLP/GCA-D de fecha 11 de diciembre de 2017, Ing. Guido Campos Azurza - Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos remite la Liquidación Técnica Financiera del proyecto: "Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Centro Poblado de Tambo del Ene, Distrito de Pichari, La Convención - Cusco", con una inversión total de S/. 2' 361,164.58, recomendando su aprobación mediante acto resolutivo y posterior a ello se realice la transferencia al sector correspondiente y el cierre del proyecto en el banco de inversiones;

Que, mediante Opinión Legal N° 494-2017-MDP/AL-FMC de fecha 18 de diciembre de 2017, Abog. Fernando Muñoz Canal - Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es procedente aprobar la Liquidación Técnica Financiera del proyecto: "Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Centro Poblado de Tambo del Ene, Distrito de Pichari, La Convención - Cusco", con una inversión total de S/. 2' 361,164.58 (Dos Millones Trescientos Sesenta y Un Mil Ciento Sesenta y Cuatro con 58/100 soles), para lo cual deberá emitirse la respectiva resolución, asimismo deberá disponerse la correspondiente rebaja contable y el cierre del proyecto;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27572, Resolución de Alcaldía N° 237-2017-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera de la obra: "Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Centro Poblado de Tambo del Ene, Distrito de Pichari, La Convención - Cusco", para su aprobación mediante resolución, con una inversión total de S/. 2' 361,164.58 (Dos Millones Trescientos Sesenta y Un Mil Ciento Sesenta y Cuatro con 58/100 soles), ejecutada por la modalidad de administración directa, de acuerdo al detalle que se consigna en el Anexo N° 01 de la presente Resolución



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Contabilidad a fin de que realice la rebaja contable por el monto de S/. 2' 325,600.68 soles, de acuerdo al Anexo N° 01 de la presente Resolución.



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Unidad de Liquidación de Proyectos, para el cumplimiento de lo dispuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
 LA CONVENCIÓN - CUSCO
 CPCC. *Danilo Tenorio Campos*
 GERENTE MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO
GERENCIA MUNICIPAL



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ANEXO N° 01 DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 339-2017-MDP/GM.

Obra: "Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Centro Poblado de Tambo del Ene, Distrito de Pichari, La Convención - Cusco".

METAS FISICAS ALCANZADAS: En la ejecución del proyecto se ha alcanzado los siguientes.

CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE

- OBRAS PROVISIONALES
- SISTEMA DE CAPTACION Q=0.40 L/S
- CERCO DE PROTECCION
- LINEA DE CONDUCCION

CONSTRUCCION DE RESERVORIO 20.00M3

- CASETA DE VALVULAS DE RESERVORIO
- VALVULA DE PURGA (06 UND.)
- VALVULA DE AIRE (01 UND.)
- LINEA DE ADUCCION Y DISTRIBUCION
- TUBERIA DE ADUCCION Y DISTRIBUCION
- CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA (120 UND.)
- LAVADERO DOMICILIARIO (120 UND.)
- VALVULA DE CONTROL (06 UND.)

INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO

- TRANSPORTE Y MOVILIZACION
- OBRAS PROVISIONALES
- BUZONES (26 UND.)
- CONEXIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO (120 UND.)
- INSTALACION DE SERVICIOS HIGIENICOS (120 UND.)

PLANTA DE TRATAMIENTO (EXISTENTE)

- CERCO DE PROTECCION

MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL

- EDUCACION EN MANTENIMIENTO Y CONSERVACION AMBIENTAL
- MEDIDAS DE MITIGACION
- MEDIDAS DE CONTROL

ORGANIZACION Y CAPACITACION DE LA JASS

- FORTALECIMIENTO DE LA JASS
- CAPACITACION A LA JASS
- IMPLEMENTACION DE HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO

PRESENCIA DE PROGRAMAS SANITARIAS

- IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE EDUCACION SANITARIA

OBJETIVO CONSEGUIDO: Disminución de casos de enfermedades gastrointestinales, parasitarias y dérmicas en el Centro Poblado de Tambo del Ene del Distrito de Pichari, Provincia de la Convención, Región Cusco.

PARTIDA NO EJECUTADAS NO EJECUTADAS

- CRUCE AEREO L=7.0 ML (01 UND)
- CAMARA ROMPE PRESION (01 UND)
- CAPACITACION AL ORGANO ESTRUCTURADO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

ADICIONALES

SISTEMA DE AGUA POTABLE

- OBRAS PROVISIONALES
- OBRAS PRELIMINARES

APERTURA DE CALLES CON MAQUINARIA REND=480M3/DIA

ACARREO INT.MANUAL DM=100m, DE AGREGADOS (HORMIGON, ARENA FINA, P. MEDIANA, P.ZARANDEADA DE 1/2")

ACARREO INTERIOR MANUAL DM=100m, DE CEMENTO PORTLAND T-I (42.5 KG)

ACARREO INTERIOR MANUAL DM=100m, DE LADRILLO ARTESANAL (2.20 KG)

CURADO DE OBRA (COLUMNAS, MUROS, LOSAS, SOBRECIMIENTO, BUZONES Y OTROS)

ACARREO INTERIOR CON MAQUINARIA DM=100m, DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DE APERTURA DE CALLES CON MAQUINARIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO
GERENCIA MUNICIPAL



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



PROTECCION DE ZANJAS MEDIANTE COSTALES DE ARENA
 PERFILADO DE CALLES
 COMPACTADO DE CALLES
 CONFORMACION DE CUNETAS EN MATERIAL SUELTO
 LIMPIEZA FINAL DE OBRA
 LINEA DE CONDUCCION
 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS
 TUBERIA PVC AGUA C-10 DE 63mm (2") - NTP ISO 4422
 CONSTRUCCION DE RESERVORIO
 MOVIMIENTO DE TIERRAS
 NIVELACION, PERFILADO Y COMPACTACION DE BASE CON EQUIPO
 CASETA DE VALVULAS DE RESERVORIO
 MOVIMIENTO DE TIERRAS
 NIVELACION, PERFILADO Y COMPACTACION DE BASE CON EQUIPO
 LINEA DE ADUCCION Y DISTRIBUCION
 TRABAJOS PRELIMINARES
 DESBROCE, DEFORESTACION Y LIMPIEZA DEL TERRENO PARA APERTURA DE CALLES
 MOVIMIENTO DE TIERRAS
 EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS EN ROCA SUELTA
 TUBERIA DE ADUCCION Y DISTRIBUCION
 TUBERIA PVC AGUA C-10 DE 63mm (2") - NTP ISO 4422
 TUBERIA PVC AGUA C-10 DE 1 1/2"
 CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA (120 UND.)
 CONEXIONES DOMICILIARIAS
 CONEXION DOMICILIARIA A RED MATRIZ DE 1"
 CONEXION DOMICILIARIA A RED MATRIZ DE 3/4"
 LAVADERO DOMICILIARIO (120 UND.)
 OBRAS DE CONCRETO
 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDA EN LAVADERO
 VEREDA EXTERIOR DE LAVADERO DE ø=4"
 CRUCE AEREO TIPO VIGA L=11.50 ML (01 Und)
 TRABAJOS PRELIMINARES
 LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL EN CRUCE TIPO VIGA
 TRAZO Y REPLANTEO EN CRUCE TIPO VIGA
 MOVIMIENTO DE TIERRAS
 EXCAVACION MANUAL DE ZANJA EN ROCA SUELTA EN CRUCE TIPO VIGA
 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE EN CRUCE TIPO VIGA
 OBRAS DE CONCRETO SIMPLE
 CONCRETO FC=100 KG/CM2 PARA SOLADO EN CRUCE TIPO VIGA
 OBRAS DE CONCRETO ARMADO
 CONCRETO FC=210 KG/CM2, PREPARADO MANUALMENTE PARA CRUCE TIPO VIGA
 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA ESTRUCTURAS PARA CRUCE TIPO VIGA
 ACERO FY=4200kg/cm2 PARA CRUCE TIPO VIGA
 ACCESORIOS DE CRUCE AEREO
 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA F"6" Ø=2" EN CRUCE TIPO VIGA
 FLETE RURAL (CRUCE AEREO)
 FLETE RURAL (CRUCE TIPO VIGA)
 FLETE RURAL (CRUCE TIPO VIGA - AGREGADOS)
 REPOSICION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA
 TRABAJOS PRELIMINARES
 LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL
 TRAZO Y REPLANTEO
 MOVIMIENTO DE TIERRAS
 EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS EN MATERIAL SUELTO
 CONEXIONES DOMICILIARIAS
 CONEXION DOMICILIARIA A RED MATRIZ DE 3/4"
 CONEXION DOMICILIARIA A RED MATRIZ DE 1 1/2"

SISTEMA DE ALCANTARILLADO
 OBRAS PROVISIONALES
 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO
GERENCIA MUNICIPAL



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

360 020



TUBERIA PVC ALCANT. UF ISO 4435, S-25 160MM
 CRUCE AEREO TIPO VIGA L=9.00 ML (01 Und)
 TRABAJOS PRELIMINARES
 LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL EN CRUCE TIPO VIGA
 TRAZO Y REPLANTEO EN CRUCE TIPO VIGA
 MOVIMIENTO DE TIERRAS
 EXCAVACION MANUAL DE ZANJA EN ROCA SUELTA EN CRUCE TIPO VIGA
 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE EN CRUCE TIPO VIGA
 OBRAS DE CONCRETO SIMPLE
 CONCRETO FC=145 KG/CM2 + 30% PM EN SUB CIMIENTO
 CONCRETO FC=145 KG/CM2 SOBRE VIGA
 OBRAS DE CONCRETO ARMADO
 CONCRETO FC=210 KG/CM2, PREPARADO MANUALMENTE PARA CRUCE TIPO VIGA
 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA ESTRUCTURAS PARA CRUCE TIPO VIGA
 ACERO FY=4200kg/cm2 PARA CRUCE TIPO VIGA
 REPOSICION Y CAMBIO DE TUBERIAS DE EMPALME DE LA RED EMISORA A LA RED EXISTENTE
 TRABAJOS PRELIMINARES
 LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL
 TRAZO Y REPLANTEO
 MOVIMIENTO DE TIERRAS
 EXCAVACION C/MAQUINA DE ZANJAS EN MATERIAL SUELTO
 PERFILADO, REFINE Y NIVELADO DE ZANJAS
 ZARANDEO PARA CAMA DE APOYO
 RELLENO Y COMPACTADO DE CAMA DE APOYO
 RELLENO Y COMPACTADO MANUAL DE ZANJA CON MATERIAL PROPIO
 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE
 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS
 REMOCION TUBERIA DE EXISTENTE DE PVC ALCANT. UF ISO 4435, S-25 160MM
 TUBERIA PVC ALCANT. UF ISO 4435, S-25 200MM
 PRUEBA HIDRAULICA P/TUBERIA ALCANTARILLADO
 BUZONES (26 UND)
 OBRAS DE CONCRETO SIMPLE
 TARRAJEO Y PULIDO DE SUPERFICIE INTERIOR Y MEDIA CAÑA
 CONCRETO FC=140 KG/CM2 PARA DADOS DE ENTRADA Y SALIDA EN BUZONES
 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA DADOS DE ENTRADA Y SALIDA DE BUZON
 RESANE BUZONES EXISTENTES
 TRABAJOS PRELIMINARES
 PICADO CON EQUIPO PARA SALIDA DE TUBERIA EN CAMARA DE ENTRADA Y SALIDA DE BUZONES
 OBRAS DE CONCRETO ARMADO
 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO LATERAL DE PARA RESANE EN BUZONES EXISTENTES
 CONCRETO FC=210 KG/CM2 PARA RESANE EN BUZONES ESISTENTES
 CONEXIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO (120 UND.)
 CONEXIONES DOMICILIARIAS
 CONEXION DOMICILIARIA A RED COLECTORA DE 200MM
 CONEXION DOMICILIARIA A RED COLECTORA DE 160MM
 REPOSICION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO
 TRABAJOS PRELIMINARES
 TRAZO Y REPLANTEO
 MOVIMIENTO DE TIERRAS
 EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS EN MATERIAL SUELTO
 REFINE LATERAL Y NIVELACION
 ZARANDEO PARA CAMA DE APOYO
 RELLENO Y COMPACTADO DE CAMA DE APOYO
 RELLENO Y COMPACTADO MANUAL DE ZANJA CON MATERIAL PROPIO
 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE A 50M
 CONEXIONES DOMICILIARIAS
 REPOSICION CONEXION DOMICILIARIA A RED COLECTORA DE 200MM
 PROTECCION DE ALIMENTACION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS
 INSTALACION DE SERVICIOS HIGIENICOS (120 UND.)
 MOVIMIENTO DE TIERRAS
 EXPLANACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO PARA SS. HH.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO
GERENCIA MUNICIPAL



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



OBRAS DE CONCRETO SIMPLE
 CONCRETO FC=100 KG/CM2 PARA SOLADO PARA ZAPATA DE SS. HH.
 REVOQUES Y ENLUCIDOS
 TARRAJEO EN EXTERIORES ACABADO CON CEMENTO-ARENA
 TARRAJEO PULIDO DE MURO INTERIOR
 PISOS Y ENCHAPADOS CON CERAMICA
 PISO DE 2° PULIDO CONCRETO FC 140 KG/CM2
 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDA EXTERIOR DE SS. HH.
 VEREDA EXTERIOR DE SS. HH. DE e=4"
 PINTURA
 LAQUEADO CON LACA SELLADORA PARA MADERA EN PUERTAS 03 MANOS
 LAQUEADO CON LACA CRISTAL PARA MADERA EN PUERTAS 01 MANO
 PINTURA EN CONTRAZOCALO CON ESMALTE SINTETICO
 CARPINTERIA DE MADERA
 SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PUERTAS MACHIEBRADA DE 0.8M x 2.3M, CON MARCO A TODO COSTO
 SERVICIO DE ELABORACIÓN DE VENTANAS DE 0.8m x 0.5m TODO COSTO (INC. INSTALACION Y ACCESORIOS)
 CERRAJERIA
 CERROJO INTERIOR PARA PUERTA DEL SS. HH.
 ALDABA DE 3° EXTERIOR PARA CANDADO PARA PUERTA DEL SS. HH.
 MANIJA EXTERIOR PARA PUERTA DEL SS. HH.
 APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS
 LAVADERO DE CERAMICO SIMPLE

VALORIZACIÓN FINAL DE LA INVERSIÓN

Corresponde a la valorización final de las partidas ejecutadas, en las que se considera las valorizaciones principales programados presentándose deductivos.

Para realizar la valorización final, se ha tomado en cuenta la última valorización presentada por el Residente del Proyecto en su pre liquidación.

La Valorización consolidada consta de la valorización principal ejecutado que asciende a un 81.53 % frente al programado más una valorización de mayores metrados que asciende a 10.01% y Adicionales 23.40% haciendo un total de 114.94% como valorización Acumulada la suma de **S/. 2'409,436.68**soles.

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PROGRAMADO	VALORIZACIÓN ACUMULADA		SALDO POR VALORIZAR	
		S/	%	S/	%
VALORIZACIÓN PRINCIPAL	2,078,140.00	1,712,612.64	82.41%	364,892.49	17.56%
VALORIZACIÓN MAYORES METRADOS		207,930.18	10.01%		
VALORIZACIÓN ADICIONALES		488,893.86	23.53%		
TOTAL	2,078,140.00	2,409,436.68	115.94%	364,892.49	17.56%

II.-LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA:

LIQUIDACION PRESUPUESTAL

En la presente se muestran los importes que son obtenidos de acuerdo a la afectación como se encontró en los Comprobantes de Pago (C/Ps) los años de ejecución presupuestal de la obra, 2014, 2015 y 2016, los cuales se detallan en el cuadro siguiente

La ejecución presupuestal global del proyecto asciende a la suma de **S/. 2' 361,164.58** (Dos Millones Trescientos Sesenta y Un Mil Ciento Sesenta y Cuatro con 58/100 soles), Rubro 18 Canon sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, Según se muestra el cuadro siguiente.



36-019



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO
 GERENCIA MUNICIPAL



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL

CLASIFICADOR ACTUAL	DETALLE	Monto 2014 S/.	Monto 2015 S/.	Monto 2016 S/.	TOTAL
26.23.53	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADM. DIRECTA - PERSONAL		739,940.00	140,090.00	880,030.00
26.23.54	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADM. DIRECTA - BIENES		1,004,530.74	53,251.00	1,057,781.74
26.23.55	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADM. DIRECTA - SERVICIOS		281,686.19	100,096.58	381,782.77
26.81.43	CONTRATACION DE SERVICIOS		0.00	7,570.07	7,570.07
26.81.31	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	34,000.00	0.00	0.00	34,000.00
TOTAL EJECUTADO		34,000.00	2,026,156.93	301,007.65	2,361,164.58

LIQUIDACION PATRIMONIAL

La liquidación patrimonial, se expresa en cuentas contables de gastos actuales con la finalidad de la rebaja contable por fuente de financiamiento: Recursos Determinados, rubro 18 con Canon Sobre Canon, sobre el cuadro muestra la ejecución presupuestal por especifica de gastos con la finalidad de efectuar la rebaja contable. La ejecución presupuestaria durante los periodos del 2014, 2015 y 2016 en su fase de compromiso, devengado, girado y pagado, con el rubro: Canon Sobre canon, Regalías Rentas de Aduanas y Participaciones, asciende a S/. 3' 325,600.68 importe de ejecución que se encuentra contabilizada, según el clasificador de gasto utilizado, en la Cuenta Patrimonial siguiente:

LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL

CUENTA PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	IMPORTE
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		2,319,594.51
1501.08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS		
1501.0805	AGUA Y SANEAMIENTO		
1501.080502	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	880,030.00	
1501.080503	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	1,057,781.74	
1501.080504	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	381,782.77	
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS		41,570.07
1505.02	ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO	34,000.00	
1505.03	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	7,570.07	
SALDOS DE ALMACÉN (-)			35,563.90
MATERIALES DE OTRAS OBRAS (+)			0.00
COSTO REAL DE LA OBRA			2,325,600.68

COSTO REAL EJECUTADO DE LA OBRA:

El Costo Real de Obra que asciende a un monto total de S/. 3' 325,600.68, resultado de la diferencia entre el Costo Total de Ejecución Presupuestal y el Saldo de Materiales Internado a la municipalidad, la misma que se utilizará para la rebaja contable.

PTO. PROGRAMADO (a)	AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL (b)	PTO. HABILITADO (c)=(a)+(b)	TOTAL EJECUTADO (d)	SALDO EN ALMACEN (e)	COSTO REAL DE LA OBRA (f)=(d)-(e)
S/ 2,078,140.00	S/ 321,294.55	S/ 2,399,434.55	S/ 2,361,164.58	S/ 35,563.90	S/ 2,325,600.68
100.00%	%	100.00%	98.41%	1.48%	99.89%

c) “Consulta amigable MEF”.

Transparencia Económica PERÚ

Consulta Amigable
Consulta de Ejecución del Gasto

Portal del MEF | Portal de Transparencia Económica

Navegador

Buscador

Reportes

Descargas

Reiniciar

Exportar

Graficar

Año 2015 | Actividades/Proyectos

¿Quién gasta?

Provincia

¿En qué se gasta?

Categoría Presupuestal

Act./Acción de Inv./Obra

Función

¿Con qué se financian los gastos?

Fuente

Rubro

¿Cómo se estructura el gasto?

Genérica

¿Dónde se gasta?

Departamento

¿Cuándo se hizo el gasto?

Trimestre

Mes

TOTAL	130,621,290,973	152,888,949,577	138,661,837,148	136,447,747,062	135,941,953,193	135,156,213,814	134,729,546,373	88.4
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	15,810,993,083	28,925,145,614	23,354,965,877	22,009,645,751	21,497,760,509	21,114,499,611	20,975,113,174	73.0
Gob. Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES	15,810,993,083	28,902,332,587	23,338,834,340	21,993,623,644	21,481,800,161	21,098,689,988	20,959,442,690	73.0
Departamento 08: CUSCO	2,251,425,899	2,666,797,257	2,304,241,122	2,270,858,049	2,244,460,462	2,216,291,348	2,213,846,692	83.1
Municipalidad 080910-300757: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI	94,399,622	86,371,478	84,843,935	84,843,935	84,843,935	84,827,195	84,823,236	98.2

Proyecto

PIA

PIM

Certificación

Compromiso Anual

Atención de Compromiso Mensual

Devengado

Girado

Avance %

uscar ítem

2193201

Por código

Por descripción

Mostrar todo

¿Cómo buscar?

2193201	INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE TAMBO DEL ENE, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCIÓN - CUSCO	500,000	2,026,158	2,026,157	2,026,157	2,026,157	2,026,157	2,026,157	100.0
Sistema de Seguimiento de Inversiones SSI									

Notas

Los montos están en Nuevos Soles.

La columna Avance % representa la razón del Devengado entre el PIM, expresado en porcentajes.

A partir del 2007 se comienza a incluir información de los Gobiernos Locales. Ver más detalles.

A partir del 2012 el programa cambia de denominación por el de división funcional, y el subprograma por el de grupo funcional.

La información se actualiza diariamente. Última actualización: 26 de agosto de 2024.

d) “Sistema de seguimiento de inversiones MEF”.

PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

invierte.pe

SSI

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES

2024

2023

2022

PIM

DEVENGADO

III. HISTÓRICO DE DEVENGADO POR ESPECÍFICA (S/) DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

ESPECÍFICA DE GASTO	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL

IV. DETALLE POR UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL (S/)

UNIDADES EJECUTORAS	DEVENGADO ACUMULADO	DETALLE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI	2,361,164.58	

Anexo 15

Obra 4, En las comunidades de Mimirini alta y baja. CUI=280179

a) "Resolución de aprobación de expediente técnica".

0158

Municipio Pichari Distrito de Pichari
LA CONVENCION - CUSCO
Creado mediante Ley N° 26521
"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

Resolución de Alcaldía N° 285-2014-MDP/A.

Pichari, 30 de Abril de 2014.

-VISTO:
El Acuerdo de Concejo N°127-2014-MDP/CM, de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de abril de 2014, que por mayoría legal aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Saneamiento Básico Integral en las Comunidades de Mimirini Alta y Mimirini Baja, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco", y:

CONSIDERANDO:
Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el gobierno local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico;
Que, conforme establecen los artículos IV y X del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven el desarrollo integral, sostenible y armonioso de su jurisdicción; las municipalidades promueven el desarrollo local, con el objeto de facilitar la competitividad local y proporcionar las mejores condiciones de vida de su población;
Que, con Carta N°025-2014/GP/JTPC/GG, de fecha 15 de abril de 2014, EL Arq. José T. Pianto Cencia - Gerente General del GRUPO PIANTO G&S S.A.C., informa que ha evaluado el expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Saneamiento Básico Integral en las Comunidades de Mimirini Alta y Mimirini Baja, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco" y declara su conformidad para su aprobación;
Que, mediante el Informe N°0642-2014-MDP-OSEL/AMO-j, de fecha 25 de abril de 2014 el Ing. Alberto Maica Oré - Jefe de la Oficina de Supervisión, Evaluación y Liquidación, solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Saneamiento Básico Integral en las Comunidades de Mimirini Alta y Mimirini Baja, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco", con presupuesto total de Un Millón Quinientos Cuarenta Mil Quinientos Cincuenta y Siete con 56/100 Nuevos Soles (S/.1'540,557.56); dicho expediente técnico fue elaborado por la División de Estudios y Expedientes Técnicos de la municipalidad, y la evaluación fue realizada por el GRUPO PIANTO G&S S.A.C representado por el Arq. José T. Pianto Cencia;
Que, en el Expediente Técnico se indica que el objetivo principal del proyecto es disminuir la prevalencia de enfermedades infecciosas en la comunidad de Mimirini Alta y Mimirini Baja; asimismo lograr la reducción de los gastos de atención de salud, brindar un eficiente servicio de agua potable y adecuado servicio del sistema de eliminación de excretas;
Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:
Artículo Primero: APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Saneamiento Básico Integral en las Comunidades de Mimirini Alta y Mimirini Baja, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco", con código SNIP N°280179 con presupuesto total de Un Millón Quinientos Cuarenta Mil Quinientos Cincuenta y Siete con 56/100 Nuevos Soles (S/.1'540,557.56), con plazo de ejecución de Ciento Cincuenta (150) días calendarios contados desde la fecha de inicio de la obra, por la modalidad de ejecución de obra por Administración Directa conforme al siguiente detalle y a los anexos que forman parte de la presente resolución:

b) "Resolución de liquidación técnica financiero".

REPÚBLICA DEL PERÚ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

540

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 176-2015/MDP-GM.

Pichari, 26 de noviembre del 2015.

VISTOS:

El Informe Legal N° 329-2015-MDP/AL-AFAC, de fecha 25 de noviembre del 2015, remitido por el Asesor Legal, Abog. Adriel Fernando Araujo Cano, el Informe N° 1117-2015-MDP-OSLP/DCY-D, de fecha 04 de noviembre del año 2015, remitido por Ing. Darix Cconislla Yauri, Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el Informe N° 535-2015-MDP/OPI/DGS-D, de fecha 28 de octubre del 2015, emitido por el Econ. Dandy García Shupingahua, el Informe N° 1095-2015-MDP-OSLP/DCY-D, de fecha 28 de octubre del 2015, el Informe N° 042-2015-MDP-OSLP/ERG-SO, de fecha 27 de octubre del 2015, emitido por el Supervisor de Obra, Ing. Edwin Rivas Gutiérrez, el Informe N° 114-2015-MDP-GI/ACH-RO, de fecha 27 de octubre del 2015, emitido por el Residente de Obra, Ing. Alexander Cutti Huamaní, los Informes Nros. 501 y 505-2015-MDP/OPI/DGS-D de fecha 12 y 15 de octubre del 2015, respectivamente, los Informes Nros. 996 y 1029-2015-MDP-OSLP/DCY-D, de fecha 05 y 13 de octubre del 2015, los Informes Nros. 033 y 039-2015-MDP-OSLP/ERG-SO, de fecha 02 y 12 de octubre del 2015, los Informes Nros. 77 y 81-2015-MDP-GI/ACH-RO, de fecha 16 y 18 de setiembre del 2015, y el Informe N° 059-2015-MDP/ACH-RO, de fecha 20 de agosto del 2015, emitido por el Residente de Obra del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Saneamiento Básico Integral en las Comunidades de Mimirini Alta y Mimirini Baja, Distrito de Pichari, La Convención - Cusco", sobre Ampliación de Plazo de Ejecución N° 01, y Aprobación de Deductivo y Adicional de Obra N° 01, y:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme establecen los artículos IV y X del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven el desarrollo integral, sostenible y armonioso de su jurisdicción; las municipalidades promueven el desarrollo local, con el objeto de facilitar la competitividad local y proporcionar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 169-2015-MDP/LC de fecha 20 de mayo del 2015, se designa al Gerente Municipal, a partir del 01 de junio del año 2015, asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 353-2015-A-MDP/LC de fecha 19 de octubre del 2015, se delegó atribuciones del Alcalde establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, así como la emisión de actos resolutiveos;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 285-2014-MDP/A, de fecha 30 de abril del año 2014 se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Saneamiento Básico Integral en las Comunidades de Mimirini Alta y Mimirini Baja, Distrito de Pichari, La Convención - Cusco", con código SNIP N° 280479, con un presupuesto total de S/. 1'540,557.56 (Un Millón Quinientos Cuarenta Mil Quinientos Cincuentisiete con 56/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 150 días calendario, por la modalidad de ejecución de obra, por Administración Directa;

Que, con Informe N° 059-2015-MDP/ACH-RO, de fecha 20 de agosto del 2015, el Ing. Alexander Cutti Huamaní, Residente de Obra, (con visto bueno del Supervisor de Obra) solicita ejecución de adicional por Mayores Metrados N° 01 y Adicional por Obras Complementarias N° 01 por los siguientes motivos técnicos: 1) Por Mayores Metrados, Comunidad Mimirini Alta y Baja:

CS Escaneado con CamScanner



Municipalidad Distrital de Pichari

LA CONVENCION - CUSCO
Creado mediante Ley N° 26521

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

0157

UBICACIÓN:

Lugar : Mimirini Alta y Mimirini Baja
Distrito : Pichari
Provincia : La Convención
Región : Cusco

500

PRESUPUESTO:

DESCRIPCIÓN	INC. %	MONTO
COSTO DIRECTO		S/ 1'194,981.08
GASTOS GENERALES	14.94%	S/ 178,612.48
GASTOS DE SUPERVISIÓN	5.39%	S/ 76,344.00
EXPEDIENTE TÉCNICO		S/ 69,500.00
GASTOS DE EVALUACIÓN DE		S/ 7,220.00
EXPEDIENTE TÉCNICO		S/ 13,800.00
GASTOS DE LIQUIDACIÓN		S/ 1'540,557.56
PRESUPUESTO TOTAL		S/ 1'540,557.56

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: Canon y Sobre Canon

PLAZO DE EJECUCIÓN

: 150 Días Calendarios

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

: Por Administración Directa

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Oficina de Supervisión, Evaluación y Liquidación, disponer las acciones administrativas complementarias que corresponda para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

Artículo Tercero: NOTIFIQUESE el presente acto resolutivo a las unidades estructuradas de la municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA DE PICHARI
LA CONVENCION CUSCO

12 de Febrero del 2022



EXPEDIENTE DE LIQUIDACION: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LAS COMUNIDADES DE MIMIRINI ALTA Y MIMIRINI BAJA, DISTRITO DE PICHARI- LA CONVENCION - CUSCO"

ACTA DE CONCILIACION DE SALDOS

PARA EFECTOS DE LIQUIDACION FINANCIERA DE OBRAS

En el Distrito de Pichari, Provincia de la Convención, Departamento del Cusco, a los 04 días del mes de setiembre del año 2017, en la oficina de la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Pichari, siendo las 3:30 pm, se reunieron, por una parte, el Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Pichari CPC. SANTIAGO CHACON EGOABIL, y por la otra parte el CPC. FIDEL QUISPE BELTRAN, Gestor de Liquidación Financiera de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Distrital de Pichari, con la finalidad de efectuar la CONCILIACION FINANCIERA, del proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LAS COMUNIDADES DE MIMIRINI ALTA Y MIMIRINI BAJA DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION-CUSCO."**, de acuerdo al siguiente detalle:

1.- IMPORTE SEGÚN RELACIÓN VALORIZADA DE BIENES Y SERVICIOS S/. 1,540,506.48

META 0172 EJECUCION FINANCIERA AÑO 2014	S/.	83,546.99
META 029 EJECUCION FINANCIERA AÑO 2015	S/.	1,377,745.62
META 092 EJECUCION FINANCIERA AÑO 2016	S/.	79,213.87

2.- IMPORTE SEGÚN REPORTE DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA S/. 1,540,506.48

META 0172 EJECUCION FINANCIERA AÑO 2014	S/.	83,546.99
META 029 EJECUCION FINANCIERA AÑO 2015	S/.	1,377,745.62
META 092 EJECUCION FINANCIERA AÑO 2016	S/.	79,213.87

DIFERENCIA A CONCILIAR S/. 0.00
 IMPORTE IGUAL A LA LIQUIDACION FINANCIERA S/. 1,540,506.48

Siendo las 4:30 pm horas del mismo día y lugar, no habiendo observación alguna procedieron a firmar el presente en señal de conformidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
 OSEI - UNIDAD DE LIQUIDACION
 C.P.C. Fidel Quispe Beltran
 LIQUIDADOR FINANCIERO
 MAT. 017 - 1103



Que, mediante el Informe N°431-2014-MDP/GIDU-DEET/VAZ-J, de fecha 15 de julio de 2014, el Ing. Víctor Aparicio Zea, Jefe de la División de Estudios y Expedientes Técnicos de la MDP, solicita se requiera el financiamiento de proyecto al Fondo para la Inclusión Económica en Zonas Rurales (FONIE);

Por las consideraciones expuestas, estando al Acuerdo de Concejo del visto y en uso de las atribuciones conferidas por los incisos 3 y 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR el requerimiento de financiamiento al Fondo para la Inclusión Económica en Zonas Rurales (FONIE), para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública en infraestructura de agua y saneamiento, electrificación, telecomunicaciones y caminos vecinales; teniéndose en el banco de proyectos de la Municipalidad Distrital de Pichari los siguientes:

PROYECTOS DE INVERSIÓN			
N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	VALOR ESTIMADO
1	277478	INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE TAMBO DEL RNE, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	2,048,870
2	269445	INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LAS COMUNIDADES NATIVAS NUEVA ASHANINKA Y CERRITO LA LIBERTAD, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	1,047,965
3	280479	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LAS COMUNIDADES DE MIMIRINI ALTA Y MIMIRINI BAJA, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	1,497,941
4	280718	INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LAS COMUNIDADES DE KAFIROCHI, SARUYACU, CUVIVARI Y KIMOSHIRINKANI DEL CENTRO POBLADO DE MANTARO, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	3,201,674
5	248988	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE ALCANTARILLADO EN LAS COMUNIDADES DE TERESA ALTA PORVENIR Y ALTO PARJARI, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	1,591,438
6	268948	INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO EN LAS COMUNIDADES DE CERRITO LA LIBERTAD Y VISTA ALEGRE, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	1,225,098
7	272753	MEJORAMIENTO E INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO EN LA COMUNIDAD DE TUPAC AMARU II, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	865,333
CAMINOS VECINALES			
8	263472	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL ENTRE LAS COMUNIDADES DE MANTARO - KUVIVARI - KIMOSHIRINKANI - NUEVA FORTALEZA - SARUYACU - KAPIROCHI, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	4,694,130

c) “Consulta amigable MEF”.

GRUPO NÉCTAR

MIX DE

Seguimiento de la Ejecución P...

Consulta Amigable - Navegador

apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx?y=2015&ap=ActProy

Transparencia Económica PERÚ

Consulta Amigable
Consulta de Ejecución del Gasto

Portal del MEF | Portal de Transparencia Económica

Navegador

Buscar

Reportes

Descargas

Reiniciar

Exportar

Graficar

Año 2015

Actividades/Proyectos

¿Quién gasta?

Provincia

¿En qué se gasta?

Categoría Presupuestal

Act/Acción de Inv/Otra

Función

¿Con qué se financian los gastos?

Fuente

Rubro

¿Cómo se estructura el gasto?

Genérica

¿Dónde se gasta?

Departamento

¿Cuándo se hizo el gasto?

Trimestre

Mes

TOTAL	130.621.290.973	152.888.949.577	138.861.837.148	136.447.747.062	135.941.953.193	135.156.213.814	134.729.546.373	88.4
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	15.810.993.083	28.925.145.614	23.354.965.877	22.009.645.751	21.497.760.509	21.114.499.611	20.975.113.174	73.0
Gob Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES	15.810.993.083	28.902.332.587	23.338.834.340	21.993.823.644	21.481.800.161	21.096.689.988	20.959.442.690	73.0
Departamento 08: CUSCO	2.251.425.899	2.666.797.257	2.304.241.122	2.270.858.049	2.244.460.462	2.216.291.348	2.213.846.692	83.1
Municipalidad 080910-300757: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI	94.399.622	86.371.478	84.843.935	84.843.935	84.843.935	84.827.195	84.823.236	98.2

Proyecto

PIA

PIM

Certificación

Compromiso Anual

Atención de Compromiso Mensual

Ejecución

Devengado

Girado

Avance %

Buscar item 2188526

Por código

Por descripción

Mostrar todo

¿Cómo buscar?

2188526: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LAS COMUNIDADES DE MIMIRINI ALTA Y MIMIRINI BAJA, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO

500.000

1.378.656

1.378.656

1.378.656

1.378.656

1.377.746

1.377.746

Sistema de Seguimiento de Inversiones SSI

Notas

Los montos están en Nuevos Soles.

La columna Avance % representa la razón del Devengado entre el PIM, expresado en porcentajes.

A partir del 2007 se comienza a incluir información de los Gobiernos Locales. Ver más detalles.

A partir del 2012 el programa cambia de denominación por el de división funcional, y el subprograma por el de grupo funcional.

La información se actualiza diariamente. Última actualización: 26 de agosto de 2024.

Sobre la información presentada | Estadísticas de uso

15°C

Mayorm. nubla...

08:54

27/08/2024

d) “Sistema de seguimiento de inversiones MEF”.

PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

invierte.pe

X

SSI

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES

2013

2014

2015

2016

PIM

DEVENGADO

III. HISTÓRICO DE DEVENGADO POR ESPECÍFICA (S/) DE LOS ULTIMOS 5 AÑOS

ESPECÍFICA DE GASTO	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
---------------------	------	------	------	------	------	-------

IV. DETALLE POR UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL (S/)

UNIDADES EJECUTORAS	DEVENGADO ACUMULADO	DETALLE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI	1,540,506.48	

Anexo 16

Obra 5, Comunidades de Teresa alta y alto Parijari. CUI=248968

a) "Resolución de aprobación de expediente técnico"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
Creado mediante Ley N° 26521
"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

Resolución de Alcaldía N° 238-2014-MDP/A.
Pichari, 15 de Abril de 2014.

VISTO:
El Acuerdo de Concejo N°109-2014-MDP/CM, de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de abril de 2014, que por unanimidad aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación de Alcantarillado en las Comunidades de Teresa Alta Porvenir y Alto Parijari, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco", y;

CONSIDERANDO:
Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194º la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el gobierno local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico;
Que, conforme establecen los artículos IV y X del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven el desarrollo integral, sostenible y armonioso de su jurisdicción; las municipalidades promueven el desarrollo local, con el objeto de facilitar la competitividad local y proporcionar las mejores condiciones de vida de su población;
Que, con Carta N°005/2014/GUM-Ev. de fecha 04 de abril de 2014, el Ing. Gaspar Urbano Méndez -Evaluador de Proyectos, informa que ha evaluado el expediente técnico el cual ha sido debidamente subsanado, y declara su conformidad para ser aprobado;
Que, mediante el Informe N°0554-2014-MDP-OSEL/AMO-J, de fecha 09 de abril de 2014, el Ing. Alberto Malca Oré - Jefe de la Oficina de Supervisión, Evaluación y Liquidación, solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación de Alcantarillado en las Comunidades de Teresa Alta Porvenir y Alto Parijari, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco", con código SNIP N° 248968, con presupuesto total de Dos Millones Ciento Setenta Mil Cincuenta y Tres con 11/100 Nuevos Soles (S/2'170,053.11); dicho expediente técnico fue elaborado por Consultoría a cargo de la empresa CONSULTORES & CONTRATISTAS GENERALES FOREPT S.A.C. representado por el señor Wilver Raúl Ventura Cisneros, y la evaluación fue realizada por el Ing. Gaspar Urbano Méndez con registro CIP N°110745;
Que, en el Expediente Técnico se indica que el objetivo general del proyecto es contribuir y ampliarla cobertura y mejorar la calidad y sostenibilidad de los servicios de agua potable, alcantarillado, tratamiento de aguas servidas y disposición de excretas en concordancia con el Plan Nacional de Superación de la Pobreza, y con miras al 2015 disminuir el porcentaje de personas que carecen de acceso sostenible al agua potable y a los servicios de saneamiento;
Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:
Artículo Primero: **APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación de Alcantarillado en las Comunidades de Teresa Alta Porvenir y Alto Parijari, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco", con código SNIP N° 248968, con presupuesto total de Dos Millones Ciento Setenta Mil Cincuenta y Tres con 11/100 Nuevos Soles (S/2'170,053.11), con plazo de ejecución de 210 días calendarios contados desde la fecha de inicio de la obra, por la modalidad de ejecución de obra por Administración Directa; conforme al siguiente detalle y a los anexos que forman parte de la presente resolución:

000543

b) "Resolución de liquidación técnica financiero".

MUNICIPALIDAD DISTRITO DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
Creado mediante Ley N° 26521
"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

Resolución de Alcaldía N° 238-2014-MDP/A.
Pichari, 15 de Abril de 2014.

VISTO:
El Acuerdo de Concejo N°109-2014-MDP/CM, de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de abril de 2014, que por unanimidad aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación de Alcantarillado en las Comunidades de Teresa Alta Porvenir y Alto Parijari, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco", y;

CONSIDERANDO:
Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194ª la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el gobierno local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico;
Que, conforme establecen los artículos IV y X del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven el desarrollo integral, sostenible y armonioso de su jurisdicción; las municipalidades promueven el desarrollo local, con el objeto de facilitar la competitividad local y proporcionar las mejores condiciones de vida de su población;
Que, con Carta N°005/2014/GUM-Ev, de fecha 04 de abril de 2014, el Ing. Gaspar Urbano Méndez -Evaluador de Proyectos, informa que ha evaluado el expediente técnico el cual ha sido debidamente subsanado, y declara su conformidad para ser aprobado;
Que, mediante el Informe N°0554-2014-MDP-OSEL/AMO-J, de fecha 09 de abril de 2014, el Ing. Alberto Malca Oré - Jefe de la Oficina de Supervisión, Evaluación y Liquidación, solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación de Alcantarillado en las Comunidades de Teresa Alta Porvenir y Alto Parijari, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco", con código SNIP N° 248968, con presupuesto total de Dos Millones Ciento Setenta Mil Cincuenta y Tres con 11/100 Nuevos Soles (S/.2'170,053.11); dicho expediente técnico fue elaborado por Consultoría a cargo de la empresa CONSULTORES & CONTRATISTAS GENERALES FOREPT S.A.C. representado por el señor Wilver Raúl Ventura Cisneros, y la evaluación fue realizada por el Ing. Gaspar Urbano Méndez con registro CIP N°110745;
Que, en el Expediente Técnico se indica que el objetivo general del proyecto es contribuir y ampliarla cobertura y mejorar la calidad y sostenibilidad de los servicios de agua potable, alcantarillado, tratamiento de aguas servidas y disposición de excretas en concordancia con el Plan Nacional de Superación de la Pobreza, y con miras al 2015 disminuir el porcentaje de personas que carecen de acceso sostenible al agua potable y a los servicios de saneamiento;
Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20ª de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:
Artículo Primero: APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación de Alcantarillado en las Comunidades de Teresa Alta Porvenir y Alto Parijari, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco", con código SNIP N° 248968, con presupuesto total de Dos Millones Ciento Setenta Mil Cincuenta y Tres con 11/100 Nuevos Soles (S/.2'170,053.11), con plazo de ejecución de 210 días calendarios contados desde la fecha de inicio de la obra, por la modalidad de ejecución de obra por Administración Directa; conforme al siguiente detalle y a los anexos que forman parte de la presente resolución:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado mediante Ley N° 26321

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

UBICACIÓN:

Lugar : Teresa Alta Porvenir y Alto Parijari
 Distrito : Pichari
 Provincia : La Convención
 Región : Cusco

00050

PRESUPUESTO:

DESCRIPCIÓN	INC. %	MONTO
COSTO DIRECTO		S/ 1'837,805.26
GASTOS GENERALES	10.55%	S/ 193,901.30
GASTOS DE SUPERVISIÓN	6.81%	S/ 138,346.55
PRESUPUESTO TOTAL		S/ 2'170,053.11

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: Canon y Sobrecanon

PLAZO DE EJECUCIÓN

: 210 Días (Calendarios)

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

: Por Administración Directa

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Oficina de Supervisión, Evaluación y Liquidación, disponer las acciones administrativas complementarias que correspondan para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

Artículo Tercero: NOTIFIQUESE el presente acto resolutivo a las unidades estructuradas de la municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
 LA CONVENCION - CUSCO



EXPEDIENTE DE LIQUIDACION: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE ALCANTARILLADO EN LAS COMUNIDADES DE TERESA ALTA PORVENIR Y ALTO PARIJARI, DISTRITO DE PICHARI- LA CONVENCION - CUSCO"

ACTA DE CONCILIACION DE SALDOS

PARA EFECTOS DE LIQUIDACION FINANCIERA DE OBRAS

En el Distrito de Pichari, Provincia de la Convención, Departamento del Cusco, a los 29 días del mes de setiembre del año 2017, en la oficina de la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Pichari, siendo las 3:30 pm, se reunieron, por una parte, el Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Pichari CPC. SANTIAGO CHACON EGOABIL, y por la otra parte el CPC. FIDEL QUISPE BELTRAN, Gestor de Liquidación Financiera de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Distrital de Pichari, con la finalidad de efectuar la CONCILIACION FINANCIERA, del proyecto). "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE ALCANTARILLADO EN LAS COMUNIDADES DE TERESA ALTA PORVENIR Y ALTO PARIJARI, DISTRITO DE PICHARI- LA CONVENCION - CUSCO", de acuerdo al siguiente detalle:

1.- IMPORTE SEGÚN RELACIÓN VALORIZADA DE BIENES Y SERVICIOS SI. 2,135,850.85

META 0153 EJECUCION FINANCIERA AÑO 2014	SI.	36,500.00	/
META 028 EJECUCION FINANCIERA AÑO 2015	SI.	1,369,882.58	/
META 091 EJECUCION FINANCIERA AÑO 2016	SI.	729,468.27	

2.- IMPORTE SEGÚN REPORTE DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA SI. 2,135,850.85

META 0153 EJECUCION FINANCIERA AÑO 2014	SI.	36,500.00
META 028 EJECUCION FINANCIERA AÑO 2015	SI.	1,369,882.58
META 091 EJECUCION FINANCIERA AÑO 2016	SI.	729,468.27

DIFERENCIA A CONCILIAR

SI. 0.00

IMPORTE IGUAL A LA LIQUIDACION FINANCIERA

SI. 2,135,850.85

Siendo las 4:30 pm horas del mismo día y lugar, no habiendo observación alguna procedieron a firmar el presente en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
OFICINA DE LIQUIDACION
C.P.C. Fidel Quispe Beltran
LIQUIDADOR FINANCIERO
RUC 017-1183





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO
GERENCIA MUNICIPAL



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Que, con Informe N° 047-2016-MDP-OSLP/IJGH-D de fecha 20 de enero del 2016, el Ing. Iván Javier García Huamán, Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, señala que previa revisión y evaluación del mencionado expediente recomienda aprobar vía acto resolutivo el presupuesto Analítico Modificado del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación de Alcantarillado en las Comunidades de Teresa Alta y Alto Parijari, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco", el mismo que es refrendado por el Asesor Legal de la Municipalidad, Abog. Adriel Fernando Araujo Cano, mediante Informe Legal N° 038-2016-MDP/AL-AFAC, de fecha 08 de febrero del 2016;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Resolución de Alcaldía N° 028-2016-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Presupuesto Analítico Modificado del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación de Alcantarillado en las Comunidades de Teresa Alta y Alto Parijari, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco", bajo el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	COMPARATIVO PRESUPUESTO ANALÍTICO			COSTO TOTAL
		CD	GG	GS	
01	PRESUPUESTO ANALÍTICO APROBADO - 2015	1'837,805.35	193,901.30	138,346.55	2'170,053.20
02	PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO - 2016	1'801,305.35	230,401.30	138,346.55	2'170,053.20
03	VARIACIÓN	36,500.00	-36,500.00	0.00	0.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
 LA CONVENCIÓN - CUSCO

Ing. Marco Antonio Velasco Torres
 GERENTE MUNICIPAL

00574



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO
GERENCIA MUNICIPAL



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 028-2016/MDP-GM.

Pichari, 11 de febrero del 2016.

VISTOS:

El Informe Legal N° 038-2016-MDP/AL-AFAC, de fecha 08 de febrero del 2016, remitido por el Asesor Legal Abog. Adriel Fernando Araujo, el Informe N° 047-2016-MDP-OSLP/IJGH-D, de fecha 20 de enero del 2016, emitido por el Ing. Iván Javier García Huamán, Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el Informe N° 01-2016-MDP-OSLP/JECB-SO, de fecha 18 de enero del 2016, emitido por el Supervisor de Obra, Ing. Enrique Carrasco Badajoz y el Informe N° 01-2016-MDP-GI/LJHG-RO, de fecha 13 de enero del 2016, emitido por el Residente de Obra, Ing. Leoncio Juvenal Huamán Galindo, sobre aprobación del Presupuesto Analítico Modificado de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación de Alcantarillado en las Comunidades de Teresa Alta Porvenir y Alto Parijari, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco", y;

CONSIDERA:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme establecen los artículos IV y X del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven el desarrollo integral, sostenible y armonioso de su jurisdicción; las municipalidades promueven el desarrollo local, con el objeto de facilitar la competitividad local y proporcionar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 001-2016-A-MDP/LC de fecha 04 de enero del 2016, se designa al Gerente Municipal; asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 028-2016-A-MDP/LC de fecha 08 de enero del 2016, se delegó, a partir del 11 de enero del 2016, atribuciones del Alcalde establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, así como la emisión de actos resolutivos;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 238-2014-MDP/A de fecha 15 de abril del 2014, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación de Alcantarillado en las Comunidades de Teresa Alta y Alto Parijari, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco" con un presupuesto de S/ 2'170,053.11, por un plazo de 210 días calendarios y por la modalidad de ejecución de administración Directa;

Que, mediante el Informe N° 01-2016-MDP-GI/LJHG/RO, de fecha 13 de enero del 2016, el Residente de Obra, Ing. Leoncio Juvenal Huamán Galindo, solicita a la Gerencia de Infraestructura la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación de Alcantarillado en las Comunidades de Teresa Alta y Alto Parijari, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco", de acuerdo al resumen del presupuesto analítico modificado - costo directo, el mismo que es comunicado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos mediante Informe N° 01-2016-MDP-OSLP/JECB-SO, de fecha 18 de enero del 2016, donde el Supervisor de Obra, Ing. José Enrique Carrasco Badajoz, declara procedente la aprobación del presupuesto analítico modificado del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación de Alcantarillado en las Comunidades de Teresa Alta y Alto Parijari, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco";

00575
112



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO
GERENCIA MUNICIPAL**



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

aprobación sobre las modificaciones señaladas, el mismo que es comunicado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos mediante Informe N° 22-2016-MDP-OSLP/JECB-SO, de fecha 31 de mayo del 2016, donde el Supervisor de Obra, Ing. José Enrique Carrasco Badajoz, declara procedente la aprobación de la modificación de Partida Adicional, Deductivo y Mayores Metrados y Presupuesto Analítico Modificado de la mencionada obra;

Que, con Informe N° 852-2016-MDP-OSLP/IJGH-D de fecha 19 de julio del 2016, el Ing. Iván Javier García Huamán, Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite el expediente administrativo a la Oficina de Programación e Inversiones - OPI para su registro de ejecución sin evaluación, a fin de cumplir con la normativa vigente, mediante Informe 451-2016-MDP/OPI/DGS-D de fecha 08 de setiembre del 2016 (Ref. Carta N° 125-2016-MDP-OPI/HSR-E, EL Informe N° 075-2016-MDP-OPI/HSR-E, el Informe N° 962-2016-MDP-OSLP/IJGH-D, el Informe N° 24-2016-MDP-OSLP/JECB-SO, y el Informe N° 412-2016-MDP/OPI/DGS-D) señala que para proceder con el registro de ejecución sin evaluación es necesario presentar la Resolución de Gerencia donde se indique que la misma se hará de conocimiento de las dependencias de la Municipalidad relacionadas con la aprobación, ejecución, asignación de recursos presupuestales, y el Órgano de Control Interno - OCI, una vez obtenida la aprobación mediante acto resolutorio recién se hará efectiva el registro correspondiente;

Que, con Informe N° 1011-2016-MDP-OSLP/IJGH-D de fecha 09 de setiembre del 2016, el Ing. Iván Javier García Huamán, Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, señala que previa revisión y análisis del mencionado expediente recomienda aprobar vía acto resolutorio las Partidas Adicionales, Mayores Metrados y Deductivos de obra, y el Presupuesto Analítico Modificado N° 02 del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación de Alcantarillado en las Comunidades de Teresa Alta y Alto Parijari, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco", el mismo que es refrendado por el Asesor Legal de la Municipalidad, Abog. Adriel Fernando Araujo Cano, mediante Informe Legal N° 336-2016-MDP/AL-AFAC, de fecha 18 de octubre del 2016;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Resolución de Alcaldía N° 028-2016-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las Partidas Adicionales, Mayores Metrados y Deductivos de Obra del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación de Alcantarillado en las Comunidades de Teresa Alta y Alto Parijari, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco", con un presupuesto de S/ 27,441.74 para las Partidas Adicionales; S/ 19,637.76 para Mayores Metrados, y S/ 47,079.50 para Deductivos de Obra, sin ampliación presupuestal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el Presupuesto Analítico Modificado N° 02 del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación de Alcantarillado en las Comunidades de Teresa Alta y Alto Parijari, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco", bajo el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	COMPARATIVO PRESUPUESTO ANALÍTICO				COSTO TOTAL
		CO	GG	GS	EXP. TCO.	
01	PRESUPUESTO ANALÍTICO APROBADO	1'837,805.35	193,901.30	138,346.55	0.00	2'170,053.20
02	PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N° 01	1'806,893.35	190,369.89	136,019.78	36,500.00	2'170,053.20
03	PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N° 02	1'801,305.35	193,901.30	138,346.55	36,500.00	2'170,053.20
04	VARIACIÓN	5,588.18	-3,261.41	-2,326.77	0.00	0.00

- Se adjunta al expediente el desagregado respectivo.

00004340

c) “Consulta amigable MEF”.

Transparencia Económica PERÚ

Consulta Amigable
Consulta de Ejecución del Gasto

Portal del MEF | Portal de Transparencia Económica

Navegador | Buscador | Reportes | Descargas

Reiniciar | Exportar | Graficar

Año 2015 | Actividades/Proyectos

¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?	¿Con qué se financian los gastos?	¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?	¿Cuándo se hizo el gasto?
Provincia	Categoría Presupuestal Act./Acción de Inv./Otra Función	Fuente Rubro	Genérica	Departamento	Trimestre Mes
TOTAL		130.621.290.973 152.888.949.577	138.661.837.148 136.447.747.062	135.941.953.193	135.156.213.814 134.729.546.373 88.4
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES		15.810.993.083 28.925.145.614	23.354.965.877 22.009.645.751	21.497.760.509	21.114.499.611 20.975.113.174 73.0
Gob Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES		15.810.993.083 28.902.332.587	23.338.834.340 21.993.623.644	21.481.800.161	21.098.689.988 20.959.442.690 73.0
Departamento 08: CUSCO		2.251.425.899 2.666.797.257	2.304.241.122 2.270.858.049	2.244.460.462	2.216.291.348 2.213.846.692 83.1
Municipalidad 080910-300757: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI		94.399.622 86.371.478	84.843.935 84.843.935	84.843.935	84.827.195 84.823.236 98.2

Proyecto	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Atención de Compromiso Mensual	Ejecución	Avance %
						Devengado Girado	
2184762: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE ALCANTARILLADO EN LAS COMUNIDADES DE TERESA ALTA PORVENIR Y ALTO PARJARI, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	500.000	1.370.124	1.370.123	1.370.123	1.370.123	1.369.883 1.369.883	100.0

Buscar item 2184762

Por código | Por descripción | Mostrar todo

¿Cómo buscar?

Notas

- Los montos están en Nuevos Soles.
- La columna Avance % representa la razón del Devengado entre el PIM, expresado en porcentajes.
- A partir del 2007 se comienza a incluir información de los Gobiernos Locales. Ver más detalles.
- A partir del 2012 el programa cambia de denominación por el de división funcional, y el subprograma por el de grupo funcional.
- La información se actualiza diariamente. Última actualización: 25 de agosto de 2024.

Sobre la información presentada | Estadísticas de uso

d) “Sistema de seguimiento de inversiones MEF”.

PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

invierte.pe

SSI

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES

2013

2014

2015

2016

PIM

DEVENGADO

III. HISTÓRICO DE DEVENGADO POR ESPECÍFICA (S/) DE LOS ULTIMOS 5 AÑOS

ESPECÍFICA DE GASTO	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
---------------------	------	------	------	------	------	-------

IV. DETALLE POR UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL (S/)

UNIDADES EJECUTORAS	DEVENGADO ACUMULADO	DETALLE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI	2,135,850.85	

Anexo 17

Obra 6, En la comunidad de Puerto Mayo. CUI=338142

a) "Resolución de aprobación de expediente técnico".

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Que, a través del Informe N° 001-2016-MDP-OSLP/LGR-E de fecha 21 de enero del 2016, (Ref. Informe Técnico N° 01-2016-MDP-OSLP/LGR-E) el Ing. Lizandro Gavidia Romero evaluador de la OSLP comunica al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos haber revisado y evaluado el Expediente Técnico concluyendo que el mismo tiene la calidad de OBSERVADO, para que la OFEP remita el Expediente Técnico a los Consultores a fin de que absuelvan las observaciones, lo que es comunicado a los Consultores mediante Carta N° 033-2016-MDP/OFEP/PPG-D de fecha 26 de enero del 2016, los mismos que son absueltos por los Consultores a través de la Carta N° 01-2016-MDP-OFEP/MVP-C, la Carta N° 02-2016-MDP-OFEP/EPG-C y la Carta N° 02-2016-MDP-OFEP/SIBR-C, todo ellos de fecha 01 de febrero del 2016, y remitidos con Informe N° 077-2016-MDP-OFEP/PPG-D a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos para su evaluación;

Que, con Informe N° 14-2016-MDP-OSLP/LGR-E de fecha 02 de febrero del 2016 (Ref. Informe Técnico N° 13-2016-MDP-OSLP/LGR-E), el Evaluador de la OSLP, Ing. Lizandro Gavidia Romero señala a la Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos que el Expediente Técnico del Proyecto ha sido revisado y evaluado, concluyéndose que dicho Expediente está APROBADO, en tal sentido debe ser derivado al área correspondiente y se prosiga con el trámite respectivo, por lo que con Informe N° 094-2016-MDP-OSLP/IJGH-D, de fecha 02 de febrero del 2016, el Ing. Iván Javier García Huamán, Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos deriva el Expediente Técnico a la Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos para que se proceda con los trámites de aprobación mediante acto resolutivo. Con Informe N° 079-2016-MDP-OFEP/PPG-D de fecha 04 de febrero del 2016, el Director de la OFEP, Ing. Porfirio Pinco Godoy, remite a la Gerencia de Infraestructura el Formato N° 15 y 16 para su registro en el Banco de Proyectos, el mismo que es derivado a la Oficina de Programación e Inversiones mediante Informe N° 0133-2016-MDP/NLPD-G, quien comunica que se ha cumplido con el registro en la fase de inversión del Formato SNIP 15 del PIP: "Instalación de los Servicios de Saneamiento Básico Integral en la Comunidad de Nuevo San Cristóbal del Centro Poblado de Puerto Mayo, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco", mediante Informe N° 57-2016-MDP/OPI/DGS-D de fecha 09 de febrero del 2016 (Ref. Carta N° 012-2016-MDP-OPI/HSR-E), finalmente mediante Informe N° 173-2016-MDP-GI/NLPD-G, de fecha 09 de febrero del 2016, el Gerente de Infraestructura, Ing. Noel Pérez De La Cruz remite el Expediente Técnico a la Gerencia Municipal señalando que el mismo tiene la condición de APROBADO, por lo que amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Que, el Proyecto: "Instalación de los Servicios de Saneamiento Básico Integral en la Comunidad de Nuevo San Cristóbal del Centro Poblado de Puerto Mayo, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco", tiene como objetivos: a) Disminución de los índices de morbilidad. 2) Disminución de las enfermedades de origen digestivo. 3) Disminución de la desnutrición. 4) Reducción de la contaminación ambiental, entre otros;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Resolución de Alcaldía N° 028-2016-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "Instalación de los Servicios de Saneamiento Básico Integral en la Comunidad de Nuevo San Cristóbal del Centro Poblado de Puerto Mayo, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco", registrado con Código SNIP N° 338142, con un presupuesto de S/ 3'115,277.70 (Tres Millones Ciento Quince Mil Doscientos Setentisiete con 70/100 soles), bajo el siguiente detalle:

000030 213

b) "Resolución de liquidación técnica financiero".

Sec. Fumr.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO
GERENCIA MUNICIPAL



000235

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 025-2016/MDP-GM.

Pichari, 09 de febrero del 2016.

VISTOS:

El Informe N° 173-2016-MDP-GI/NLPD-G, de fecha 09 de febrero del 2016, remitido por el Ing. Noel Luis Pérez De La Cruz, Gerente de Infraestructura, el Informe N° 57-2016-MDP/OPI/DGS-D de fecha 09 de febrero del 2016, emitido por el Director de la OPI, Econ. Dandy García Mupingahua, el Informe N° 133-2016-MDP-GI/NLPD-G de fecha 04 de febrero del 2016, el Informe N° 079-2016-MDP-OFEP/PPG-D de fecha 04 de febrero del 2016, emitido por el Director de la OFEP, Ing. Porfirio Pinco Godoy, el Informe N° 094-2016-MDP-OSLP/IJGH-D, de fecha 02 de febrero del 2015, emitido por el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Ing. Iván Javier García Huamán, el Informe N° 014-2015-MDP-OSLP/LGR-E de fecha 02 de febrero del 2016, emitido por el Ing. Lizandro Gavidia Romero, Evaluador - OSLP, Informe N° 077-2016-MDP-OFEP/PPG-D, de fecha 02 de febrero del 2016, la Carta N° 02-2016-MDP-OFEP/SIVR-C de fecha 01 de febrero del 2015, la Carta 02-2016-MDP-OFEP/EGP-C de fecha 01 de febrero del 2016, la Carta N° 02-2016-MDP-OFEP/MVP-C de fecha 01 de febrero del 2016, la Carta N° 033-2016-MDP/OFEP/PPG-D de fecha 26 de enero del 2016, el Informe N° 054-2016-MDP-OSLP/IJGH-D de fecha 21 de enero del 2016, el Informe N° 01-2016-MDP-OSLP/LGR-E de fecha 21 de enero del 2016, el Informe N° 028-2016-MDP-OFEP/PPG-D de fecha 18 de enero del 2016, la Carta N° 07-2015-MDP-OFEP/EGP-C de fecha 18 de diciembre del 2015, la Carta N° 05-2015-MDP-OFEP/SIBR-C de fecha 18 de diciembre del 2015, y la Carta N° 01-2015-MDP-OFEP/MVP-C de fecha 18 de diciembre del 2015, sobre aprobación de Expediente Técnico, y:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme establecen los artículos IV y X del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven el desarrollo integral, sostenible y armonioso de su jurisdicción; las municipalidades promueven el desarrollo local, con el objeto de facilitar la competitividad local y proporcionar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 001-2016-A-MDP/LC de fecha 04 de enero del 2016, se designa al Gerente Municipal; asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 028-2016-A-MDP/LC de fecha 08 de enero del 2016, se delegó, a partir del 11 de enero del 2016, atribuciones del Alcalde establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, así como la emisión de actos resolutivos;

Que, mediante la Carta N° 01-2015-MDP-OFEP/MVP-C de fecha 18 de diciembre del 2015, el Consultor Ing. Agr. Mario Vargas Pacotaípe, remite a la Municipalidad Distrital de Pichari (con atención OFEP) los Costos y Presupuestos del Expediente Técnico del Proyecto: "Instalación de los Servicios de Saneamiento Básico Integral en la Comunidad de Nuevo San Cristóbal del Centro Poblado de Puerto Mayo, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco", (en adelante el Proyecto) con Carta N° 05-2015-MDP-OFEP/SIBR-C de fecha 18 de diciembre del 2015, la Consultora Ing. Agr. Susy Ivón Baez Rivera, remite la Parte Hidráulica del Expediente Técnico del Proyecto, y con Carta N° 07-2015-MDP-OFEP/EGP-C de fecha 18 de diciembre del 2015, el Consultor Ing. Dixon Guillén Pirca remite la parte de Estructura del Expediente Técnico del Proyecto, los mismos que son derivados a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, mediante Informe N° 028-2016-MDP-OFEP/PPG-D, de fecha 18 de enero del 2016 por parte del Ing. Porfirio Pinco Godoy, Director de la OFEP para su evaluación correspondiente;








00003913



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO
GERENCIA MUNICIPAL



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

000234

Que, a través del Informe N° 001-2016-MDP-OSLP/LGR-E de fecha 21 de enero del 2016, (Ref. Informe Técnico N° 01-2016-MDP-OSLP/LGR-E) el Ing. Lizandro Gavidia Romero evaluador de la OSLP comunica al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos haber revisado y evaluado el Expediente Técnico concluyendo que el mismo tiene la calidad de OBSERVADO, para que la OFEP remita el Expediente Técnico a los Consultores a fin de que resuelvan las observaciones, lo que es comunicado a los Consultores mediante Carta N° 033-2016-MDP/OFEP/PPG-D de fecha 26 de enero del 2016, los mismos que son absueltos por los Consultores a través de la Carta N° 01-2016-MDP-OFEP/MVP-C, la Carta N° 02-2016-MDP-OFEP/EPG-C y la Carta N° 02-2016-MDP-OFEP/SIBR-C, todo ellos de fecha 01 de febrero del 2016, y remitidos con Informe N° 077-2016-MDP-OFEP/PPG-D a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos para su evaluación;

Que, con Informe N° 14-2016-MDP-OSLP/LGR-E de fecha 02 de febrero del 2016 (Ref. Informe Técnico N° 13-2016-MDP-OSLP/LGR-E), el Evaluador de la OSLP, Ing. Lizandro Gavidia Romero señala a la Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos que el Expediente Técnico del Proyecto ha sido revisado y evaluado, concluyéndose que dicho Expediente está APROBADO, en tal sentido debe ser derivado al área correspondiente y se prosiga con el trámite respectivo, por lo que con Informe N° 094-2016-MDP-OSLP/JGH-D, de fecha 02 de febrero del 2016, el Ing. Iván Javier García Huamán, Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos deriva el Expediente Técnico a la Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos para que se proceda con los trámites de aprobación mediante acto resolutivo. Con Informe N° 079-2016-MDP-OFEP/PPG-D de fecha 04 de febrero del 2016, el Director de la OFEP, Ing. Porfirio Pinco Godoy, emite a la Gerencia de Infraestructura el Formato N° 15 y 16 para su registro en el Banco de Proyectos, el mismo que es derivado a la Oficina de Programación e Inversiones mediante Informe N° 0133-2016-MDP/NLPD-G, quien comunica que se ha cumplido con el registro en la fase de inversión del Formato SNIP 15 del PIP: "Instalación de los Servicios de Saneamiento Básico Integral en la Comunidad de Nuevo San Cristóbal del Centro Poblado de Puerto Mayo, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco", mediante Informe N° 57-2016-MDP/OPI/DGS-D de fecha 09 de febrero del 2016 (Ref. Carta N° 012-2016-MDP-OPI/HSR-E), finalmente mediante Informe N° 173-2016-MDP-GI/NLPD-G, de fecha 09 de febrero del 2016, el Gerente de Infraestructura, Ing. Noel Pérez De La Cruz remite el Expediente Técnico a la Gerencia Municipal señalando que el mismo tiene la condición de APROBADO, por lo que amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Que, el Proyecto: "Instalación de los Servicios de Saneamiento Básico Integral en la Comunidad de Nuevo San Cristóbal del Centro Poblado de Puerto Mayo, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco", tiene como objetivos: a) Disminución de los índices de morbilidad. 2) Disminución de las enfermedades de origen digestivo. 3) Disminución de la desnutrición. 4) Reducción de la contaminación ambiental, entre otros;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Resolución de Alcaldía N° 028-2016-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "Instalación de los Servicios de Saneamiento Básico Integral en la Comunidad de Nuevo San Cristóbal del Centro Poblado de Puerto Mayo, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco", registrado con Código SNIP N° 338142, con un presupuesto de S/ 3'115,277.70 (Tres Millones Ciento Quince Mil Doscientos Setentisiete con 70/100 soles), bajo el siguiente detalle:

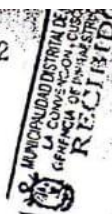
000032 213

107



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO
GERENCIA MUNICIPAL

000012



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Presupuesto Analítico Modificado de Obra N° 01, con calidad de eficacia anticipada la aprobación del cronograma reprogramado de ejecución de Obra N° 01 y la aprobación del cronograma reprogramado de ejecución de obra N° 02 del proyecto: "Instalación de los Servicios de Saneamiento Básico Integral en la Comunidad de Nuevo San Cristóbal del Centro Poblado de Puerto Mayo, distrito de Pichari - La Convención - Cusco", conforme al siguiente detalle:

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO ANALITICO DEL 2017 (SEGÚN RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 006-2017MCP-GM)									
FTS.FTO	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES								
UNIDAD GEST.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI								
FUNCION	10 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO								
PROGRAMA	0003 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL								
SUB-PROGRAMA	INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LA COMUNIDAD DE NUEVO SAN CRISTOBAL DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCIÓN -CUSCO								
PROYECTO									
DISTRITO	PICHARI								
CÓDIGO	ESPECIFICACIÓN DE GASTOS	GASTOS DIRECTOS EXPEDIENTE	GASTOS GENERALES EXPEDIENTE	GASTOS DE SUPERVISIÓN EXPEDIENTE	GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	GASTOS DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	PRESUPUESTO PARA PIM 2017 HABILITADO	
2.1.2.1.1	COSTO CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	268.804,50						268.804,50	
2.1.2.1.4	COSTO CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	165.347,00	0,00	8.922,50	0,00	0,00	0,00	171.269,50	
2.1.2.1.8	COSTO CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	99.320,00	52.400,00	28.700,00	0,00	0,00		141.820,00	
2.1.2.86	COSTO CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS					0,00	0,00	0,00	
2.1.2.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS				0,00		0,00	0,00	
TOTAL		493.271,50	52.400,00	35.622,50	0,00	0,00	0,00	681.694,00	

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás las instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
 LA CONVENCIÓN - CUSCO
 CPCC Dionisio Tenorio Campos
 GERENTE MUNICIPAL



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO
GERENCIA MUNICIPAL**



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

000018

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 006-2017/MDP-GM.

Pichari, 20 de enero del 2017.

VISTOS:

El Informe N° 003-2017-MDP-GI/NLPD-G de fecha 11 de enero del año 2017, emitido por el Ing. Noel Luis Pérez De La Cruz, el Memorandum N° 036-2017-MDP/GM-DTC, de fecha 18 de enero del año 2017, emitido por el Gerente Municipal sobre la disponibilidad presupuestal, y el Informe N° 014-2017-MDP-OPP/YLGR/DR de fecha 20 de enero del 2017, emitido por la CPCC. Yaneth L. Gómez Ramírez, Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre el Reinicio de Obras por Administración Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme establecen los artículos IV y X del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven el desarrollo integral, sostenible y armonioso de su jurisdicción; las municipalidades promueven el desarrollo local, con el objeto de facilitar la competitividad local y proporcionar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 001-2017-A-MDP/LC de fecha 03 de enero del 2017, se designa al Gerente Municipal; asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2017-A-MDP/LC de fecha 09 de enero del 2017, se delegó, a partir de la fecha, atribuciones del Alcalde establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, así como la emisión de actos resolutivos;

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 268-2016/MDP-GM de fecha 29 de diciembre del 2016, se aprueba la paralización temporal de 05 proyectos en ejecución;

Que, con Informe N° 003-2017-MDP-GI/NLPD-G de fecha 11 de enero del año 2017, el Ing. Noel Luis Pérez De La Cruz Gerente de Infraestructura, solicita al Gerente Municipal su aprobación mediante acto resolutivo el reinicio de obras en total de 05 obras por administración directa, el mismo que es derivado a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para la Certificación del Crédito Presupuestario;

Que, se tiene el Informe N° 003-2017-MDP-GI/NLPD-G, de fecha 11 de enero del año 2017, donde el Ing. Noel Luis Pérez De La Cruz, Gerente de Infraestructura, solicita el reinicio de las obras paralizadas, el mismo que es ratificado mediante el Informe N° 014-2017-MDP-OPP/YLGR/DR de fecha 20 de enero del año 2017, emitido por la CPCC. Yaneth L. Gómez Ramírez, Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre el reinicio de Obras por Administración Directa;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Resolución de Alcaldía N° 026-2017-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el reinicio de las siguientes Obras por Administración

Directa:



000079



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO
GERENCIA MUNICIPAL



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



...es, aprobación de Mayores Metrados N° 01 y Deductivos de Obra N° 01 y Modificación de Presupuesto Analítico N° 01 de la Obra: "Instalación de los Servicios de Saneamiento Básico Integral en la Comunidad de Nuevo San Cristóbal del Centro Poblado de Puerto Mayo, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco", la misma que debe realizarse el Registro de ejecución sin evaluación en el Banco de Proyectos;

Que, mediante Informe N° 240-2017-MDP-OPPTO/YLGR de fecha 10 de julio de 2017, la CPCC, Yaneth L. Gómez Ramírez - Directora de Planeamiento y Presupuesto, comunica que el presupuesto se encuentra habilitado al 100% del costo del proyecto, incluido la ampliación Presupuestal N° 01 de la Obra: "Instalación de los Servicios de Saneamiento Básico Integral en la Comunidad de Nuevo San Cristóbal del Centro Poblado de Puerto Mayo, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco" por el importe de S/. 145,122.00 soles;

Que, mediante Opinión Legal N° 128-2017-MDP/AL-FMC de fecha 11 de julio del 2017, el Abog. Fernando Muñoz Canal - Asesor Legal, opina que es procedente la Ampliación de Plazo N° 03 por 45 días calendarios (a partir del 01 de junio al 15 de julio de 2017), Ampliación Presupuestal N° 01 por la suma de S/. 145,121.94 soles, aprobación de Mayores Metrados N° 01 y Deductivos de Obra N° 01 y Presupuesto Analítico Modificado N° 01 de la Obra: "Instalación de los Servicios de Saneamiento Básico Integral en la Comunidad de Nuevo San Cristóbal del Centro Poblado de Puerto Mayo, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco";

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Resolución de Alcaldía N° 237-2017-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 03 por 45 días calendarios (a partir del 01 de junio al 15 de julio del 2017) de la Obra: "Instalación de los Servicios de Saneamiento Básico Integral en la Comunidad de Nuevo San Cristóbal del Centro Poblado de Puerto Mayo, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco".

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la Ampliación Presupuestal N° 01 por la suma de S/. 145,121.94 soles, aprobación de Mayores Metrados N° 01, Deductivos de Obra N° 01 y Presupuesto Analítico Modificado N° 01 de la Obra: "Instalación de los Servicios de Saneamiento Básico Integral en la Comunidad de Nuevo San Cristóbal del Centro Poblado de Puerto Mayo, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco", de acuerdo al siguiente detalle:

Ampliación Presupuestal N° 01:		PRESUPUESTO
ITEM	DESCRIPCIÓN	
(a)	Adicionales de obra N° 01	249,065.82
(b)	Deductivos de obra N° 01	-160,317.47
(c)	Variación de precios	45,220.39
(d)	Gastos Generales	3,919.92
(e)	Gastos de Supervisión	1,733.28
(f)	Gastos de liquidación	5,500.00
Presupuesto requerido (Ampliación Presupuestal)		145,121.94
Adicionales de obra - Mayores Metrados:		PARCIAL
ITEM	DESCRIPCIÓN	
01	Construcción de baños domiciliarios (total 10 und.)	
02	Conexiones domiciliarias	3,709.64
03	Conexiones domiciliarias alcantarillado	7,664.62
04	Instalaciones intra domiciliarias	80,808.70
05	Lavaderos domiciliarios	4,727.30
06	Flete rural por traslado de materiales	
07	Flete rural por traslado de materiales	41,830.97
08	Excavación con voladura de zanja en material rocoso	
09	En excavación de zanja en material rocoso	12,835.40
10	Suministro e instalación de clorador de inyección	25,978.49
11	Medio fundamental 01: filtro lento	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO
GERENCIA MUNICIPAL



000016

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 145-2017-MDP-GM.

Pichari, 11 de julio del 2017.

VISTOS:

El Opinión Legal N° 128-2017-MDP/AL-FMC de fecha 11 de julio del 2017, remitido por el Abog. Fernando Muñoz Canal - Asesor Legal; el Informe N° 240-2017-MDP-OPPTO/YLGR de fecha 10 de julio de 2017, remitido por la CPCC. Yaneth L. Gómez Ramírez - Directora de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 308-2017-MDP-OSLP/GCA-D, de fecha 02 de junio de 2017, emitido por el Ing. Guido Campos Azurza, Director de Supervisión y Liquidación de Proyectos; El Informe N° 13-2017-MDP-OSELP/JECB-SO, de fecha 19 de mayo del 2017, emitido por el Ing. José Enrique Carrasco Badajoz Supervisor de Obra; El Informe 087-2017-MDP/GI-SSBISC/CDQM-RO-RO de fecha 16 de mayo del 2017, emitido por el Ing. Carlos Darwin Quispe Murillo Residente de Obra, sobre aprobación de Ampliación de Plazo N° 03, Ampliación Presupuestal N° 01, Partidas por Mayores Metrados N° 01, Deductivos de Obra N° 01 y Modificación de Presupuesto Analítico N° 01 de la Obra: "Instalación de los Servicios de Saneamiento Básico Integral en la Comunidad de Nuevo San Cristóbal del Centro Poblado de Puerto Mayo - Distrito de Pichari - La Convención - Cusco", y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme establecen los artículos IV y X del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven el desarrollo integral, sostenible y armoniosa de su jurisdicción; las municipalidades promueven el desarrollo local, con el objeto de facilitar la competitividad local y proporcionar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 001-2017-A-MDP/LC de fecha 03 de enero del 2017, se designa al Gerente Municipal; asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2017-A-MDP/LC de fecha 09 de enero del 2017, se delegó, a partir de la fecha, atribuciones del Alcalde establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, así como la emisión de actos resolutivos;

Que, mediante Informe N° 087-2017-MDP/GI-SSBISC/CDQM-RO-RO de fecha 16 de mayo del 2017, el Ing. Carlos Darwin Quispe Murillo Residente de Obra, solicita la aprobación de Ampliación de Plazo N° 03, Ampliación Presupuestal N° 01, Partidas por Mayores Metrados N° 01, Deductivos de Obra N° 01 y Modificación de Presupuesto Analítico N° 01 de la Obra: "Instalación de los Servicios de Saneamiento Básico Integral en la Comunidad de Nuevo San Cristóbal del Centro Poblado de Puerto Mayo - Distrito de Pichari - La Convención - Cusco";

Que, mediante Informe N° 13-2017-MDP-OSELP/JECB-SO, de fecha 19 de mayo del 2017, el Ing. José E. Carrasco Badajoz - Supervisor de Obra, remite el informe de solicitud del residente de Obra sobre Ampliación de Plazo N° 03 por 45 días calendarios (a partir del 01 de junio al 15 de julio de 2017), Ampliación Presupuestal N° 01 por la suma de S/. 145,121.94 soles, aprobación de Mayores Metrados N° 01 y Deductivos de Obra N° 01 y Modificación de Presupuesto Analítico N° 01 de la Obra: "Instalación de los Servicios de Saneamiento Básico Integral en la Comunidad de Nuevo San Cristóbal del Centro Poblado de Puerto Mayo, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco";

Que, mediante Informe N° 308-2017-MDP-OSLP/GCA-D, de fecha 02 de junio de 2017, el Ing. Guido Campos Azurza - Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación, recomienda la aprobación vía acto resolutivo de la Ampliación de Plazo N° 03 por 45 días calendarios (a partir del 01 de junio al 15 de julio de 2017), Ampliación Presupuestal N° 01 por la suma de S/. 145,121.94



000016

REPÚBLICA DEL PERÚ



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO
GERENCIA MUNICIPAL



000015

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

	Obras de concreto simple	
01	Solado de 4" mezcla 1:12 cemento-hormigón, mezclado manual	2,700.15
02	Concreto F'c=175 kg/cm ²	3,109.72
	Encofrado y desencofrado manual	3,995.06
	Instalación de bloques prefabricados en filtro	764.94
	Obras de concreto armado	
	Concreto F'c=210 kg/cm ²	23,280.46
	Encofrado y desencofrado manual	12,403.35
	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm ²	16,001.10
	Revoques enlucidos y molduras	
	Tarrajeo exterior con cemento-arena	2,482.94
	Tarrajeo interior con impermeabilizante	5,083.59
	Tarrajeo con impermeabilizante acabado rugoso	840.70
	Vestidura de derames	848.72
	TOTAL	249,065.82

Deductivos de obra N° 01:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PARCIAL
01	Cobertura de filtro lento	3,610.98
02	Construcción de muro de sostenimiento	144,713.76
03	Suministro e instalación de Clorador de inyección directa	11,992.72
	COSTO TOTAL S/.	-160,317.47

Presupuesto Analítico Modificado N° 01

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE ACTOS	2019 (Presupuesto)	2019 (Modificado)	2019 (Ejecutado)	2019 (Ejecutado)	2019 (Ejecutado)	2019 (Ejecutado)	2019 (Ejecutado)	2019 (Ejecutado)
2.8.3.3.3	COSTO CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL N° 01	30,228.74							30,228.74
2.8.3.3.4	COSTO CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	89,846.00							89,846.00
2.8.3.3.5	COSTO CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	7,800.00	3,919.52	1,733.28	0.00	5,500.00	0.00		18,953.28
2.8.23.36	COSTO CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - OTROS					0.00		0.00	0.00
2.8.8.1.3.1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS				0.00		0.00		0.00
	TOTAL	127,874.74	3,919.52	1,733.28	0.00	5,500.00	0.00		145,121.84

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
 LA CONVENCIÓN - CUSCO
 CPCC. Dionisio Tenorio Campos
 GERENTE MUNICIPAL

000073

000185

EXPEDIENTE TÉCNICO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA: Resolución de Gerencia Municipal N° 025- 2016/MDP-GM de 09 de febrero del 2016

PRESUPUESTO EXP. TEC : S/.3'115,277.70

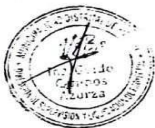
ADICIONALES POR MAYORES METRADOS:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL : N° 145-2017-MDP/GM

PRESUPUESTO APROBADO : S/ 145,121.94

DE LOS PLAZOS:

Fecha de entrega de terreno	:	17 de mayo del 2016
Fecha de inicio de obra	:	18 de mayo del 2016
Fecha de término de obra	:	11 de febrero del 2017
Plazo de ejecución	:	09 meses calendarios (270 días calendarios)
Ampliación de plazo N° 01	:	30 días calendarios (aprobado con resolución de gerencia Municipal N° 051-2017/MDP-GM)
Fecha de inicio	:	12 de febrero del 2017
Fecha de término	:	13 de marzo del 2017
Ampliación de plazo N° 02	:	79 días calendarios (aprobado con resolución de gerencia Municipal N° 062-2017/MDP-GM)
Fecha de inicio	:	14 de marzo del 2017
Fecha de término	:	31 de mayo del 2017
Ampliación de plazo N° 03	:	45 días calendarios calendarios (aprobado con resolución de gerencia Municipal N° 0145-2017/MDP-GM)
Fecha de inicio	:	01 de Junio del 2017
Fecha de término	:	15 de julio del 2017
Recalendarización	:	09 días calendarios calendarios (aprobado con resolución de gerencia Municipal N° 0153-2017/MDP-GM)
Fecha de inicio	:	15 de Julio del 2017
Fecha de término	:	24 de julio del 2017
Ampliación de plazo N° 04	:	38 días calendarios calendarios (aprobado con resolución de gerencia Municipal N° 0187-2017/MDP-GM)
Fecha de inicio	:	25 de julio del 2017
Fecha de término	:	31 de agosto del 2017



Carlos D. Quipe Murillo
CIP: 86715
PRESIDENTE DE OBRAS

[Signature]

c) “Consulta amigable MEF”.

Transparencia Económica

PERU

Portal del MEF | Portal de Transparencia Económica

Consulta Amigable
Consulta de Ejecución del Gasto

Lunes, 26 de agosto del 2024

Navegador

Buscar

Reportes

Descargas

Reiniciar

Exportar

Graficar

Año 2015 | Actividades/Proyectos

Proyecto

Presupuesto Institucional de Apertura

Conflicción

Compromiso Anual

Atención de Compromiso Mensual

Ejecución

Devengado

Girado

Avance %

Buscar item Instalacion Por código | Por descripción | Mostrar todo ¿Cómo buscar?

d) “Sistema de seguimiento de inversiones MEF”

PERU

Ministerio de Economía y Finanzas

invierte.pe

SSI

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES

2013

2014

2015

2016

III. HISTÓRICO DE DEVENGADO POR ESPECÍFICA (S/) DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

ESPECÍFICA DE GASTO	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
---------------------	------	------	------	------	------	-------

IV. DETALLE POR UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL (S/)

UNIDADES EJECUTORAS	DEVENGADO ACUMULADO	DETALLE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI	3,256,634.35	

“Ficha de análisis documental de la información obtenidos de las variables gestión pública y las obras por administración de la Municipalidad Distrital de Pichari - La Convención Cuzco , 2015 - 2017.”

Anexo 18

“Instrumento guía de revisión documental”

Categoría	Resolución de proyectos y/o obras	Proyecto	Obra	Presupuesto programado	Total, presupuesto ejecutado	Periodo plazo de ejecución	Periodo de ampliación de plazo	Periodo de finalización de la ejecución	Unidad ejecutora
“Gestión pública y obras por administración directa.”	RGM N°340-2017-MDP/GM	“Saneamiento básico en comunidad de nuevo san Cristóbal centro poblado de puerto mayo”.	1	2,170,053.00	2,239,170.00	210	149	359	Municipalidad distrital de Pichari
	RA N°840-2013-MDP/A	“Sistema de agua potable alcantarillado en las comunidades de teresa alta porvenir, alto parijari”.	2	695,600.00	844,644.00	120	174	294	Municipalidad distrital de Pichari
	RGM N°339-2017-MDP/GM	“Sistema de agua potable alcantarillado en la comunidad de tambo del Ene”.	3	863,395.00	2,318,423.00	180	113	293	Municipalidad distrital de Pichari
	RGM N°176-2015/MDP-GM	“Sistema de agua potable y alcantarillado en comunidades de irinkiri, pitirinkini central, pitirinkini baja, santa fe.”	4	2,078,140.00	2,361,267.00	120	172	292	Municipalidad distrital de Pichari
	RGM N°028-2016-MDP-GM	“Saneamiento básico en la comunidad de natividad de shirotiari baja del centro poblado de natividad.”	5	1,540,558.00	1,546,518.00	150	102	252	Municipalidad distrital de Pichari
	RGM N°025-2016/MDP-GM	“Saneamiento básico en las comunidades de Mimirini alta, baja.”	6	3,115,278.00	3,358,158.00	270	201	471	Municipalidad distrital de Pichari

Anexo 19

Guía de revisión documental.

Categorías	Subcategorías	Años de ejecución presupuestaria:2015,2016,2017.				Formula
Gestión publica	Presupuesto	Pía	Ampliación presupuestal	Total, presupuesto ejecutado		% del presupuesto asignado para proyectos u obras 2015, 2016, 2017 de acuerdo con el presupuesto proyectado a gastar.
		500,000	69,116	3,358,158.00		
		0	149,043	2,239,170.00		
		0	0	2,361,267.00		
		500,000	321,294	2,318,423.00		
		500,000	0	930,645.00		
		500,000	141,356	1,546,518.00		
	Metas	Plazo de ejecución	Ampliación de plazo	Paralización no justificados		100% de metas cumplidas
		210	149	20		
		120	174	16		
		180	113	70		
		120	172	50		
		150	102	31		
		270	201	7		
	Resultados	Total, días ejecutados	Fecha de liquidación del proyecto	demora en la Transferencia de obra	Optimo en la transferencia	Cierre de brechas y cubrir las demandas de la población
		359	2017	180	30	
		294	2017	320	30	
		293	2016	360	30	
		292	2017	270	30	
		252	2017	190	30	
		471	2018	90	30	
Obras por administración directa	Expediente técnico	Expediente técnico	Mayores metrados		Menores metrados	Aprobado mediante resolución de Alcaldía
		2,170,053	1,434,116		104,489	
		695,600	100,945		0	
		2,299,804	176,675		190,305	
		2,078,140	402,840		384,755	
		1,540,557	176,675		190,305	
		3,115,277	278,844		0	
	Recepción de obra	Recepción de obra		Puesta en servicio-comunidad		100% Recepción de obra por la comisión.
		16/06/2016		2016		
		29/04/2015		2015		
		25/03/2015		2015		
		7/04/2016		2016		
		4/04/2016		2016		
		31/08/2017		2017		
	Liquidación técnica financiera”	Análisis de liquidación		Fecha de liquidación del proyecto		Estas obras fueron liquidadas por la oficina de supervisión y liquidación de proyectos.
		2,135,850.85		2017		
		844,643.75		2017		
		2,272,345.29		2016		
		2,361,164.58		2017		
		1,540,506.48		2017		
		3,256,634.35		2018		

Anexo 20

Autenticación perito1



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL
DE HUAMANGA
Real, Perpetua y Nacional
1977

GUÍA DE VALIDACIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN (ANÁLISIS DOCUMENTAL)

I. DATOS GENERALES:

Nombres y Apellidos del informante (experto) : Patricia Padilla Vento
 Grado académico : Doctora en Contabilidad
 Profesión : Contadora
 Institución donde labora : Universidad nacional Mayor de San Marcos
 Cargo que desempeña : Docente de Investigación
 Título de la investigación : GESTIÓN PÚBLICA Y LAS OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI, LA CONVENCION CUZCO, PERIODO 2015, 2017

II. ASPECTOS DE LA VALIDACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	ESCALA				
		DEFICIENTE (0-20%)	ACEPTABLE (21-40%)	BUENO (41-60%)	MUY BUENO (61-80%)	EXCELENTE (81-100%)
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.					X
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.					X
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.					X
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales.					X
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las dimensiones.					X
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.					X
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos planteados.					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.					X
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico.					X

III. OPINIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO (marque con un "X" la opción correcta):

• Si cumple	X
• No cumple	

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:95%.....

Ayacucho, 19 de enero del 2024

.....
Firma del experto

Colegiatura: 24851



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL
DE HUAMANGA
Real, Perpetua y Nacional
1977

Anexo 21

Autenticación perito2



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL
DE HUAMANGA
Real, Pontificia y Nacional
1677

GUÍA DE VALIDACIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN (ANÁLISIS DOCUMENTAL)

I. DATOS GENERALES:

Nombres y Apellidos del informante (experto) : CPC. HECTOR MANCILLA RAMOS
Grado académico : CONTADOR PUBLICO
Profesión : CONTADOR
Institución donde labora : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VINCHOS
Cargo que desempeña : LIQUIDADOR FINANCIERO
Título de la investigación : GESTIÓN PÚBLICA Y LAS OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI, LA CONVENCIÓN CUZCO, PERÍODO 2015, 2017

II. ASPECTOS DE LA VALIDACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	ESCALA				
		DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
		(0-20%)	(21-40%)	(41-60%)	(61-80%)	(81-100%)
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.					X
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.					X
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.					X
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales.					X
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las dimensiones.					X
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.					X
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos planteados.					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.					X
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico.					X

III. OPINIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO (marque con un "X" la opción correcta):

• Si cumple	x
• No cumple	

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:100%.....

Ayacucho, 05 de octubre del 2023


Firma del experto
Colegiatura: 017-846



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL
DE HUAMANGA
Real, Pontificia y Nacional
1677

Anexo 22

Autenticación perito3



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL
DE HUAMANGA
Real, Pontificia y Nacional
1977

GUÍA DE VALIDACIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN (ANÁLISIS DOCUMENTAL)

I. DATOS GENERALES:

Nombres y Apellidos del informante (experto) : DIANA CARDENAS QUISPE
 Grado académico : MAESTRO EN GESTION PÚBLICA
 Profesión : CONTADOR PUBLICO
 Institución donde labora : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
 Cargo que desempeña : CONTADOR
 Título de la investigación : GESTIÓN PÚBLICA Y LAS OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI - LA CONVENCIÓN CUZCO, PERIODO, 2015 - 2017.

II. ASPECTOS DE LA VALIDACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	ESCALA				
		DEFICIENTE (0-20%)	ACEPTABLE (21-40%)	BUENO (41-60%)	MUY BUENO (61-80%)	EXCELENTE (81-100%)
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.					X
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.					X
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.					X
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales.					X
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las dimensiones.					X
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.					X
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos planteados.					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.					X
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico.					X

III. OPINIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO (marque con un "X" la opción correcta):

• Si cumple	x
• No cumple	

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:100%.....

Ayacucho, 19 de enero del 2024

Firma del experto

Colegiatura: 1632



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL
DE HUAMANGA
Real, Pontificia y Nacional
1977

Anexo 23

Autenticación perito4



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Pichari 18 de diciembre del 2022

CARTA N° 18-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J

SR

: NIETO HUAMÁN NILO JESÚS

EGRESADO TESISISTA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA,
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DE LA ESCUELA
PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
JIRÓN MICAELA BASTIDAS N°372, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, AYACUCHO-HUAMANGA

PRESENTE.-

ASUNTO : AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS DE INFORMACIÓN
TÉCNICO FINANCIERA DE OBRAS DE LA UNIDAD DE
LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE PICHARI"

REF. : CARTA N° 001-2022-NHNJ/UNSC-ET

Es grato dirigirme a UD. para saludarle cordialmente y comunicarle en mi calidad de jefe de la unidad de liquidación de proyectos de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI –LA CONVENCION CUZCO, que tiene la autorización para la utilización de información de las obras ejecutados por la modalidad administración directa en la Unidad de Liquidación de Proyectos de la Municipalidad de PICHARI de los diferentes años que sea necesario para la demostración de los objetivos e hipótesis de su investigación titulado "Gestión pública y las obras por administración directa en la Municipalidad Distrital de PICHARI – La Convención Cusco, periodo 2015 – 2017", con fines de sustentación de tesis para obtener el título de contador público,

Es propicia la ocasión para expresarle las consideraciones más distinguidas

Atentamente,



[Handwritten signature]
Ing. [Nombre] [Apellido]
JEFE

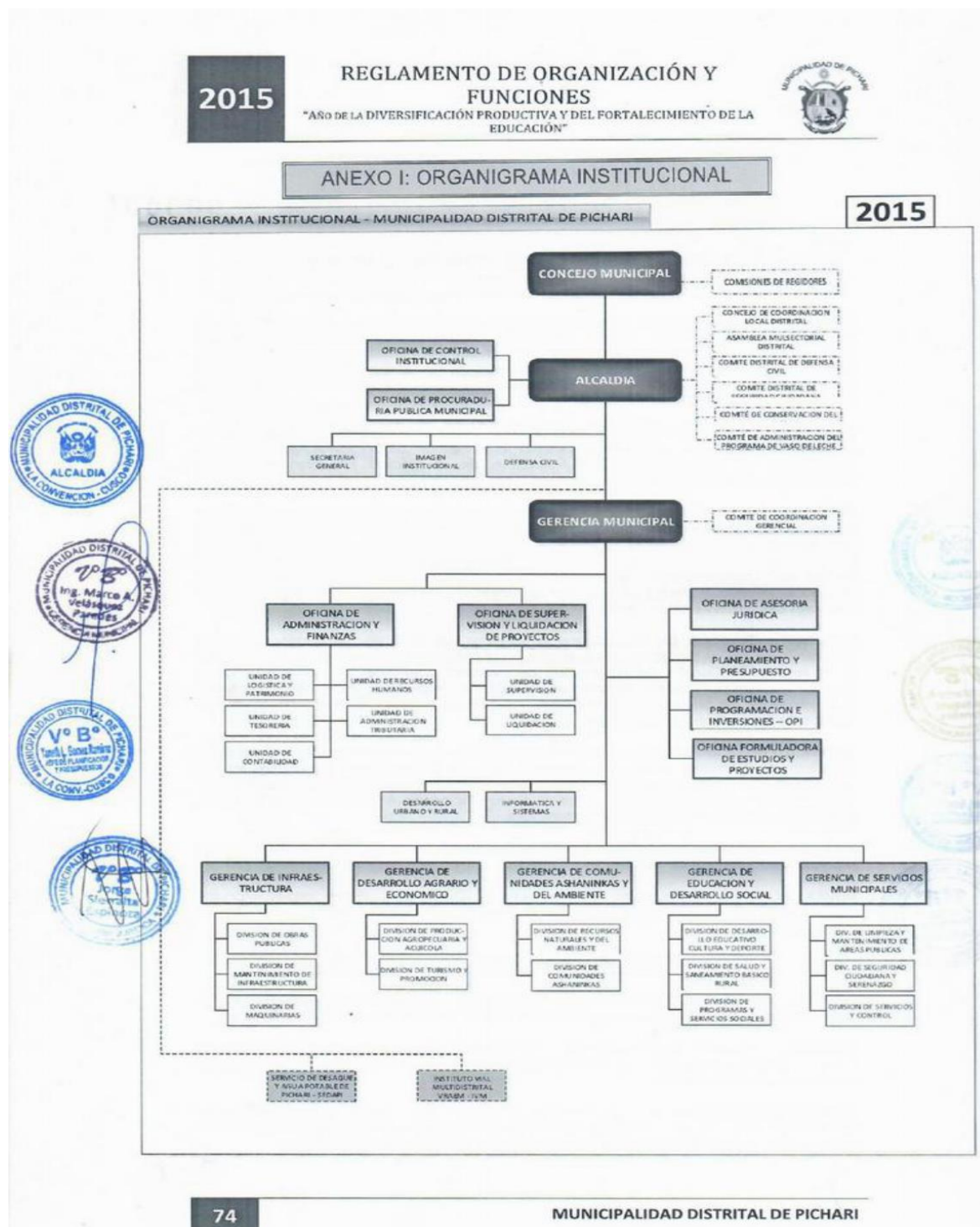


Unidad de liquidación@gmail.com
Municipalidad Distrital de Pichari

www.municipichari.gob.pe
Jr. César Vallejo 580 - Plaza Principal de Pichari

Anexo 24

Organigrama



**UNSCH**FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

DECANATO

TRANSCRIPCION DE ACTA DE SUSTENTACIÓN

En la ciudad de Ayacucho, el día 02 de octubre de 2024, a las 11:00 a.m. horas, en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, se reunieron los miembros de la Comisión del Jurado Evaluador, conformado por los profesores: CPC Sixto Susano Pretei Eslava, CPC Edwar Rafael Enciso Huilica, CPC Alejandro Ciever Coronel Cajchaya y CPC Cesar Romero Rodas (Asesor-Jurado), bajo la presidencia del Dr. Edgar Huarancca Aguilar (Presidente-encargado) y actuando como secretario el CPC Ronald Prado Ramos;

El secretario da lectura de la Resolución Decanal N° 679-2024-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 19 de setiembre de 2024, el cual declara expedito a los bachilleres: **NILO JESUS NIETO HUAMAN**, para la sustentación de la tesis: **Gestión pública y las obras por administración directa Municipalidad distrital de Pichari, la Convención Cusco, período 2015-2017**, para optar el título profesional de Contador Público.

Acto seguido el presidente de los jurados invita al sustentante a dar inicio a la exposición de la mencionada tesis en un tiempo aproximado de cuarenta y cinco (45) minutos. Concluida la sustentación el presidente solicita a los miembros del jurado evaluador formular las preguntas y repreguntas necesarias para lo cual disponen de treinta (30) minutos, las mismas que fueron absueltas satisfactoriamente.

Concluida la sustentación, el presidente de los jurados invita al sustentante y público asistente abandonar la sala de grados con la finalidad de deliberar y emitir la calificación correspondiente, con el siguiente resultado:

Jurado 1	11
Jurado 2	10
Jurado 3	12

Resultandos aprobados por mayoría con el calificativo de ONCE (11)

Siendo las 12:45 p.m. horas del mismo día, se dio por concluido el acto académico y en fe de lo actuado firman al pie del presente los profesores: CPC Edgar Huarancca Aguilar (Presidente-encargado), CPC Sixto Susano Pretel Eslava, CPC Edwar Rafael Enciso Huilica, CPC Alejandro Ciever Coronel Cajchaya y CPC Cesar Romero Rodas (Asesor-Jurado).

Libro N° 05, con folio N° 257

Ayacucho, 29 de noviembre de 2024

Prof. Jesús Augusto Badajoz Ramos
Secretario Docente



UNSCH

**FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**

DECANATO

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

Nº 197-2024-EPCA/FCEAC/UNSCH

1.- Nombres y Apellidos de los Investigadores:

NILO JESUS NIETO HUAMAN

2.- Escuela Profesional **Contabilidad y Auditoría**

3.- Facultad de Ciencias **Económicas, Administrativas y Contables**

4.- Tipo de trabajo académico evaluado: **TESIS**

5.- Título del trabajo académico:

**Gestión pública y las obras por administración directa Municipalidad
distrital de Pichari, la Convención Cusco, período 2015-2017**

6.- Software de similitud: **TURNITIN**

7.- Fecha de recepción: 05 de octubre de 2024

8.- Fecha de evaluación: 08 de noviembre de 2024

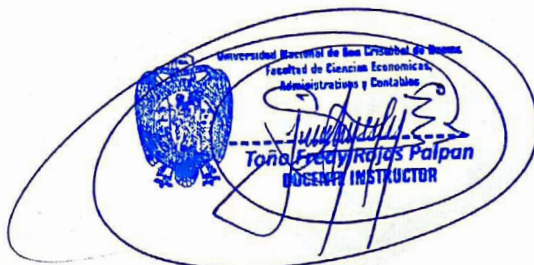
9.- Evaluación de originalidad:

Porcentaje de similitud	Resultado
* 09% (Nueve)	** APROBADO

* Consignar el porcentaje de similitud

** Consignar **APROBADO** si se encuentra dentro del rango de porcentaje establecido subsanar las observaciones o **DESAPROBADO** si excede el porcentaje permisible de similitud.

Ayacucho, 10 de noviembre de 2024



cc.
Archivo
TFRP

Gestión pública y las obras por administración directa Municipalidad distrital de Pichari, la Convención Cusco, período 2015-2017

por Nilo Jesus Nieto Huaman

Fecha de entrega: 08-nov-2024 05:41p.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 2513192126

Nombre del archivo: 197_Nilo_Jes_s_Nieto_Huam_n.docx (23.88M)

Total de palabras: 32063

Total de caracteres: 191090

Gestión pública y las obras por administración directa

Municipalidad distrital de Pichari, la Convención Cusco, período 2015-2017

INFORME DE ORIGINALIDAD

9%

INDICE DE SIMILITUD

9%

FUENTES DE INTERNET

2%

PUBLICACIONES

3%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

repositorio.unh.edu.pe

Fuente de Internet

1%

2

riaa.uaem.mx:8080

Fuente de Internet

1%

3

hdl.handle.net

Fuente de Internet

1%

4

posgradoconstruccion.uas.edu.mx

Fuente de Internet

1%

5

repositorio.upla.edu.pe

Fuente de Internet

1%

6

repositorio.upci.edu.pe

Fuente de Internet

1%

7

repositorio.unaj.edu.pe:8080

Fuente de Internet

<1%

8

tesis.unap.edu.pe

Fuente de Internet

<1%

9	repositorio.unu.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
10	repositorio.untumbes.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
11	repositorio.ulasamericas.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
12	repositorio.unal.edu.co Fuente de Internet	<1 %
13	repositorio.uleam.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
14	es.slideshare.net Fuente de Internet	<1 %
15	repositorio.ucsm.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
16	repository.ean.edu.co Fuente de Internet	<1 %
17	repositorio.unsch.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
18	Submitted to Universidad TecMilenio Trabajo del estudiante	<1 %
19	posgrado.ucontinental.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
20	www.sabiia.cnptia.embrapa.br Fuente de Internet	<1 %

21	Submitted to Universidad Tecnologica de los Andes	<1 %
Trabajo del estudiante		

22	repositorio.ucss.edu.pe	<1 %
Fuente de Internet		

23	repositorio.upsc.edu.pe	<1 %
Fuente de Internet		

24	repositorio.unheval.edu.pe	<1 %
Fuente de Internet		

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 30 words

Excluir bibliografía

Activo